

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**

**SEDE ECUADOR**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS POLÍTICOS**

**CONVOCATORIA 2009-2011**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS  
POLÍTICAS.**

**INSTITUCIONALIZACIÓN Y CRISIS DEL MOVIMIENTO INDÍGENA EN  
COLOMBIA. EL CASO DE AICO – “AUTORIDADES INDÍGENAS DE  
COLOMBIA”.**

**ALBA LUCÍA YAMÁ TAIMAL.**

**SEPTIEMBRE DEL 2012**

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**

**SEDE ECUADOR**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS POLÍTICOS**

**CONVOCATORIA 2009-2011**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS  
POLÍTICAS**

**INSTITUCIONALIZACIÓN Y CRISIS DEL MOVIMIENTO INDÍGENA EN  
COLOMBIA. EL CASO DE AICO – “AUTORIDADES INDÍGENAS DE  
COLOMBIA”.**

**ALBA LUCÍA YAMÁ TAIMAL.**

**ASESOR DE TESIS: FRANKLIN RAMÍREZ GALLEGOS.**

**LECTORES:**

**MÓNICA MANCERO ACOSTA**

**JORGE LEÓN TRUJILLO**

**SEPTIEMBRE DEL 2012**

## **DEDICATORIA**

A mis amados padres, Rosa y Efraín.

## AGRADECIMIENTOS

En primera instancia agradezco a Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador por brindarme la oportunidad de realizar la maestría a través de la beca de estudios y la beca de investigación en campo. En especial a la planta de profesores del programa de Estudios Políticos y a mi director de tesis el profesor Franklin Ramírez quien desde el inicio mostró interés por mi propuesta de investigación. Su labor como director de tesis tanto en lo académico como a nivel de apoyo y motivación personal, fue fundamental.

Muchísimas gracias a mi colega y amigo Jorge Cancimance quien motivó y apoyó la continuación de mi carrera investigativa y mi presentación a FLACSO Ecuador.

A los profesores Carlos De La Torre y a Jorge León por sus aportes y orientaciones al inicio de este trabajo. De igual forma, fueron importantes los aportes del profesor Carlos Meléndez y Sergio García.

De manera especial a Raúl Llasag Fernández por su infinita ayuda, tanto en términos académicos como espirituales. Sus aportes fueron determinantes para la culminación de esta investigación.

Finalmente agradezco a los compañeros y compañeras indígenas del Pueblo Misak y del Pueblo de los Pastos por compartirme sus experiencias, en especial a Lorenzo Muelas, Floro Tunubalá y a Javier Calambás por el apoyo frente a toda la documentación que me facilitaron desde sus archivos personales. A Luis Felipe y mama Antonia por el acogimiento en su territorio y la confianza depositada en mí. Así mismo, a los compañeros Fernando Cuaspud, Luis Cuaspud, Otoniel Imbago, Abraham Tarapué, José Dolores Cuasquer, Fidencio Colimba y Leonidas Valenzuela del Pueblo de los Pastos.

## INDICE

RESUMEN.....	7
<b>CAPITULO 1.....</b>	<b>15</b>
<b>SURGIMIENTO E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES.....</b>	<b>15</b>
1.1. Surgimiento de los Movimientos Sociales.....	15
1.1.1. Oportunidades, restricciones políticas y estructura organizativa.....	15
1.1.2. Dimensiones de las oportunidades políticas.....	19
1.1.2.1. El incremento del acceso.....	19
1.1.2.2. Alineamientos inestables.....	20
1.1.2.3. Elites divididas.....	20
1.1.2.4. Aliados influyentes.....	21
1.1.2.5. Represión y facilitación.....	21
1.1.3. Infraestructura organizacional de los movimientos sociales.....	22
1.2. La institucionalización de un movimiento social.....	25
1.2.1. La fase de la desmovilización.....	25
1.2.2. Los nuevos movimientos sociales y su institucionalización.....	26
1.3. Partidos Políticos y Partidos étnicos.....	32
<b>CAPITULO 2.....</b>	<b>38</b>
<b>EL MOVIMIENTO INDÍGENA EN COLOMBIA: UNA MIRADA HISTÓRICA.....</b>	<b>38</b>
2.1. Antecedentes históricos.....	40
2.1.1. Ubicación geográfica del Pueblo Misak.....	43
2.1.2. Ubicación geográfica del Pueblo de los Pastos.....	45
2.2. La Estructura de oportunidades políticas en la movilización indígena del siglo XX.....	47
2.2.1. La ley 89 de 1890.....	48
2.2.2. La violencia sociopolítica.....	52
2.2.3. El cooperativismo.....	56
2.2.4. La reforma agraria.....	58
2.2.5. La Asociación Nacional de Usuarios Campesinos-ANUC.....	60
2.2.6. Los aliados influyentes.....	62
2.3. Crisis de la ANUC y surgimiento del Concejo Regional Indígena del Cauca.....	65
2.4. La división del CRIC y las Autoridades Indígenas en Marcha.....	66
2.5. La creación de la Organización Nacional Indígena de Colombia- ONIC.....	69
<b>CAPITULO 3.....</b>	<b>75</b>
<b>EL SURGIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO Y SU PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN COMO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA-AICO.....</b>	<b>75</b>
3.1. Surgimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano.....	75
3.1.1. La conflictiva unidad entre pueblos indígenas del sur occidente colombiano.....	76

3.1.2. La época de la protesta y agenda política de AISO.....	81
3.1.3. El encuentro de “ <i>autoridad a autoridad</i> ”: Belisario Betancur y las AISO.	83
3.2. La Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y la formalización de las AISO.	86
3.2.1. Las AISO en la Asamblea Constituyente y su denominación como Autoridades Indígenas de Colombia- AICO. ....	91
3.3. Institucionalización de las Autoridades Indígenas de Colombia como movimiento político electoral.....	97
3.3.1. AICO y el paso de movimiento social á partido étnico.....	100
3.3.1.1. Fase 1. El dilema de desarrollo de las AISO.....	100
3.3.1.2. Fase 2. El reconocimiento formal de AICO como movimiento político electoral. ....	101
3.3.1.3. Fase 3. La lucha por articular dos lógicas de acción: Legislativa y expresiva.....	105
3.3.1.4. Fase 4: La competencia electoral y la fragmentación creciente de AICO. .....	108
<b>CAPITULO 4.</b> .....	117
<b>PARTICIPACIÓN POLÍTICO ELECTORAL DE AICO EN LO NACIONAL Y SUBNACIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL INDÍGENA.</b> .....	117
4.1. Elecciones del 9 de diciembre de 1990.....	118
4.2. Logros electorales de AICO en el Senado con relación a los otros partidos étnicos. ....	120
4.3. Rendimiento electoral de AICO en el senado, Cámara de Representantes, Asambleas y Alcaldías, 1991-2006.....	121
4.3.1. Rendimiento electoral de AICO en el Senado de la República.....	122
4.3.2. Rendimiento de AICO en la Cámara de Representantes.....	126
4.3.3. Rendimiento de AICO en las Asambleas departamentales.....	128
4.3.4. Rendimiento electoral de AICO en las Alcaldías Municipales.....	129
4.4. La crisis político electoral de AICO. ....	130
CAPITULO 5: .....	134
<b>CONCLUSIONES.</b> .....	134
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	143

## **RESUMEN.**

La hipótesis que guía este trabajo de investigación indica que la participación de los indígenas en el sistema político electoral se ha transformado en un elemento de división generado por las diferencias de orientación política al interior del movimiento, lo que ha llevado a un cansancio organizativo y con ello a una doble crisis como movimiento social y como partido étnico. Por tanto en el desarrollo de la tesis se determina mediante un estudio de caso, los dilemas de institucionalización del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia–AICO al cambiar sus objetivos, estrategias y repertorios de acción como movimiento social por tácticas de movimiento político-electoral.

Para ello se realiza un análisis del resurgimiento del Movimiento indígena en Colombia en el marco de las dimensiones de la estructura de oportunidades políticas planteadas por S. Tarrow y los teóricos de la escuela de la movilización de recursos y, posteriormente a la luz de los planteamientos de C. Offe frente a la institucionalización de los movimientos sociales en partidos políticos se describe y analiza las tensiones existentes entre el movimiento social y el movimiento político electoral.

En términos metodológicos se aborda el estudio de caso con herramientas cualitativas como la revisión documental, la entrevista semiestructurada y el análisis electoral de un periodo comprendido entre 1991 y 2006. El nivel de análisis comparativo es temporal enfocándose en un antes y un después de la institucionalización de las organizaciones indígenas como movimientos político electorales en Colombia. Para ello se toma como referencia inmediata la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

## **INTRODUCCIÓN: Los dilemas de la institucionalización**

### **Delimitando la problemática**

Esta investigación se enfoca en analizar el proceso de institucionalización del Movimiento Indígena en Colombia a partir del estudio de una de las organizaciones de base como es Autoridades Indígenas de Colombia- AICO. Con el análisis del proceso de institucionalización de esta organización se dará respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Qué factores motivaron al Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia a optar por la participación político electoral? ¿La acogida de las demandas indígenas en la legislación nacional a partir de 1991 ha garantizado la autonomía territorial, política, económica y cultural de los Pueblos Indígenas en Colombia? ¿Cuáles han sido los logros obtenidos después de 20 años de participación político electoral de AICO en las diferentes esferas del Estado? ¿La participación político electoral de AICO generó cambios en su estructura organizativa? ¿Cuáles han sido las consecuencias de dichos cambios? ¿Se podría hablar de otra forma de presencia histórica del movimiento indígena en Colombia o de una crisis en éste?

El resurgimiento del Movimiento Indígena en Colombia durante el siglo XX, data en los setenta, junto con las marchas de protesta campesina de ésta época. Es el momento en el que se crea el Concejo Regional Indígena del Cauca- CRIC, posteriormente en 1980 la Asociación del Sur Occidente Colombiano que hoy es Autoridades Indígenas de Colombia-AICO y la Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC. Basicamente con estas organizaciones, los indígenas le dan fuerza a un movimiento social de carácter étnico que en los ochenta alcanza un nivel máximo y que en los noventa detona en un gran impacto al sistema político colombiano. La década de los noventa, es una época caracterizada por reformas constitucionales que buscan generar una apertura económica y modernizar al Estado. Esto a su vez, genera un cambio en las formas de participación político social y con ello la participación de los indígenas en los cargos representativos locales y nacionales.

En la reforma constitucional de Colombia en 1991 los indígenas entran a participar por primera vez en las decisiones nacionales, se buscaba la acogida de su agenda política dentro de los cambios constitucionales. Después de la constitución de 1991, las organizaciones indígenas optan por la participación político electoral con

cargos representativos en el Senado de la República, esto sin decir que no hayan participado político electoralmente en cargos locales y nacionales antes de la constituyente, solo que antes de ésta no tuvieron éxito. De ahí que varios autores consideren que el logro principal del Movimiento Indígena en Colombia ha sido la institucionalización de sus derechos como pueblos, lo que se materializó en diferentes artículos constitucionales que garantizan la autonomía territorial, política económica y cultural (Laurent, 2005; Daza, 2008; Gonzales; 2006).

Efectivamente con la constitución de 1991, se incluyen artículos dedicados a fortalecer el componente pluriétnico y multicultural, a garantizar su supervivencia y asegurar la libertad e igualdad de los grupos étnicos con relación a la mayoría mestiza. Sin embargo, después de más de 20 años de consagrada la constitución cabe preguntarse si lo pluriétnico y multicultural se ha fortalecido y si los indígenas gozan de sus derechos colectivos. ¿La participación político electoral de las organizaciones indígenas o pilares del movimiento indígena en Colombia deviene en una articulación y fortalecimiento de la infraestructura del Movimiento Indígena?

Hasta hace poco conocí la trayectoria histórica de las AICO, muy pocos de los miembros de las comunidades del Pueblo de los Pastos sabía en que consistía esta organización o movimiento y hasta hoy en día algunos no lo saben. Al hablar del movimiento indígena en Colombia siempre se hace referencia al CRIC y a la ONIC casi poco se habla de AICO. Es así que decido asistir a las asambleas de AICO y empiezo a observar las discusiones y conflictos entre dirigentes y autoridades de los cabildos indígenas que hacen parte de la organización. Así mismo, se empieza a notar cierta rivalidad entre los Guambianos y Pastos. Las asambleas de AICO terminaban en desacuerdos entre las autoridades y los dirigentes indígenas que hacían parte de la directiva. Algo relevante que se notaba era la presencia de ciertas disputas al interior de la organización por los cargos de representación al senado y cámara de representantes.

Posteriormente los dirigentes indígenas de AICO aparecen militando en otros partidos políticos, los mayores o autoridades tradicionales que fueron forjadoras de AICO ya no asistían a las asambleas, las autoridades de los cabildos actuales criticaban fuertemente la gestión y desembolvimiento de los representantes indígenas electos al senado de la república, la participación de la mujer indígena en los cargos

representativos de base es decir en los cabildos, así como en las esferas nacionales ha sido y sigue siendo insignificante.

Al respecto planteo la siguiente hipótesis: Dada la necesidad de los indígenas de participar político electoralmente como estrategia que garantizaría el cumplimiento y defensa de los derechos adquiridos en la constituyente de 1991, las dirigencias de las organizaciones indígenas asumen nuevas funciones entre ellas lo electoral. Sin embargo la participación de los indígenas en el sistema político electoral se ha transformado en un elemento de división generado por las diferencias de orientación política al interior del movimiento, lo que ha llevado a un cansancio organizativo y con ello a una doble crisis como movimiento social y como partido étnico.

Por tanto esta investigación se propone determinar mediante un estudio de caso los dilemas de institucionalización del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia–AICO al cambiar sus objetivos, estrategias y repertorios de acción como movimiento social, por tácticas de movimiento político-electoral. Para ello se realizará un análisis del resurgimiento del Movimiento indígena en Colombia en el marco de las dimensiones de la estructura de oportunidades políticas planteadas por S. Tarrow (y los teóricos de la escuela de la movilización de recursos). En este contexto se describirá el proceso de surgimiento del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO y su institucionalización como movimiento político electoral. Se identificará los factores internos y externos que incidieron en su institucionalización y las transformaciones al interior del movimiento. Así mismo a la luz de los planteamientos de C. Offe frente a la institucionalización de los movimientos sociales en partidos políticos, se describirá y analizará las tensiones existentes entre el movimiento social y el movimiento político electoral.

### **Estrategia metodológica.**

El análisis del tema de investigación se realiza desde un enfoque multidisciplinario, específicamente desde la ciencia política y la sociología, a partir de estas ciencias me acerco a un Análisis Histórico Comparativo-AHC, es decir un análisis causal de un hecho concreto a partir de un contexto histórico determinado. El nivel de análisis comparativo es temporal ubicándome en un antes y un después de la institucionalización de las organizaciones indígenas como movimientos político

electorales. Para ello se tomó como referencia inmediata la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

La investigación hace uso de herramientas como la revisión documental, la entrevista semiestructurada y el análisis electoral de un periodo comprendido entre 1991 y 2006.

Previo acercamiento a las comunidades de los dos pueblos indígenas se diseñó un guión de entrevista a través de una matriz de preguntas de acuerdo a las categorías y variables (ver anexo 1). Las entrevistas se enfocaron en los dos pueblos indígenas fundadores de AICO: El pueblo Guambiano ubicado en el municipio de Silvia Cauca y el Pueblo de los Pastos ubicado en el departamento de Nariño (Ver anexo2). En estos dos pueblos se realiza entrevistas a profundidad a las autoridades de los cabildos indígenas vinculados a AICO y correspondientes a las décadas de los setenta y ochenta, a los dirigentes forjadores de las AICO y actuales dirigentes que han sido electos políticamente para cargos de representación avalados por AICO como partido étnico.

También entrevisté a jóvenes, mujeres vinculadas a la organización y casualmente a los académicos e intelectuales que acompañaron a la organización específicamente durante 1970 y 1980, o también llamados “asesores indigenistas”. Las entrevistas también se extendieron a los asesores políticos que han hecho parte de la Unidad Técnica Legislativa de los senadores indígenas en el Congreso de la República.

La revisión documental se enfocó en archivos del CRIC- Concejo Regional Indígena del Cauca en la biblioteca de dicha organización ubicada en Popayán, archivos personales de las autoridades de los cabildos indígenas y dirigentes forjadores de AICO: actas, informes de asambleas realizadas por la organización, comunicados realizados por los dirigentes y el grupo de asesores indigenistas al gobierno nacional y a la población en general durante la década de los sesenta y setenta (Ver anexo 3).

Así mismo, se realizó revisión y análisis de los resultados electorales de AICO en lo nacional (Senado y Cámara de Representantes) y en lo subnacional (Cámaras departamentales y alcaldías municipales) durante el periodo comprendido entre 1991 y 2006. Para ello me basé en la información de la Registraduría Nacional del Estado Civil y en los análisis electorales de Laurent (2005).

Finalmente complementé el trabajo de campo con la observación no participante durante algunas asambleas que casualmente concordaron con las fechas de mi trabajo de campo en las comunidades.

### **El caso de estudio:**

Esta investigación, parte de que la realidad del Movimiento Indígena Colombiano no puede ser entendida y analizada sino en la particularidad sociocultural de los actores que lo conforman. A diferencia de las diversas investigaciones realizadas sobre el Movimiento Indígena en Colombia, cuyos análisis unifican a todas las organizaciones indígenas, esta investigación indaga en su especificidad. Me enfoco en una organización indígena actualmente vigente, cuya fundación se ubica en una época posterior a la Constituyente de 1991 y de la cual no existe investigaciones al respecto.

Las investigaciones sobre el Movimiento Indígena en Colombia se refieren a las organizaciones del movimiento indígena en términos generales a excepción del CRIC del cual se hace un recuento histórico desde su fundación hasta la actualidad. (ESAP, 2005; Rappaport, 2000). Sin embargo el movimiento indígena si bien resurge con la fundación del CRIC, su infraestructura estuvo y está conformada por una cantidad de organizaciones indígenas que resulta importante analizar por separado.

Así mismo las investigaciones sobre la participación político electoral del Movimiento Indígena en Colombia no se detienen en analizar minuciosamente el proceso de institucionalización de movimiento social a movimiento político electoral y sus implicaciones al interior de las organizaciones (Laurent, 2005; Daza, 2008; González, 2006). Es decir, en estas investigaciones no se enfocan en las dinámicas de lucha interna y desgarramiento que experimentan las organizaciones indígenas que optaron por participar político electoralmente.

En este sentido éste estudio se enfoca en una de las organizaciones del Movimiento Indígena en Colombia, dada su trascendencia histórica, sus impactos a nivel organizativo y de movilización y, sus repertorios de acción e incidencia en el proceso constituyente de 1991. Se trata de la organización denominada: Autoridades Indígenas de Colombia- AICO.

El Movimiento de autoridades Indígenas de Colombia (1991)<sup>1</sup>, tiene su origen desde 1973 y se fortalece a partir de la Primera Asamblea del Pueblo Guambiano en 1980. Desde 1975 se autodenominó como *Movimiento de Gobernadores en Marcha*, cuyos integrantes eran principalmente indígenas Guambianos que inicialmente conforman y militan en el Concejo Regional Indígena del Cauca-CRIC y que luego a partir de 1975 deciden independizarse y conformar una organización autónoma que a partir de 1980 se denomina como Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano- AISO. Como tal, las AISO emprenden una agenda política enfocada en el fortalecimiento del *derecho mayor, las autoridades propias y la reconstrucción cultural, social y económica de los pueblos indígenas*.

La década de los noventa, es una época caracterizada por reformas constitucionales que buscan generar una apertura económica y modernizar al Estado. Esto a su vez, genera un cambio en las formas de participación política y social. Es así que a inicios de ésta década, AISO entra a participar político electoralmente en lo nacional y en lo subnacional. Esta participación y la asesoría de aliados influyentes entre otros aspectos, le permitieron a las AISO acceder al proceso constituyente con la representación de Lorenzo Muelas.

Luego de la reforma constitucional de 1991, las AISO se convierten en las AICO, para seguir proyectando su discurso hacia todo el electorado colombiano. Su dirección de impacto de representación ha sido básicamente en los departamentos de Nariño y Cauca, siendo al inicio de su postulación a cargos en el senado y cámara de representantes. Actualmente, el tema de la participación político electoral ha suscitado grandes tensiones, fracturas organizativas, conflictos internos y bajos niveles de representación.

## **Capítulos.**

El desarrollo de la investigación se muestra en 5 capítulos: En el primero, desarrollo los planteamientos teóricos sobre los que reposa la investigación, siendo los temas principales la estructura de las oportunidades políticas planteada por Tarrow (2004) y las fases de la transición de los movimientos sociales a partidos (Offe, 1988). De manera secundaria tengo presente planteamientos necesarios durante el desarrollo de

---

<sup>1</sup>Fue llamado como “movimiento” y no como organización dado que se consideró que las comunidades indígenas tienen su propia organización que son los cabildos indígenas.

esta tesis. Entre estos postulados teóricos se encuentran los planteamientos de Touraine con respecto al paradigma de la identidad, los aportes de Ch. Tilly con respecto a la violencia como política y finalmente los postulados de Duverger y Panebianco en lo que se refiere a los partidos políticos. A esto se suma una bibliografía considerable sobre el Movimiento Indígena en Colombia sobre todo las investigaciones de Virginie Laurent y Christian Gross.

En un segundo capítulo describo y analizo el resurgimiento del Movimiento Indígena en Colombia durante el siglo XX a luz de las dimensiones de la estructura de oportunidades políticas, análisis que trato de asentar en el estudio de caso. Para ello estructuro el capítulo de acuerdo a las dimensiones encontradas en el “resurgir” del Movimiento Indígena. Hablo de un “resurgir” en la medida en que la bibliografía encontrada y revisada data de épocas anteriores al siglo XX, por ello describiré momentos relevantes del resurgimiento del Movimiento Indígena en Colombia posteriores a éste siglo. Describo la dinámica del movimiento en la medida en que se crean y se expanden las oportunidades políticas, ya sea para los oponentes o contendientes.

En el tercer capítulo me concentro en el caso de las Autoridades Indígenas de Colombia AICO. Para ello describo y analizo el contexto de su surgimiento y consolidación. Describo el proceso de institucionalización y sus dilemas internos al optar por la participación político electoral, visibilizo ciertas tensiones internas a las que se ve enfrentada la organización en el paso de movimiento social a partido étnico.

En un capítulo cuatro se incluye un breve análisis del rendimiento electoral de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO internamente entre sus pueblos fundadores y en relación con los demás partidos étnicos del movimiento indígena en Colombia. Describo los resultados electorales en lo nacional a nivel del senado de la república y en lo subnacional como es cámaras departamentales y alcaldías municipales. Finalmente en un quinto capítulo presento las conclusiones de la tesis de acuerdo a la hipótesis y los hallazgos encontrados en respuesta a las preguntas de la investigación.

## CAPITULO 1

### **SURGIMIENTO E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES.**

En este capítulo se plantean los postulados teóricos sobre los cuales se enfoca la investigación. Para ello se trazan cuatro líneas argumentales. La primera, referida al surgimiento de los Movimientos Sociales, se enfoca en los planteamientos de Tarrow sobre las oportunidades y restricciones políticas como elementos importantes para entender el resurgimiento del movimiento social y su consolidación. La segunda está referida a la institucionalización de los movimientos sociales, para ello se usa los planteamientos de C. Offe y su modelo de fases de los movimientos sociales en su transición a partido político. La tercera, revisa la infraestructura del movimiento social, los planteamientos con respecto a las organizaciones sociales dentro del movimiento, denominadas: Movimientos Sociales Organizados y finalmente una cuarta línea argumental que hace una breve referencia a los partidos políticos y partidos étnicos.

#### **1.1. Surgimiento de los Movimientos Sociales.**

Resulta complejo hacer definiciones precisas sobre la categoría “movimiento social” sin tener presente los universos normativos de los que estamos hablando y en los cuales los actores están incidiendo. Desde algunas explicaciones las fronteras entre sociedad y Estado son dos ámbitos de acción en cuyos límites se puede observar hasta qué punto un determinado actor aparece como un movimiento social (cuando actúa *en* la sociedad) y hasta donde deja de serlo (cuando se inserta en las arenas estatales). Así mismo, en las explicaciones enfocadas no tanto a definir por qué existen los movimientos sociales sino cuándo existen, la noción de “estructura de oportunidades políticas” es útil para indagar sobre el surgimiento de los movimientos sociales.

##### **1.1.1. Oportunidades, restricciones políticas y estructura organizativa.**

El término “oportunidades y restricciones políticas” es teorizado por Tarrow, quien plantea que los movimientos sociales están más relacionados con las oportunidades para la acción colectiva y más limitados por las restricciones sobre ella. (Tarrow, 1998:109).

*Las oportunidades políticas* son entendidas como las dimensiones consecuentes no necesariamente formales o permanentes del entorno político que ofrecen incentivos para que la gente participe o no en acciones colectivas al afectar a sus expectativas de éxito o de fracaso (Gamson y Meyer, 1996). *Las restricciones políticas* son aquellos factores que desincentivan dicha acción, la cual depende de la respuesta de las autoridades frente a los disidentes. El momento en que surjan oportunidades o restricciones depende de las coyunturas políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales etc., que puedan afectar los intereses de los individuos.

Los movimientos sociales aparecen cuando la gente adquiere acceso a los recursos necesarios para usarlos y salir de un estado de pasividad. En ocasiones estas oportunidades se abren para algunos grupos y se cierran para otros, (Tarrow, 1998). Por medio de la acción colectiva se puede debilitar a los adversarios, se sacan a luz aliados potenciales tanto dentro como fuera del movimiento e incluso se pueden derribar barreras institucionales de modo que se permita la recepción de nuevas demandas. (Tarrow, 1996:95). Esto a su vez permite que se creen oportunidades políticas para otros grupos es decir, que se genere “*una expansión de oportunidades para otros*”.

Posiblemente, el tiempo que se demoren los adversarios para contestar a la acción colectiva de los disidentes, puede ser utilizado por estos para crear nuevas oportunidades políticas o pueden crear oportunidades para los adversarios quienes reaccionarán reprimiendo al movimiento, “*expansión de oportunidades para los oponentes*”, ello a su vez genera una nueva estructura de oportunidad. Así mismo se pueden crear oportunidades para las elites, “*la expansión de oportunidades para las elites*”, las cuales pueden perjudicar o beneficiar a los disidentes. (Tarrow, 1996).

Es claro que el aprovechamiento de estas oportunidades políticas no se llevará a cabo si no existe *una estructura organizativa de los colectivos*, sea esta formal o informal y que sea capaz de canalizar estos procesos. Es así, que se ha planteado que junto a la movilización y a la estructura de oportunidades políticas es importante señalar *los repertorios de acción*<sup>2</sup> y *los marcos* discursivos o ideológicos (*procesos*

---

<sup>2</sup> *El repertorio* hace referencia a un concepto estructural y un concepto cultural a la vez, que incluye no solo lo que los contendientes *hacen*, cuando están inmersos en un conflicto contra otros, sino lo que *saben hacer* y lo que *los otros esperan* que hagan.(Tarrow, 1998:59). Ch.Tilly menciona que: “la palabra *repertorio* contribuye a describir lo que sucede cuando se identifica un conjunto limitado de esquemas que se aprenden, se comparten y se realizan mediante un proceso relativamente liberado de elección”. (Ch. Tilly; 1992).Op. Cit. Tarrow (1998:59).

*enmarcadores*<sup>3</sup>) que los militantes del movimiento producen y llegan a compartir. Desde esta perspectiva y de manera complementaria, la acción colectiva de un movimiento se explica también por la forma en la que los actores movilizan los recursos que disponen y que consisten en la existencia de redes sociales o recursos organizacionales, los cuales a su vez dependen de factores contextuales y de los referentes ideológicos y simbólicos.

Cada forma de acción colectiva genera reacción o una forma de respuesta por parte del Estado, del sistema político o de los defensores del status quo. El tiempo que éstos tardan en reaccionar puede ser aprovechado por los disidentes para crear nuevas oportunidades políticas. Ello depende de los recursos necesarios del movimiento para crear nuevas oportunidades y mantenerse como movimiento o morir cuando estas se cierran.

Este mantenimiento del movimiento como oponente al Estado depende en buena medida de la conservación de unos objetivos comunes y de la identidad del movimiento. Estos elementos a su vez le permiten generar redes sociales de confianza y cooperación para crear *marcos de acción* colectiva en donde diferentes grupos no solo se unifican por los agravios, sino que le otorgarán más importancia a sus reivindicaciones y a la posibilidad de definir a un *nosotros* y a un *ellos*. (Tarrow, 1998). Ello no ocurre por sí solo, se necesita de un proceso en el cual los actores definan conjuntamente un estado de cosas como injustas (Doug McAdam, 1982:51).

A parte de las redes sociales, las instituciones también son un elemento clave al ser “huéspedes” adecuados para que surjan movimientos sociales, es decir que hay instituciones que generan espacios donde se podrían alimentar ideas afines a los movimientos (Egret, 1977. Citado por Tarrow 1998) o ideas que producen “señales de identidad” con reivindicaciones propias como ocurrió con el resurgimiento del Movimiento Indígena en Colombia.

Por otro lado, la autonomía de los diferentes grupos que conforman el movimiento social podría estar dispersando con el tiempo el poder del movimiento, pues se crean nuevas identidades o se fortalecen otras, se estimula el sectarismo y se lo hace más vulnerable a deserciones y a la represión. Dicha autonomía en gran medida

---

<sup>3</sup> Un proceso enmarcador hacer referencia a los esfuerzos estratégicos consientes realizados por grupos de personas en orden a forjar normas compartidas que legitimen y muevan a la acción colectiva. Snow David A. y Benford, Robert. D.(1988). Op. Cit. Dough McAarthy y Mayer N. Zald. (1999:27).

depende de las identidades, que muchas veces se consideran como facilitadoras de la integración de los grupos en un movimiento social. Sin embargo, tal como Tarrow plantea, los movimientos luchan con frecuencia para cambiar el significado de tales identidades o para crear identidades en torno a demandas más particulares. (1998).

Si bien la infraestructura social de un movimiento indígena gira alrededor de fuertes *lazos de identidad* que son heredados, ello no es suficiente para su movilización, si no han encuadrado identidades dentro de un marco que provoque la acción, posibilite las alianzas con actores potenciales y la interacción con otros. En este sentido la construcción de la identidad colectiva pasa a ser una variable clave para analizar un movimiento social.

Charles Tilly ya había puesto énfasis en la persecución de intereses comunes y la efectividad de la toma de decisiones tácticas en las distintas acciones colectivas. A este autor le interesaba demostrar cómo las organizaciones sociales, antes de movilizarse por la lucha de determinados recursos, se agrupan con base a intereses compartidos y de ello depende el tipo de movilización adoptada. El autor resalta que uno de los atributos de los movimientos sociales es su arraigo en diversos tipos de organizaciones sociales mediante relaciones de solidaridad y reciprocidad siendo esta una de las condiciones de la acción colectiva. (Tilly, 2007).

Así mismo, con relación a la identidad en los movimientos sociales, Alain Touraine, menciona que la acción colectiva pasa a ser un movimiento social, cuando hay una demanda por la ampliación de derechos ligados a una cierta conflictividad socio histórica que disputa los principios y valores que fundan una sociedad, es decir, la disputa por la historicidad. Una lucha que abriría las posibilidades de generar cambios en la estructura social. Si bien, desde las visiones anteriores, esta disputa podría considerarse como estrategia de poder, para Touraine, el movimiento social está disputando la historicidad de la sociedad, y por tanto no se disolverá cuando llegue al poder, sino, cuando quiebre la matriz de dominación y discriminación. Lo que el autor plantea es que hay un movimiento social, cuando hay: identidad, un adversario y una disputa por la historicidad. (Touraine: 1997:99-133).

Sin embargo, la identidad también está sujeta a transformaciones tal como lo plantean Tarrow (1998) y Melucci (1994). Según los planteamientos de este último, la identidad colectiva responde a un proceso de construcción social por parte de los

individuos o grupos que conforman un movimiento, por tanto la identidad colectiva se ve como un proceso que está en constante transformación, en donde los individuos están aprehendiendo y dónde se producen continuamente desafíos simbólicos. En esta medida, los individuos construyen la idea de una unidad a partir del tipo de acción, poniendo en común y ajustando sus diferentes orientaciones. Así mismo este autor plantea que los individuos producen acción colectiva porque son capaces de definirse a sí mismos y de definir sus relaciones con el ambiente y que esta definición que construyen estos actores no es lineal, sino producida por la interacción, negociación y oposición de diferentes orientaciones. (Melucci, 1994: 153-178).

Tarrow al respecto menciona que, las políticas encaminadas a crear identidad con frecuencia producen movimientos insulares, sectarios y divisionistas, incapaces de expandirse y de negociar con aliados potenciales. Así mismo menciona que dicha identidad no es permanente e impermeable a influencias externas y que es el entretreído de nuevos materiales en una matriz cultural lo que produce marcos de acción colectiva en expansión. (Tarrow, 1998:176). De igual forma, menciona que lo más probable es que los movimientos que se basan únicamente en símbolos culturales pierdan su capacidad beligerante y al contrario, esto no indica que los movimientos que proponen nuevos marcos de referencia permanezcan en el tiempo, pues están expuestos a desaparecer por la pérdida de apoyo a sus nuevos objetivos. Ante ello, el autor concluye mencionando que “*los movimientos descansan entre la institucionalización y el aislamiento*”. (1998:196).

## **1.1.2. Dimensiones de las oportunidades políticas**

### **1.1.2.1. El incremento del acceso**

Tarrow menciona que cuando más angostos son los caminos de participación preexistentes, más probable resulta que una nueva apertura, produzca nuevas oportunidades para la acción. En este sentido plantea que, el acceso parcial a la participación ofrece incentivos a las personas racionales para atacar a los oponentes. Es decir que no se ataca a los adversarios cuando las oportunidades están completamente cerradas. Según Tarrow, las elecciones son donde más se expresa la expansión del

acceso a la participación, según el autor, estas son “*un paraguas bajo el que a menudo se forman los nuevos oponentes*”. (Tarrow, 1998:118).

Si bien en países como Colombia, existió un régimen político democrático cuyo sistema electoral y estructuras institucionales permanecieron durante largos períodos de la historia, ello no significó que exista una democracia de mayorías. En gran parte la existencia de los conflictos regionales y surgimiento de las guerrillas obedeció a que la mayoría de los sectores populares y étnicos se encontraban excluidos del sistema político y de las decisiones del país. Es decir, que los partidos políticos tradicionales (liberal y conservador) se encontraban frente a una crisis de representación. Esta situación genera condiciones sociales y políticas que permitieron un consenso en torno a la necesidad de una democracia participativa y que con la constitución de 1991, amplía las posibilidades de acceso de los movimientos sociales en el sistema político.

#### **1.1.2.2. Alineamientos inestables.**

Tarrow, hace referencia a los *alineamientos inestables* refiriéndose a la oscilación electoral, en donde las coaliciones o divisiones coyunturales entre los partidos de gobierno y la oposición crean incertidumbre o distanciamientos entre los seguidores, haciendo que estos aumenten su apoyo a los aliados y se desvinculen fuera del estamento, hacia un ejercicio marginal del poder. (Tarrow, 1998:118). Es decir que en un sistema de partidos fuerte y estable se dificultaría el acceso de otros actores, mientras que uno frágil sería objeto de intervención de nuevos actores.

#### **1.1.2.3. Elites divididas.**

En las relaciones existentes entre los movimientos sociales y las élites, existen momentos de cambio que facilitan el aumento de la acción colectiva y su éxito, que a su vez debilita a las élites. Este período de debilitamiento significa la apertura de las oportunidades políticas, más sin embargo es un período coyuntural y su mantenimiento en el tiempo depende de la estructura de movilización de los recursos del movimiento. Así mismo, tal como lo menciona Tarrow, se anima a esa élite apartada del poder a adoptar el papel de tribunos del pueblo. (1998:119). En este mismo sentido, el autor menciona que un Estado fuerte que se encuentra administrado por una mayoría unificada es propenso a debilitarse cuando la mayoría se divide o crece la oposición contra él.

#### **1.1.2.4. Aliados influyentes.**

Tarrow menciona que, los disidentes se sienten animados a participar en acciones colectivas cuando encuentran aliados influyentes que pueden defenderlos frente a los tribunales, protegerlos de la represión o negociar favorablemente en su nombre. Así mismo menciona que los partidos políticos y en especial los partidos de izquierda son importantes aliados de los disidentes en los sistemas representativos, (1998:120). Plantea además que los aliados dentro del sistema, en sistemas no democráticos y represivos, son un recurso externo de los que en ocasiones pueden servirse los actores sociales carentes de recursos. (Tarrow, 1998:121). En esta medida puede ocurrir que las elites se sirvan de las demandas de los movimientos sociales como una solución para cambiar una determinada situación que también los afecta o para aumentar su autonomía político-administrativa.

#### **1.1.2.5. Represión y facilitación**

Según Charles Tilly, citado por Tarrow, “*la represión es cualquier acción por parte de un grupo que eleva el coste de la acción colectiva de un contendiente; y una acción que reduce el coste de la acción colectiva es una forma de facilitación*” (1998:121). Desde los planteamientos de Tarrow, el Estado aparece como el fomentador de las acciones de los movimientos sociales. El Estado es el eje central del sistema político y tiene tres formas de influencia: como estructura básica del sistema, media la naturaleza de todas las acciones colectivas; luego, su fuerza o debilidad afecta el ritmo y temporalidad de los ciclos de protesta; y finalmente, la apertura de sus estructuras indica el punto de emprendimiento de las acciones colectivas por parte de los movimientos. (Tarrow, 1997: 161-173).

Además, el autor menciona que la represión es una respuesta de las elites frente a los movimientos que exigen cambios fundamentales que resultan ser una amenaza a los intereses de estas, y que la centralización del poder en contextos autoritarios si bien puede reprimir todas las iniciativas de resistencia, puede ser un blanco centralizado para atacar cuando el sistema se debilita. (Tarrow, 1998:122).

Mientras los Estados autoritarios reprimen los movimientos sociales, los Estados representativos facilitan su emergencia, sin embargo, Tarrow menciona que existen Estados represivos que fomentan la acción colectiva y Estados representativos que

reprimen a los movimientos, y que el éxito de una represión puede producir una radicalización de la acción colectiva que puede centrarse en la violencia o en la amenaza de la violencia. Y aunque este tipo de repertorios pueden ser utilizados por los disidentes para conseguir el poder por la fuerza, también crean identidades colectivas tal como lo plantea Della Porta (1995) citado por Tarrow. El autor, menciona que cuando se da un enfrentamiento de los disidentes con las fuerzas armadas del Estado, éstos se ven forzados a mantenerse en la clandestinidad y a encontrar en la violencia la única forma de expresarse y manifestarse. (Tarrow, 1998:140). A su vez, el uso de la violencia genera incertidumbre e impide la formación de movimientos sociales menos radicales.

Gamson (1990), citado por Tarrow, menciona que suele suceder que cualquier tipo de Estado puede responder a los disidentes con estrategias incluyentes que responden a sus demandas absorbiéndolas y facilitando su incorporación a la política. (1998:123). Por tanto, menciona el autor, que esta tolerancia no violenta es un arma de doble filo, dado que por un lado, ofrece a los disidentes un panorama sin riesgos para manifestarse, por otro lado disminuye en los organizadores su capacidad de indignación (Tarrow,1998:126). Luego, el encontrar canales legítimos para la expresión y manifestación de sus demandas, atrae contendientes y solidarios, lo cual provoca la elección de candidatos para cargos públicos y en consecuencia el movimiento se transforma en un partido político. (1998:127).

### **1.1.3. Infraestructura organizacional de los movimientos sociales<sup>4</sup>.**

Según los planteamientos de Tarrow los movimientos sociales no solo viven únicamente de sus marcos de referencia que les permite re significar una situación para la acción, sino que también son capaces de unir a los individuos, conformar coaliciones, enfrentar a sus oponentes y asegurar su futuro cuando llegue la fase de su desmovilización. Además menciona que se necesita del ejercicio de la autoridad a través de organizaciones para mantener la movilización e incluso en ciertas ocasiones es a través de estas organizaciones que algunos líderes logran transformar la acción colectiva en

---

<sup>4</sup> Hans Peter Kriesi “La estructura organizacional de los Nuevos Movimientos Sociales en su contexto Político. En Movimientos Sociales: perspectivas comparadas. Dough McAdam, John D.McCarthy, MeyerN.Zad (Eds). Madrid España, 1996.

movimientos viables. El autor, ubica a estas organizaciones en las estructuras de movilización de un movimiento social. (Tarrow, 1998:178).

En aras de explicar la organización de la acción colectiva que va desde las asambleas hasta la creación de redes sociales formales e informales, Tarrow hace referencia a las *estructuras conectivas* que vinculan a los líderes con sus seguidores, el centro con la periferia y los diferentes sectores entre sí, permitiendo la coordinación entre las organizaciones del movimiento y su permanencia en el tiempo (Diana, 1995 Citado en Tarrow, 1998: 178). Solo “cuando estas *estructuras conectivas* son internalizadas por la organización de un movimiento y cuando la organización de la acción colectiva queda bajo el control de sus líderes puede decirse que el movimiento social se corresponde con una única organización” (1998:178). Sin embargo, plantea el autor, lo más frecuente es que las organizaciones formales solo reflejen de manera imperfecta el tejido conectivo informal de los movimientos y aunque estos logren tener éxito en ciertos ciclos de su acción colectiva, con frecuencia dichas energías se desintegran.

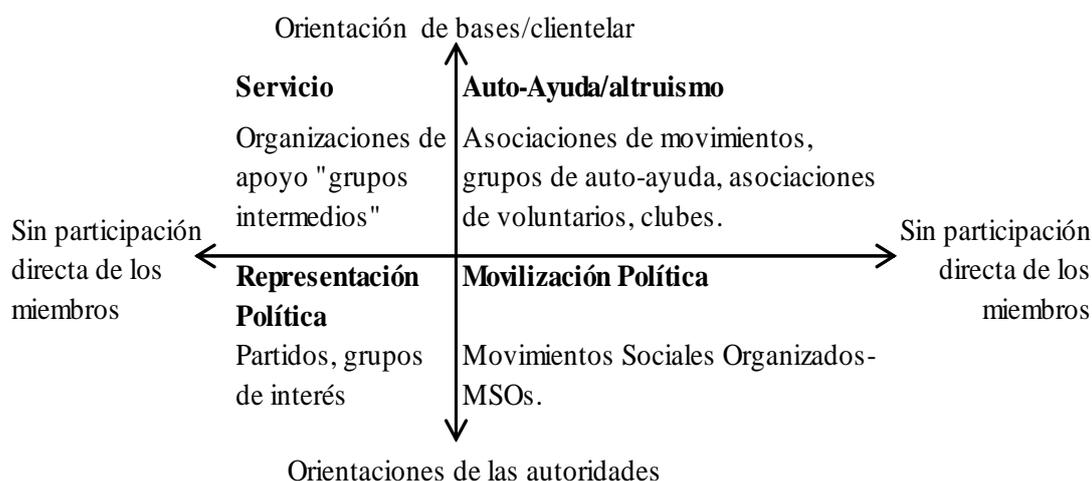
Cuando Tarrow hace referencia a *los ciclos de protesta* menciona que éstos casi nunca están controlados por una sola organización y que mientras las organizaciones más viejas toman formas más tradicionales, las organizaciones nuevas siguen usando esas mismas formas pero únicamente como puente que les une a sus seguidores y para luego competir con otros grupos. (Tarrow, 1998:208).

Desde la tipología de las organizaciones relacionadas con los movimientos sociales que presenta Hans Peter Kriesi, las organizaciones sociales dentro de un movimiento social se conocen según el autor como “*Movimientos Sociales Organizados*” (MSOs). Kriesi los define como “*los pilares básicos de las estructuras de movilización de un movimiento social*” (1996:221). El conjunto de los MSOs conforman la Infraestructura del Movimiento Social (IMS), ello no significa que sean los únicos componentes de las estructuras de movilización. Tal como lo plantea Tarrow existen otros elementos que forman parte de estas estructuras de movilización, entre los cuales se encuentran todas las redes informales generadas.

En este sentido Kriesi hace un análisis del componente formal de las estructuras de movilización de un movimiento social en donde se ubican los MSOs. Así mismo habla de otros tres tipos de organizaciones formales, sus características y diferencias.

Ello esta resumido en su gráfico 1 -que se reproduce a continuación- donde el autor plantea el tipo de organizaciones relacionadas con los movimientos sociales: *Movimientos Sociales Organizados, Organizaciones de Apoyo, Asociaciones de movimientos y Partidos y grupos de interés.*

**Grafica 1. Tipología de las organizaciones relacionadas con los movimientos sociales.**



Fuente: "La estructura organizacional de los Nuevos Movimientos Sociales en su contexto Político". Hans Peter Kriesi (1996:223).

En la gráfica que plantea Kriesi, *los MSOs* se diferencian del resto de organizaciones formales por dos criterios: 1) Movilizan a sus miembros encaminándolos hacia la acción colectiva, y 2) Lo hacen porque persiguen un objetivo político, es decir que buscan de alguna forma un bien común que debe ser garantizado por las autoridades. *Las organizaciones de apoyo*, por su parte, son organizaciones que ofrecen ciertos servicios, ayudan a mejorar la organización social de un movimiento pero no toman partido en sus movilizaciones. *Las asociaciones de movimientos*, en tanto, son organizaciones mutuas que pueden ser creadas por el movimiento y ayudan a la movilización de los miembros del movimiento. Finalmente están los grupos de interés, que son aquellos que persiguen metas políticas al igual que los MSOs, pero su diferencia es que son grupos especializados en la representación política, es decir son partidos políticos, tienen recursos y no necesitan de la movilización de sus bases. (Kriesi, 1996:223).

Así mismo Kriesi plantea que generalmente los MSOs surgen durante el transcurso de una movilización del movimiento social y que el volumen de la

infraestructura de un movimiento social depende del número de los MSOs y de la cantidad de recursos que estos tienen disponibles. En este sentido el autor menciona que es la estructura interna la que determina el grado de formalización, de profesionalización, de diferenciación interna y de integración de un MSOs, aspectos que constituyen un proceso de estructuración interna que es inevitable y fundamental si los MSOs desean tener éxito político a largo plazo como tal y no como partidos políticos. (Kriesi, 1996).

Según Kriesi el objetivo de los MSOs de movilizar a sus aliados, los convierte en dependientes de sus bases, pero esta dependencia puede variar en la medida en que se ofrece a las bases incentivos selectivos. De igual forma sus objetivos y repertorios de acción pueden cambiar a medida que estos tengan que atravesar ciertos cambios que según Michels, tiene que ver con la oligarquización dirigida a mantener el sistema organizativo. Estos cambios pueden producir transformaciones que hacen que los MSOs se conviertan en un partido o grupo de interés, a ello Kriesi le denomina: *la institucionalización de los MSOS*. (Kriesi, 1996:226-228).

## **1.2. La institucionalización de un movimiento social.**

### **1.2.1. La fase de la desmovilización.**

Tarrow, menciona que a lo largo del tiempo, los movimientos sociales cambian sus repertorios de acción, en algunas ocasiones por las transformaciones del entorno y otros como producto del desarrollo interno de formas específicas de protesta e institucionalización de sus demandas. Ante el desvanecimiento de la excitación de la fase disruptiva y ante el control que logra mantener la policía, o ante la tolerancia de las formas de confrontación por parte de las autoridades, los movimientos institucionalizan sus tácticas e intentan a través de la negociación o compromiso obtener los beneficios concretos. Este es un camino que si bien conduce al éxito de un movimiento social, puede transformarlo en un partido o un grupo de interés. (Tarrow, 1998:147-148).

Frente al proceso de institucionalización de un movimiento social, Tarrow es partidario de que no existe una dinámica cíclica y lineal que permita identificar todos los elementos internos en la evolución de un movimiento social. Sin embargo el autor hace un acercamiento, mediante lo que él denomina *fase de desmovilización de un*

*movimiento*, que a su vez la vincula con los *ciclos de acción colectiva*. Siendo estos, una fase de intensificación de los conflictos y la confrontación en el sistema social, que incluye: una rápida difusión de la acción colectiva; un ritmo de innovación acelerado en las formas de confrontación y marcos de acción; una combinación de participación organizada y no organizada; y unas secuencias de interacción intensificadas entre disidentes y autoridades.(Tarrow, 1998:202).

Tarrow menciona que las organizaciones, autoridades, movimientos y grupos de interés, miembros del sistema político y disidentes se interaccionan, se enfrentan y cooperan. La dinámica del ciclo es para el autor el resultado de su interacción, de ahí que para él sea importante analizar la estructura y dinámica del propio ciclo. (1998:204). Frente a esto y con el objetivo de plantear una teoría sobre la fase de la desmovilización, el autor analiza tres procesos causales que pueden estar presentes en buena parte de los puntos finales de estos ciclos. Estos procesos son: a). Agotamiento y fraccionamiento, b).Institucionalización y Violencia y, c.) Represión y facilitación.

Según Tarrow, el *agotamiento y fraccionamiento*, ocurre cuando los movimientos después de haberse expandido, se organizan mejor y se dividen entre dirigentes y seguidores, acarrear riesgos y costes personales lo cual a la larga genera desilusión. *La violencia e institucionalización* se presenta en el momento en el que hay una división interna en el movimiento presentándose los *radicales y moderados*. Los líderes moderados institucionalizan sus tácticas y los competidores radicales siguen con sus tácticas de enfrentamiento para mantenerse. Finalmente, frente al *proceso de facilitación y represión*, como ya se mencionó anteriormente, el autor plantea “*que todo fraccionamiento forma parte de los elementos de todo movimiento de masas y las diferentes estrategias del gobierno pueden fomentarlo o disuadirlo*”. (1998:212).

### **1.2.2. Los nuevos movimientos sociales y su institucionalización.**

Claus Offe teoriza sobre los nuevos movimientos sociales-NMS y los dilemas de su institucionalización. La novedad de los NMS, está centrada en características, que según Offe, se evidencian en: los contenidos, los valores, las formas de acción y los actores de los nuevos movimientos. Con respecto a los *contenidos* el autor menciona que éstos, en los nuevos movimientos sociales, son el interés por el territorio, por los espacios de actividad social y cotidiana, como el cuerpo, la salud y la identidad, sexual; la vecindad,

la ciudad y el entorno físico; la herencia y la identidad cultural, étnica, nacional y lingüística; las condiciones físicas de vida y la supervivencia de la humanidad en general. Así mismo el autor plantea que si bien la diversidad de estos contenidos puede parecer incoherente, están sustentados bajo unos *valores* que en sí no son nuevos, y que tienen que ver con la autonomía y la identidad en oposición a la manipulación, el control y la burocracia.

Con respecto a *las formas de actuar* de los nuevos movimientos sociales, Offe plantea que su modo de actuar comprende dos aspectos: (a) Hacia el interior, los individuos en conjunto actúan en procura de la colectividad, de la organización autogestionaria, sin perder su autonomía en relación con el todo y frente a los demás individuos de manera solidaria; y (b) Hacia el exterior, como consecuencia necesaria de la autogestión, la acción directa y espontánea se convierte en su principal característica. Dicha movilización busca incidir de manera directa en la sociedad llamando la atención pública en torno a variados campos.

De esta manera la movilización sería la razón de ser de los nuevos movimientos sociales y no la representación política por medio de partidos. Finalmente, con relación a *los actores*, Offe plantea que la auto identificación de éstos, no se da con base a códigos políticos o códigos socioeconómicos, sino que más bien, esta auto identificación se da por categorías provenientes de los planteamientos del movimiento como sexo, edad, lugar, etc., (Offe, 1988:177-180).

Offe menciona que el proyecto de los nuevos movimientos sociales es *“la politización de la sociedad civil de forma no restringida por los canales de las instituciones políticas, reconstituyendo así una sociedad civil que ya no dependa de una regulación, control e intervención cada vez mayores. Dicha politización se da por medio de prácticas que se sitúan en una “esfera intermedia”<sup>5</sup> entre el quehacer y las preocupaciones privadas por un lado y las actuaciones políticas institucionales, sancionadas por el Estado, por otro lado.* (1998:167). Esta esfera intermedia de la que habla Offe, supone un flujo de relaciones y correlaciones del Estado Nación y las redes asociativas. Para Offe, el flujo de estas relaciones es el que determinan y configura una

---

<sup>5</sup> C. Offe, plantea tres niveles de determinación estructural necesarios para analizar los movimientos sociales: el nivel de la estructura (estructura económico-política), el nivel de la agencia donde impera una lógica individual y un nivel intermedio como el nivel asociativo, en este último se da la configuración del Estado Nación y las redes de movimientos.(Offe, 1998).

determinada “*matriz de poder social*”<sup>6</sup> y a su vez explica los márgenes y lógicas de acción de los movimientos sociales.

Así mismo el autor plantea que de esta “*esfera intermedia*” de la estructura social depende la capacidad de la acción crítica. Offe habla de la “*reflexividad*”<sup>7</sup> como una disposición social donde los actores se vuelven a sí mismos sujetos de su propio pensamiento.

En base a estos elementos, C. Offe reflexiona sobre el aumento de poder e influencia política de los movimientos sociales una vez que están interactuando con la esfera política instituida, un aumento de poder que él ve como efecto de la capacidad de acción estratégica del movimiento social, controlado racionalmente por sus procesos internos de institucionalización y de estructuración.

Por tanto, el dilema para el movimiento social está en lograr ese aumento de poder e influencia política sin perder su identidad. Es decir, en qué medida la racionalización de un movimiento social supone procesos de normalización institucional que subordinan el proyecto de identidad política desde el cual este pretende lograr el cambio.

Cuando Offe se cuestiona si la identidad del movimiento se pierde con su institucionalización, lo que está planteando tiene que ver con la instrumentalización del eje de la acción social del movimiento, lo cual depende de la capacidad estratégica de este.

En la capacidad estratégica de los movimientos sociales se identifican lógicas de acción que corresponden a tipos ideales de estrategia de un movimiento. Una lógica instrumental o ético-normativa orientada hacia el poder, preocupada por los resultados de las tomas de decisiones y distribución del poder político y, una lógica expresiva que corresponde a la estrategia orientada hacia la identidad y a códigos culturales y que busca cambiar otros códigos culturales dominantes mediante formas alternativas de vida.

---

<sup>6</sup>Offe hace referencia a la “*Matriz de poder social*” tanto al conjunto de recursos políticos y económicos derivados de una determinada estructura de las clases sociales, como de la forma de distribución, concentración y uso de otros recursos políticos que están ligados a cuestiones de índole cultural cognitiva e informacional. Todos estos recursos inciden en la correlación global de fuerzas de una sociedad.

<sup>7</sup> Offe, menciona que esta capacidad reflexiva está instalada en todos los sujetos, pero a su vez está más o menos bloqueada por los niveles superiores de la determinación social, es decir por elementos estructurales de poder. Por lo tanto, la activación de esta capacidad reflexiva de la crítica consiste en desentramar los dispositivos sociales y estructuras que lo impiden.

Para Offe no hay contradicción entre la racionalidad y la identidad. El autor menciona que un movimiento social puede perfectamente entrar a jugar racional y estratégicamente en el sistema político, lo cual no supone que el conjunto del movimiento social hunda de forma indefectible sus formas de acción y sus discursos en la lógica funcional del sistema político. Es decir, C. Offe, menciona que se puede racionalizar la acción política sin perder la identidad y ello precisamente supone un movimiento exitoso operando como partido político.

C. Offe plantea un modelo que comprende unos momentos que permiten explicar las tensiones internas que atraviesan y van exigiendo al interior del movimiento la construcción de formas más complejas para insertarse en el sistema político y preservar a la vez el conjunto de valores de su identidad. Cabe resaltar que la descripción de estos momentos no es tanto un análisis de fases lineales, sino más bien, los dilemas internos que llevan a procesos de reflexividad y racionalización en el marco de un contexto de oportunidades que exige a los movimientos sociales insertarse en la arena política.

- En el primer momento al cual Offe le ha denominado “*la Política del Movimiento*”, se visibiliza al partido con cierto grado de estructuración, haciendo política bajo una lógica movimentista. Su agenda fundamental se enfoca en la protesta, la acción reivindicativa, la acción simbólica, demandas fuertes, baja capacidad de negociación y horizontalidad en la toma de decisiones.

En este momento, las reivindicaciones del partido actuando como movimiento son *aisladas*, dado que el procesamiento de la demanda por el sistema político requiere de una serie de transformaciones sistémicas de agenda pública y de cambios normativos que van más allá de estas demandas particulares. Offe menciona que en esta fase, los movimientos plantean soluciones pero no resuelven los problemas de estas soluciones.

Cabe resaltar que en este momento, los movimientos son exitosos, tienen acogida de sus demandas por parte de la opinión pública, adquieren una integración poli clasista, legitiman su existencia por fuera del Estado, y logran viabilizar ante sus militantes la necesidad de operar fuera y dentro del Estado. Es el éxito que experimentan los movimientos en esta fase el que los lleva “*al dilema de desarrollo, en el que no pueden seguir siendo simplemente lo que ya son, ni tampoco pueden pasar a*

*ser un partido como los demás, sin una ruptura traumática con su identidad”*.(Offe,1988:247).

Offe en esta fase identifica dos aspectos fundamentales: Por un lado, hay una profunda desconfianza hacia la burocratización y profesionalización del movimiento y de sus militantes. Y por otro lado, se insiste en usar mecanismos de organización más ligados a una acción colectiva reivindicativa pura, se insta por rotación de cuadros, la paridad de género y la democracia de base. Aspectos que según el autor generan un aumento de legitimidad del movimiento actuando como partido, pero que a la larga son ineficaces.

- En un segundo momento denominado por Offe, “*el agotamiento de la Política del movimiento*” se muestra que el factor que fue el éxito en la primera fase, es el causante de la falta de maduración política del movimiento. En este agotamiento del repertorio movimentista en la política del movimiento, se identifican algunas cuestiones centrales que evidencian ciertas tensiones internas:

1. Se presenta un conflicto interno entre “*fundamentalistas y realistas*”. Es decir, se presentan tensiones al interior del movimiento entre aquellas facciones “*fundamentalistas*” que propugnan conservar el discurso fundacional y anti institucional como principal recurso de acción del movimiento, y las facciones “*realistas*” que plantean que los objetivos políticos del movimiento pueden ser elevados a un máximo punto en el marco de su inscripción en el sistema político.

2. Hay una renuncia táctica al auto posicionamiento teórico. Se empieza a observar como el discurso puramente expresivo del movimiento supone una debilidad teórica. Los movimientos sociales se aferran a sus discursos fundacionales y no resuelven teóricamente sus dilemas. Su pretensión de no ser “*ni de derecha, ni de izquierda sino de delante*” se convierte en algo que no tiene contenido teórico ni práctico. Es decir, el rechazo a autodefinir teóricamente una posición, los incapacita para perfilar una estrategia de diferenciación y de capacidad de coalición. Según Offe, hasta este momento aún se identifica una gran diferenciación entre partido y movimiento.

Es este momento Offe destaca las percepciones que tienen los otros partidos políticos sobre el *partido -movimiento* que se encuentra en consolidación. El autor menciona que los faccionamientos internos del movimiento y la falta de un

posicionamiento teórico y táctico, es una cuestión que le permite fácilmente a los otros partidos políticos dirigir un discurso contrario al movimiento, aludiendo a su incapacidad de acción política y a su falta de madurez organizacional interna. En este sentido, estos partidos empiezan a neutralizar al movimiento sea por la vía de la incorporación en sus agendas del discurso movimentista particular o por la vía de su desprestigio sobre su incapacidad para hacer política.

- Al tercer momento Offe lo denomina “*la fase de la Autorracionalización*”. Lo llama así, en la medida en que alude a los procesos de reflexividad interna del movimiento que apuntan a dinámicas de diferenciación funcional, mayor complejidad administrativa, una cierta separación y división de roles y una práctica política de mayor coherencia en relación a las consecuencias de las demandas que el movimiento propone. Este momento de la autorracionalización del movimiento político, se caracteriza por cuanto los militantes del movimiento empiezan a asumir y a reconocer los fallos y problemas de la estrategia puramente movimentista y empiezan a distinguir y a debatir sobre algunas formas más constructivas de operación dentro del sistema político.

Las tensiones que Offe identifica en este momento tienen que ver con los siguientes aspectos:

- a. La modificación en el estilo de conducción política al interior del movimiento. Es decir, la salida del movimiento de una fase puramente expresiva a un estilo más complejo y diversificado. Una tensión que se genera al pasar de un movimiento que propugna soluciones a problemas a un movimiento que empieza a buscar los problemas de las soluciones. En este momento el movimiento empieza a asumir los dilemas y consecuencias de su propia agenda política.

Offe menciona que una de las mayores consecuencias de esta reflexión interna del movimiento es entrar en una suerte de autolimitación de sus propias agendas. Es decir, que en la medida en que se percibe todas las consecuencias de las agendas propias del movimiento, es lógico pensar que algunas de ellas empiezan a limitarse en relación a su alcance, amplitud y profundidad.

Al tiempo en que se internaliza la reflexión sobre las consecuencias de sus agendas, los movimientos se van concentrando en ciertas cuestiones básicas

de su agenda. Ante ello se percibe la necesidad de entablar coaliciones y alianzas políticas tanto al interior y fuera del sistema político, que les permitan el sostenimiento de esa agenda.

- b. En esta fase, la primera tensión, supone una segunda que tiene que ver con el dilema de qué hacer con el aumento de poder que experimenta el movimiento: “*la dialéctica del aumento del poder*”, dada por un incremento de representación política del movimiento que va mas allá de sus bases.

Offe menciona que esta dialéctica devine en la medida en que normalmente los movimientos se piensan con una cuota muy baja de poder y esta sube cuando se dan cuenta que tienen un umbral de votación que va más allá de lo que los propios militantes y dirigentes del movimiento habían percibido históricamente como su base y su campo de influencia política. Por tanto una particularidad del movimiento en este tercer momento planteado por Offe, es el reconocimiento de este aumento de poder.

- En un cuarto momento, Offe, destaca que el éxito de este proceso de tensiones que enfrenta el movimiento en la tercera fase al generar estrategias de institucionalización y actuación competitiva en la arena política, permitirá comprobar que su transformación institucional no atentó contra el proyecto de identidad política del movimiento. Es decir, todas las tensiones y disputas que enfrenta el movimiento van a generar una específica dinámica de institucionalización, que no necesariamente supone una absorción plena del movimiento por las lógicas del sistema político y de los partidos políticos preexistentes; sino más bien supone que el movimiento se dote de unas propias reglas de juego que estarán influenciadas tanto por la trayectoria de la política institucional como por la defensa de la identidad. (Offe, 1998:245-265).

### **1.3. Partidos Políticos y Partidos étnicos.**

Se ha planteado que una de las características más importantes de los Nuevos Movimientos Sociales es la búsqueda creadora de formas alternativas de organización y de acción política. Ante la crisis de los partidos esta forma de organización de los movimientos sociales se construye como espacio político unificado en el cual se da la representación de los intereses colectivos y se sirve de interlocutor entre la sociedad

civil y el Estado. Esto indica que efectivamente los partidos no son la única forma posible de organización para la acción política. Por el contrario, los partidos en la mayoría de las ocasiones se convierten en obstáculo para el cambio, específicamente cuando se exceden en jerarquización y verticalidad por los intereses creados de grupos de clase al que se ven reducidos.

Para hacer referencia a los partidos políticos se ha tomado las definiciones de autores como Maurice Duverger y Ángel Panebianco. Este último define a un partido político como:

Una organización que busca la propia supervivencia, equilibrando en su interior las demandas de una pluralidad de actores (de acuerdo con el modelo del sistema natural) y que trata de garantizar por tanto los intereses generados y alimentados por los incentivos selectivos de la continuidad de la organización. (Panebianco, 2009:48).

Al hablar de la formación de los partidos políticos Duverger citado por Panebianco (2009) propone la existencia de dos tipos de partidos: los *de creación interna* que son creados por élites parlamentarias para competencias electorales específicas y los *de creación externa* que son las organizaciones fundadas por grupos, instituciones y asociaciones de la sociedad civil cuya actividad no está relacionada directamente con el Parlamento ni con las elecciones. (Panebianco, 2009:110).

Complementando esta postura sobre el proceso de formación de los partidos políticos, Panebianco reflexiona sobre los *factores originarios* y menciona que dicha construcción organizativa de los partidos políticos se produce por *penetración territorial, por difusión territorial o por la combinación de ambas modalidades*. En los casos de penetración territorial, el autor menciona que un centro controla, estimula y dirige el desarrollo de las agrupaciones locales e intermedias del partido. Y es un caso de difusión territorial, cuando el desarrollo se produce por “*generación*” espontánea. (Panebianco, 2009:111).

Así mismo, Panebianco menciona que la presencia o ausencia de una institución externa en la creación de un partido político es un factor que también determina su carácter originario, la existencia de este actor externo cambia la fuente de legitimación de los líderes. Si existe esta institución externa, según Panebianco, el partido nace y es concebido como el “*brazo político*” de dicha institución. (2009).

Con respecto a las funciones de los partidos políticos, Aldrich menciona que éstas básicamente tienen que ver con: 1) Regular el acceso a puestos políticos; 2) ordenar las propuestas políticas, y 3) movilizar a un electorado.

Así mismo, el autor plantea como actores centrales de los partidos a los líderes políticos (*office-seekers*) dado que son estos los que legislan y ejecutan las políticas, posterior a estos, se encuentra otros actores (*benefit-seekers*), que son aquellos que tienen acceso a los recursos necesarios para que los líderes políticos lleven a cabo sus ambiciones.

Al referirse a los votantes, el autor los clasifica como otro grupo de actores que no pertenecen a ninguna de las categorías anteriores. Estos son considerados como simples consumidores y para que lleguen a ser parte de los partidos políticos deben convertirse en voluntarios ocasionales, contribuidores o candidatos del partido. (Aldrich, 1995).

En términos de su operación en la arena político electoral, resulta difícil establecer una diferenciación clara entre un movimiento político electoral y un partido político. La única diferenciación radicaría en la forma como este inscriba su personería jurídica para participar como tal. En términos de su estructura interna se podría considerar que el movimiento político electoral tiene cierta trascendencia histórica como movimiento social con una democracia interna ampliada a sus bases.

En Colombia la ley 130 de 1994, Art. 2, define a los *partidos políticos* como aquellas instituciones permanentes que reflejan el pluralismo político, promueven y encauzan la participación de los ciudadanos y contribuyen a la formación y manifestación de la voluntad popular, con el objeto de acceder al poder, a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones democráticas de la Nación. Del mismo modo, en esta ley se define a *los movimientos políticos* como aquellas asociaciones de ciudadanos constituidas libremente para influir en la voluntad política o para participar en las elecciones.

De manera general la diferencia entre el movimiento social que participa político electoralmente y un partido político, no se establece, más bien se tiende a equiparar ambas categorías (partido y movimiento) en tanto organizaciones que buscan ganar elecciones y obtener cuotas de poder -escaños legislativos, puestos de elección popular-. (Freidenberg, 2003).

De manera específica en la bibliografía referente al movimiento indígena que participan políticamente en Colombia tampoco se establece esta diferencia y se tiende a hablar “*organizaciones indígenas político electorales*” o que participan en la arena político electoral (Laurent, 2005) o de “*partidos étnicos*” (Van Cott, 2003; Pizarro, 1997; Stavenhagen, 1992).

Según, Stavenhagen, R, la existencia de los partidos étnicos en Latinoamérica antes de 1990 era escasa y no tenían un mayor éxito electoral e influencia en el sistema de partidos. Según el autor los partidos étnicos se empiezan a perfilar en la medida en que aumenta la persistencia de fuertes identidades indígenas que conforman estructuras de organización indígena y presionan los cambios constitucionales y la inclusión de las minorías étnicas en los sistemas de partidos. (1992:434).

Desde esta perspectiva el surgimiento de los partidos étnicos se explica a partir de la formación de *clivajes*<sup>8</sup> en donde las identidades sociales generan intereses comunes, simpatías partidistas e identidades colectivas. (Lipset y Rokkan, 1967).

Por su parte Pizarro, E., menciona que en Colombia, los partidos étnicos surgen en las denominadas “*terceras fuerzas*”, a las que el autor define como; “*aquellas que no han recibido un aval proveniente de los partidos tradicionales*<sup>9</sup> o de algunas de sus fracciones o facciones, que mantienen una total autonomía de las bancadas de uno u otro de estos dos partidos y no participan en sus respectivas convenciones. (1997:93). Así mismo menciona que por un lado estas fuerzas antes de la constitución de 1991 estuvieron bloqueadas, fueron cooptadas o simplemente se extinguieron por la hegemonía de los partidos tradicionales y por otro lado, menciona que la criminalización de la protesta social en Colombia fue un factor que impidió tajantemente el surgimiento de estas “*terceras fuerzas*”.

Van Cott (2003) se refiere a los “partidos étnicos” mencionando que la mayoría de estos partidos son resultado de diversos procesos de reconfiguración vividos por las organizaciones indígenas, las que habrían de convertirse en partidos políticos mediante

---

<sup>8</sup> Los *clivajes* se definen como las diferencias sociales duraderas que pueden resultar politizadas, o pueden permanecer latentes, e implican la presencia de fracturas o divisiones étnicas, religiosas, de lengua, de ocupación, o divisiones en las cuales los grupos han desarrollado identidades colectivas. Ver: Seymour M. Lipset & Stein Rokkan (1967). “*Cleavage Structures, Party Systems, & Vote Alignments*”. University libraries of Notre dame.

<sup>9</sup> Para efectos de esta investigación voy a denominar partidos tradicionales para referirme a los dos partidos políticos que tradicionalmente gobernaron en Colombia hasta la constituyente de 1991. Es decir al partido liberal y al partido conservador.

un proceso de institucionalización de su naturaleza organizativa de movimientos sociales indígenas a partidos. Transformación que Van Cott ha denominado como la construcción de “*partidos étnicos*”:

Un partido étnico es una organización autorizada para participar en las elecciones locales o nacionales, cuyos líderes y miembros en su mayoría se identifican a sí mismos como parte de un grupo étnico no gobernante y cuya plataforma electoral incluye demandas y programas de naturaleza étnica o cultural (...) Mi definición incluye a entidades que se llaman a sí mismas “*movimientos políticos*” para distanciarse retóricamente de las connotaciones negativas asociadas con los partidos políticos en sus sociedades, pero que de cualquier otra manera cumplen la definición. (Van Cott, 2003: 27).

El planteamiento de la autora ante el surgimiento de los partidos étnicos es que los cambios institucionales asociados con políticas de reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos indígenas, más la apertura del sistema político y sus reformas electorales que amplían la participación política de la ciudadana, favorecieron la creación de “*partidos étnicos*” los cuales han alcanzado éxitos considerables y niveles de representación altos. (Van Cott, 2003).

Según Laurent, V., citada por Pizarro, la perspectiva desde la cual se fundamenta la identidad en las minoría étnicas en Colombia es desde un enfoque situacional para el cual la identidad es una construcción histórica fundada en ciertos valores objetivos que ligan a sus miembros, pero cuya asimilación subjetiva depende del contexto histórico. En este sentido las reformas constitucionales que se dieron en Colombia en 1991 sobretodo las reformas en el sistema político han permitido el acceso y representación política de las “*terceras fuerzas*” históricamente excluidas de la arena política como las minorías étnicas. (1993:101-102).

A modo de resumen, las categorías recogidas en este capítulo, permiten explicar en primer lugar el resurgimiento de los movimientos sociales en el marco de las oportunidades políticas (Tarrow, 1998). Luego, la característica de la presencia de identidades étnicas y su transformación se analiza a la luz de los nuevos movimientos sociales con autores como Touraine y Melucci. Cabe mencionar que al hacer referencia al movimiento indígena y su participación en la arena político electoral, necesariamente hay que destacar que existen organizaciones político electorales consideradas como

partidos étnicos dentro del movimiento indígena. Este aspecto lleva a considerar la infraestructura de un movimiento social (Kriesi, 1996; Tarrow; 1998).

Finalmente la participación en la arena político electoral de los movimientos sociales implica un proceso de racionalización de su acción política y tanto este proceso como las tensiones existentes del mismo son teorizadas por Offe (1988). Este aspecto permite identificar las específicas dinámicas de institucionalización del movimiento indígena al operar como partido étnico. El concepto de partido étnico y de movimiento político electoral se considerara a partir de las definiciones planteadas por Panebianco y Duverger con relación a la formación de los partidos políticos. (Duverger, 1951) y los factores originarios de estos (Panebianco, 2009).

## **CAPITULO 2.**

### **EL MOVIMIENTO INDÍGENA EN COLOMBIA: UNA MIRADA HISTÓRICA.**

La mayoría de las investigaciones realizadas sobre el movimiento indígena en Colombia se ubican en periodos posteriores a la constituyente de 1991. Es así que en ellas se analiza como el proceso de reconocimiento constitucional de los indígenas remite a la democratización de la vida política. Este proceso de reconocimiento es analizado tanto desde la teoría de la estructura de oportunidades políticas (González, 2006; Bonamusa, 1991) como desde visiones que articulan las oportunidades políticas y la estructura organizativa de los movimientos indígenas. (Laurent, 2005, Pizarro, 1997; Stavenhagen, 1992).

Christian Gross recoge detalladamente la historia del movimiento indígena a partir de sus dirigentes fundadores y se interroga además sobre el impacto de estas nuevas disposiciones constitucionales en el futuro de las poblaciones indígenas concernidas. Así mismo este autor reflexiona sobre el proceso de politización del movimiento indígena, los nuevos desafíos que enfrentan las organizaciones indígenas y el posible abandono del terreno de la acción social. (1993, 2009, 2010)

Una visión un tanto instrumental de la construcción de las identidades étnicas, desde la cual se aborda el surgimientos del movimiento indígena, se relaciona con un proceso de re-indigenización, donde después de una larga trayectoria de asimilación de las políticas estatales indigenistas, diferentes grupos buscan re identificarse como indígenas. (Martínez, 2009).

Siguiendo este análisis, la presión de estos grupos ante el Estado Nacional obliga al reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural en la nueva constitución. Tal reconocimiento tendría que traducirse en la reproducción de estas identidades particulares de acuerdo a sus demandas de autonomía y reconocimiento como pueblos indígenas. Sin embargo, este reconocimiento no ha pasado de ser simbólico y más bien ha estado acompañado de medidas que han implicado un proceso de deterioro de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. De ahí que autores como Gross señalen que este reconocimiento ha resultado ser una estrategia del Estado para calmar la movilización indígena. (Gross, 2000).

Carlos Zambrano al referirse a la entrada de las organizaciones indígenas en la vida política del país, habla de la “*Emergencia de Fenómenos Político Culturales-EFPC*”, el autor plantea que son “*fenómenos*” dado que son una manifestación de la realidad política del país en sí; y son “*político culturales*” porque obedecen a las prácticas de los sujetos que tratan de posicionarse en la sociedad para actuar en ella y generar nuevos ámbitos de representación y simbolización para legitimarse. Son “*emergentes*” por encontrarse en evolución, desarrollo y profundización, por ser novedosos en el panorama de las luchas sociales y porque permiten la aparición de nuevos sujetos políticos. También plantea el autor que lo emergente involucra una tensión que antes no existía entre la legitimidad cultural y la racionalidad política. (2003).

Joanne Rappaport, en sus investigaciones etnográficas en Cumbal Nariño formula un enfoque analítico a la estructura social durante el período colonial de *los pastos*. Es así que en uno de sus trabajos analiza la organización territorial y política de los indígenas del Sur de Nariño a través de tres modelos de organización social como son: la descentralización política<sup>10</sup>, la jerarquía rotativa<sup>11</sup> y el dualismo<sup>12</sup>. Según Rappaport estas formas de organización duales se encontraban en todos los sistemas jerárquicos de los pastos, las mismas que unen a las comunidades descentralizadas. (Rappaport, 2005). Con respecto a la participación político electoral del movimiento indígena, la autora menciona que la única forma en la que el movimiento indígena podría mantenerse en un campo político étnicamente heterogéneo sería si dirige su mirada a la vez hacia los universales políticos y hacia las especificidades culturales. La autora menciona que el discurso político indígena no debe limitarse a reproducir las

---

<sup>10</sup> Los cuatro resguardos que componen el Gran Cumbal son autónomos administrativamente, tiene su cabildo independiente, pero en ciertos momentos se unen para formar una misma unidad política. Sin embargo las decisiones del cabildo del resguardo de Cumbal son determinantes ante las autoridades de los otros resguardos, lo cual según Rappaport, sucedía en el período colonial.

<sup>11</sup> El Resguardo del Gran Cumbal está compuesto por 6 veredas. Se inicia con Guán y se finaliza con Cuaspud y que según Rappaport corresponde a familias adineradas y a familias más pobres respectivamente. Sin embargo pese a que existe un orden jerárquico, la misma lógica rotativa impide ver el inicio y el final. Y si bien es cierto que esta jerarquía guía la vida política de la comunidad, dado que la gobernación se va rotando entre las seis veredas bajo un orden estricto, actualmente ello no significa que el poder rote por diferentes familias, pues suele ocurrir que una sola familia se encuentra distribuida por las diferentes veredas.

<sup>12</sup> Según Rappaport el fenómeno de imagen de espejo se reproduce al interior de las comunidades como entre ellas. Internamente, las imágenes de espejo corresponden a estructuras por mitades y se reproducen mediante la creación de nuevas unidades territoriales estructuralmente similares a las mitades. (Rappaport, 1988:71).

categorías mestizas dado que se convertiría en una retórica. De igual forma, este discurso tampoco debe quedarse solamente en la cosmología dado que no podría escapar del solipsismo cultural, por ello se plantea que debería mantenerse una articulación entre estos dos aspectos para evitar su fracaso político. (Rappaport, 2008:209).

Con relación a la participación político electoral indígena, las investigaciones realizadas (Laurent, 2005; Peñaranda, 2001; Duque, 2008) hacen un balance minucioso del rendimiento político electoral de todos los partidos étnicos en Colombia. Laurent destaca algunas conflictividades internas en las organizaciones en la arena político electoral y describe analíticamente las estrategias empleadas por los indígenas a nivel de selecciones, campañas y consignas electorales. Tanto Laurent (2005) como Duque (2008), mencionan que aunque los indígenas hayan logrado escaños superiores a los asignados por la Circunscripción Especial Indígena, logrando acceder a espacios políticos, su presencia no generará desequilibrios en el sistema político. Esto, dada la limitación de los escaños por Circunscripción Especial Indígena al senado y su fragmentación interna, lo cual ha impedido consolidar una Organización que aglutine a todos los indígenas del país.

### **2.1. Antecedentes históricos.**

La fuerza del movimiento indígena indudablemente está en el departamento del Cauca al sur occidente de Colombia. Las comunidades indígenas en este departamento se encuentran distribuidas en 78 Resguardos Indígenas, legalizados con un número poblacional de 169.269 indígenas. Del total de los resguardos del país, el 47.4 % son de tipo colonial y el 52.6% han sido constituidos por el Instituto Nacional Colombiano de Reforma Agraria-INCORA. (ESAP, 2005:98).

La Revista Polémica N° 4 de la Escuela de Administración Pública, hace una descripción detallada sobre los antecedentes históricos del movimiento indio en Colombia desde 1500. Con base a esta investigación se presenta en este apartado una síntesis de ello. Esto con el objetivo de explicar porque es necesario hablar de un *resurgimiento del movimiento indígena*.

Según el Concejo Regional Indígena del Cauca<sup>13</sup> antes de la Conquista Española existían tres grupos culturales en Colombia: los Muiscas, que pertenecen al grupo lingüístico Chibcha, los Taironas, hoy ubicados en la Sierra Nevada de Santa Martha, y los Pubenenses. Estos últimos estaban constituidos por Kokonucos, Totoroes, Guambianos, Paéces, Guanacas, Pijaos y fueron los pobladores del Cauca, que por efectos de defensa de la integridad territorial conformaron un acuerdo militar liderado por el Cacique Pubén y llegaron a constituirse en un imperio cuyas fortalezas constituirían puntos estratégicos para enfrentar a los españoles.

El primer levantamiento indígena se da hacia el año de 1535. Su objetivo era resistir la Conquista Española. En estas luchas de resistencia y dominio por parte de los españoles, se desintegran varios pueblos indígenas y con ello se transforman sus formas de organización y se aceptan en el territorio a otros grupos indígenas como los Yanaconas, que eran tribus que formaban parte del imperio incaico y fueron traídos por Pedro de Añasco y Juan de Ampudia con el fin de combatir contra los Pubenenses. En dichos enfrentamientos se destacan varios caciques, entre ellos: El cacique Payán y el Cacique Calambás; indígenas Misak.

Posteriormente, los pueblos indígenas continúan resistiendo contra el régimen colonial, pues los indígenas son sometidos a malos tratos y crímenes brutales. La escasez de mano de obra para las actividades extractivistas fue aliviada mediante la expedición de algunas leyes y creación de instituciones para los indígenas, como son las Encomiendas, las Reducciones y Corregimientos, los Resguardos y las Mitas<sup>14</sup>. A partir de entonces se decide la evangelización como una forma pacífica de conquista de los indios considerados como salvajes, miserables y necesitados de tutela y protección jurídica. (Ots Cadepqui, 1952:56 - 61).

---

<sup>13</sup> Ver: Serie Controversia N° 91-92...Concejo Regional Indígena del Cauca- CRIC. Análisis de su organización y sus luchas. En: Concejo Regional Indígena del Cauca – CRIC. Diez años de lucha, historia y documentos. Serie Controversia N° 91-92. Bogotá: CINEP, 1978, pp.49-64.

<sup>14</sup> Las Encomiendas fueron instituciones de origen castellano, en virtud de las cuales un grupo de familias de indios con sus propios caciques quedaban sometidos a la autoridad de un español encomendero, obligado a proteger y cuidar su instrucción religiosa y adquiría el derecho de beneficiarse del trabajo de los indios y de pagos económicos. Con la evangelización se propone organizar comunidades de indios por medios no violentos y convertir a sus miembros en tributarios del rey, estas comunidades de indios se denominaron en un principio Reducciones, posteriormente corregimientos por cuanto quedaron bajo el mando del corregidor de pueblos de indios y posteriormente se les dio en nombre de Resguardos. La mita, fue una institución del régimen colonial mediante la cual, los indios se sorteaban para trabajar durante un periodo de tiempo. Ver. Ots Cadepqui, José María. “España en América. Las instituciones Coloniales”. Universidad Nacional de Colombia, 1952).

Los resguardos indígenas<sup>15</sup>, como instituciones de regulación y control por parte de los españoles, se constituyen en la base primordial de la supervivencia y resistencia indígena, esto en la medida en que se reconocen como propiedad colectiva de las comunidades.

Los títulos de propiedad otorgados con los resguardos, como veremos posteriormente, servirán para recuperar los territorios que se encontraban en manos de los hacendados, contexto en el cual los indígenas y campesinos se convierten en peones de hacienda con un miserable pago y largas horas de trabajo arduo. Esta relación fue denominada terraje<sup>16</sup>.

En la época de la invasión española y la resistencia a la misma por parte de los indígenas, se destaca la Cacica Gaitana, quien entre 1539 y 1540 lidera grandes movilizaciones y deja toda una historia de lucha indígena que más tarde en 1635 es retomada por Juan Tama de la Estrella<sup>17</sup>. (Polémica N° 4, 2005: 13-26).

Estas experiencias que datan desde 1500, son recogidas por los indígenas Misak<sup>18</sup> en 1880 cuando fueron despojados de sus tierras “*El Gran Chimán*”. Posteriormente en las luchas de las décadas de los 1960 y 1970, fueron los Misak quienes buscaron organizarse y recordar la historia de la disputa por las tierras de los resguardos indígenas<sup>19</sup>, entre ellas las luchas más recientes lideradas por Manuel Quintín Lame en 1910.

---

<sup>15</sup> Los resguardos son las tierras indígenas reconocidas por el Estado como propiedad comunitaria, para uso de una comunidad. Se reconocieron como propiedad colectiva de las comunidades indígenas por la corona española en la época de la colonia. La ley garantiza que esta propiedad es inalienable, imprescriptible e inembargable.

<sup>16</sup> El terraje hace alusión a una relación de explotación entre los indígenas y los hacendados, los indígenas se constituyen en arrendatarios y pagaban con trabajo el uso y residencia de parte del terreno de la hacienda bajo relaciones de obediencia y servidumbre. (Ver. La fuerza de la gente: Juntando recuerdos sobre la terrajería en Guambía. Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, 2005).

<sup>17</sup> Juan Tama de la estrella es considerado uno de los grandes líderes. En 1635, emprendió grandes luchas por ordenar los territorios indígenas, y logró constituir 5 cacicazgos importantes en el Cauca como son Jambaló, Vitonco, Caldon, Quichaya y Pitayo. Así mismo constituyó resguardos y delimitó territorios con los paéces y Guambianos.

<sup>18</sup> El Pueblo indígena Misak se encuentra ubicado en el resguardo colonial de Guambía, en donde vive el 64.27% de la población Misak. El resto corresponde a familias que han migrado o que viven en resguardos de otras comunidades indígenas del departamento del Cauca o en las ciudades. Ver. Plan de Gestión Ambiental del Cauca 2002-2012.

<sup>19</sup> Según Rodríguez (2005), la llegada de la conquista con Sebastián de Belalcázar en 1536 al Cauca, se encontraban diferentes naciones indígenas organizadas en cacicazgos y ocupando sus propios territorios, asociadas entorno a la confederación Pubén hoy Popayán y gobernados por los caciques Calamás y Payán. Los Misak que hoy conforman el Pueblo Guambiano, tenían su propio cacicazgo ocupando un vasto territorio en las regiones de Jambaló, Ambaló, Noambó, Sesquita, Guamza, Malvazá y Polindara. Ver.

Es así que en 1970 los dirigentes Misak militaron en la Asociación de Usuarios Campesino y posteriormente en el Concejo regional Indígena del Cauca- CRIC (1971). Sus luchas fueron fortalecidas por las capacitaciones de las organizaciones sindicales entre 1960 y 1970 generando una organización moderna como fue el Sindicato del Oriente Caucaño (1962-1963) que en sus orígenes estuvo conformado por los Misak (Gross y Morales, 2009). En este sentido es importante destacar la resistencia histórica organizativa de los indígenas Misak y su aporte en el forjamiento del resurgimiento indígena en el periodo de 1969 y 1970.

A partir de 1975 los Misak deciden desligarse del CRIC y conformar un “*movimiento independiente*” liderado por las autoridades indígenas que son los *cabildos indígenas*<sup>20</sup>. En este proceso deciden aliarse con otros pueblos indígenas del sur occidente colombiano, entre ellos el Pueblo de los Pastos, el cual se encuentra ubicado en el departamento de Nariño. Junto a este pueblo indígena los Misak emprenden una lucha enfocada en una política meramente indígena.

### **2.1.1. Ubicación geográfica del Pueblo Misak**

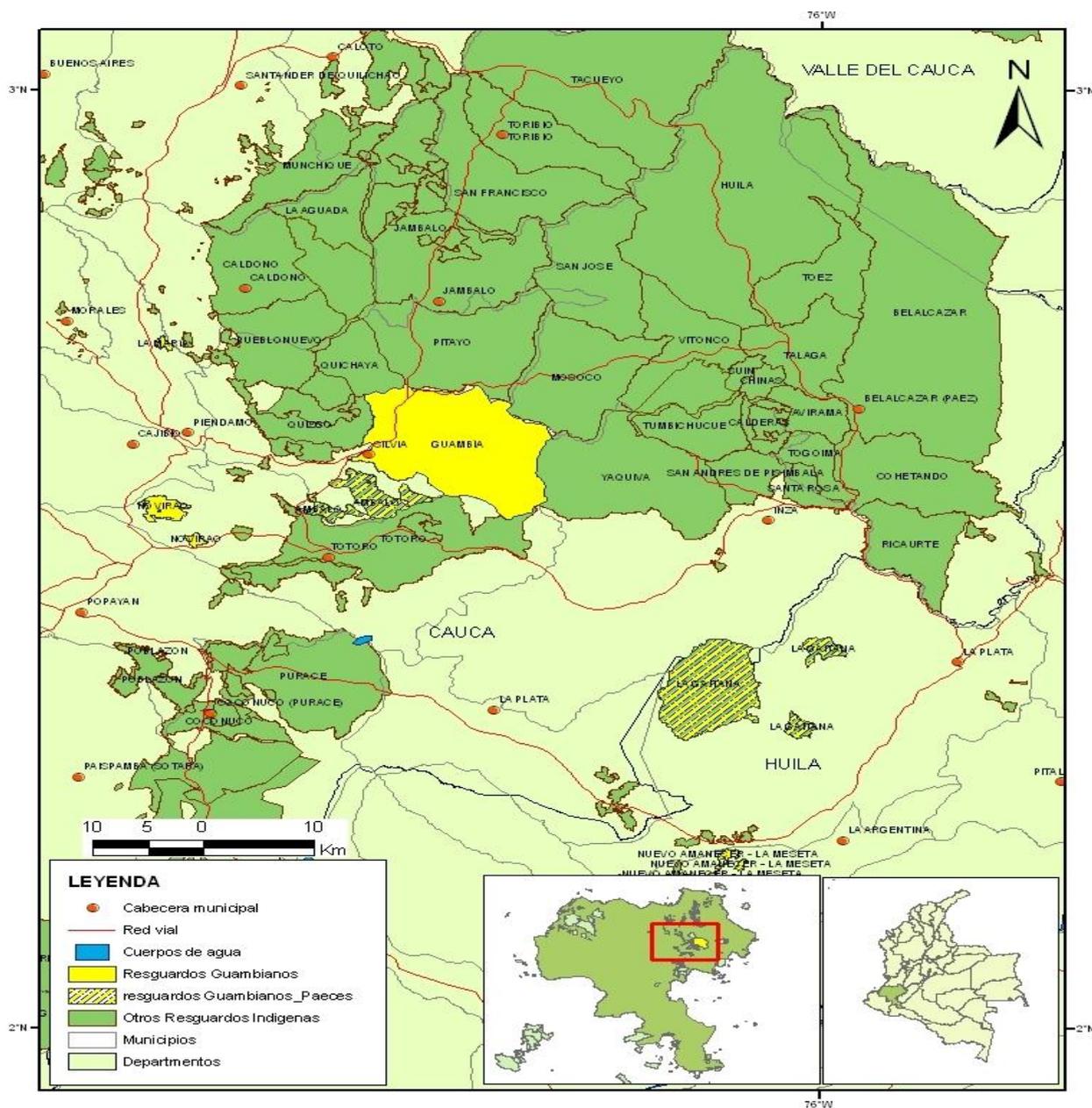
La zona del departamento donde se encuentra ubicado el Pueblo Misak o Guambía, es una zona que constituye diferentes grupos indígenas; Paéces, Guambianos, Totoroes, Ambalueños y Quizgueños. En la zona predominan problemas de escasez de tierra. Los altos índices de microfundismo han llevado a las comunidades a ampliar sus territorios agrícolas a los páramos y a crear resguardos indígenas fuera del departamento como en el Huila, Tolima y Cundinamarca.

---

Rodríguez, Carlos. “Los hombres y las culturas prehispánicas del suroccidente de Colombia y el Norte del Ecuador”. Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, Santiago de Cali, 2005.

<sup>20</sup> Se considera al cabildo Indígena a una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar actividades que le atribuyen las leyes, sus usos y costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

**Mapa 1. Ubicación geográfica del Pueblo Misak.**



Fuente: Mapa Base. Resguardos Indígenas de Colombia. Tomado en [www.sigotn.igac.gov.co/sigotn/\(\(08-05-011\)\)](http://www.sigotn.igac.gov.co/sigotn/((08-05-011))) . Shape: Red Vial Principal, Municipios ([sigotn.igac.gov.co/sigotn/\(\(08-05-011\)\)](http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/((08-05-011)))).  
Elaboración propia.

### **2.1.2. Ubicación geográfica del Pueblo de los Pastos.**

Según Rappaport los cacicazgos *pastos* de la colonia fueron unidades políticas independientes que se encontraban distribuidas a lo largo del territorio de acuerdo con un patrón de organización que se asemeja al territorio que actualmente comprende las veredas de los resguardos indígenas. (Rappaport, 2005).

Dumer Mamían menciona que el nombre de “*Los Pastos*” se da por la necesidad de identificarse como Pueblos o minorías nacionales para legitimar sus derechos, lo que los llevó a adoptar una unidad totalizadora. El vocablo agrupador no tiene explicación sino desde la denominación colonial de la Villa de los Pastos, que antes de la conquista se denominaba Provincia de los Quillacingas. (Mamian, 2004). Esto indica que en los Pastos hubo una diversidad de identidades étnicas que luego adquirieron una nueva identidad bajo un nombre agrupador eliminando las unidades étnicas ancestrales, aspecto que hoy en día explica las diferencias y existencia de autonomías particulares en los resguardos indígenas que conforman este pueblo.

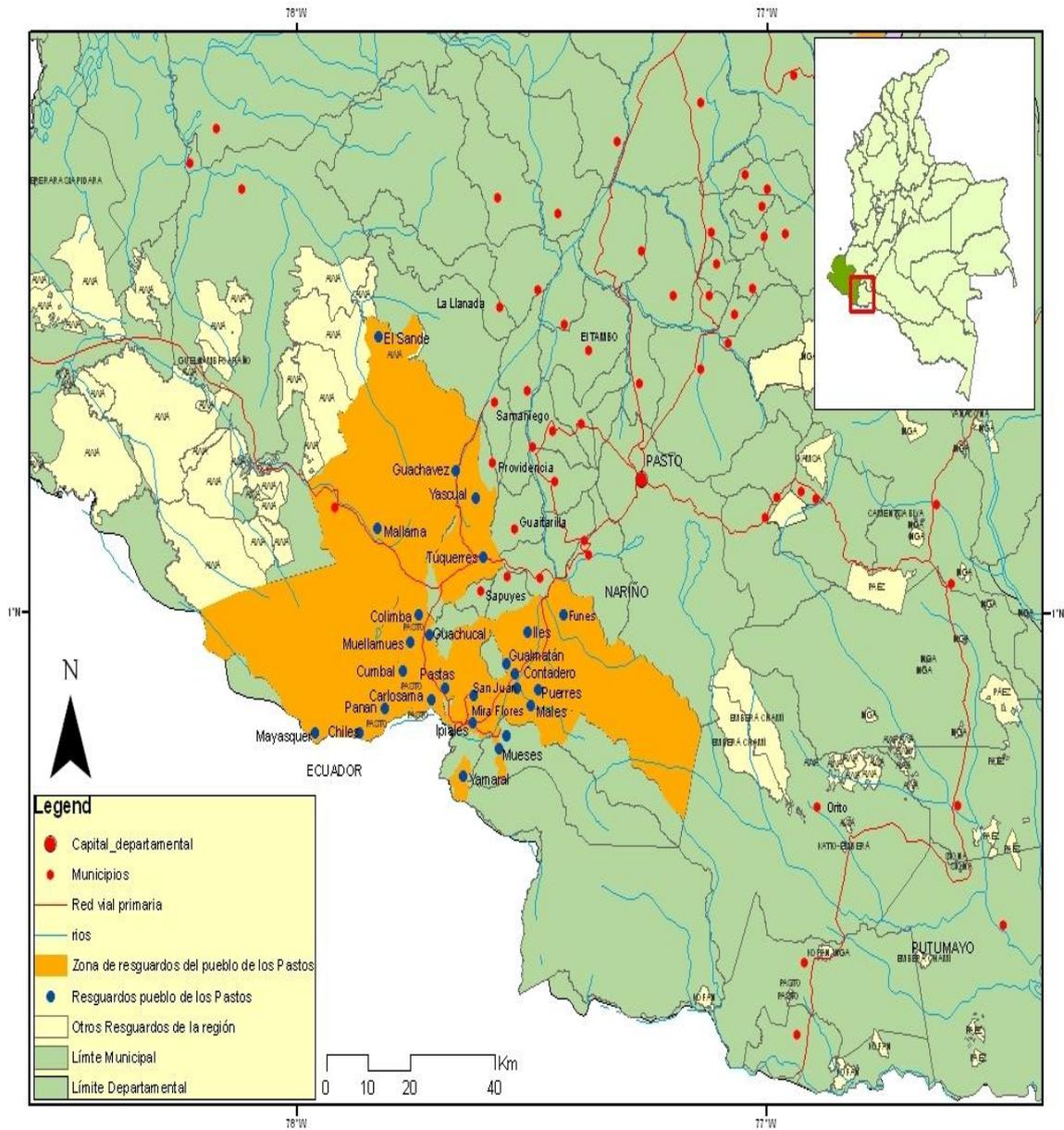
Actualmente el Pueblo Indígena de los Pastos<sup>21</sup>, que se une a la lucha de los Misak en la década de los 70 para conformar las Autoridades Indígenas del Sur Occidente-AISO, hoy AICO, se encuentra ubicado en el Departamento de Nariño en linderos con el departamento del Cauca. Este pueblo Indígena está conformado por 24 resguardos indígenas<sup>22</sup> distribuidos en 15 municipios del departamento de Nariño y tres cantones del Ecuador.

---

<sup>21</sup> La población del pueblo de los Pastos, certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, registra 64.903 en el año 2006, que representan el 19%, de 336.525 habitantes ubicados en los municipios donde se localizan los Resguardos indígenas. Los Pastos se encuentran predominante en cinco Municipios de los doce ubicados en el Nudo de los Pastos. En estos, Los Pastos constituyen el 65% del total. En los siete municipios (58%) restantes la población indígena corresponde a un 35%. Ver. Plan Binacional para el Fortalecimiento Cultural, Natural y Ambiental del Nudo de los Pastos (2006).

<sup>22</sup> Hasta 1980 las comunidades que hoy se denominan Pastos, no se auto determinaban así, se conocían de acuerdo a sus nombres singulares ancestrales: Mayasqueres, Chilenos, Cumbales, Panánes, Colimbas, Guachucales, etc., nombres de cacicazgos autónomos, sin conocer a ciencia cierta la procedencia de dicho caciques, pues se considera que los andes y específicamente esta región fue una área de confluencia de diferentes culturas, dado que era un corredor migratorio de grupos que viajaban hacia el sur o hacia la Amazonía. Ver. Calero, 1991. En, “Pastos y Quillasingas y Abades, 1535-1700”. Colección textos Universitarios, Bogotá.

**Mapa 2. Pueblo de los Pastos- Departamento de Nariño.**



Fuente: Mapa Base. Resguardos Indígenas de Colombia. Tomado de: [www.sigotn.igac.gov.co/sigotn/\(08-05-011\)Shape: Red Vial Principal, Municipios](http://www.sigotn.igac.gov.co/sigotn/(08-05-011)Shape: Red Vial Principal, Municipios) ([sigotn.igac.gov.co/sigotn/\(08-05-011\)](http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/(08-05-011))).

## **2.2. La Estructura de oportunidades políticas en la movilización indígena del siglo XX.**

La dinámica del resurgimiento y consolidación de las organizaciones indígenas constituye un elemento importante para comprender y analizar el estado actual del movimiento indígena. Este se caracterizó por sus reivindicaciones de derechos para los colectivos indígenas y por la búsqueda de la participación político electoral en espacios locales y nacionales, siendo esto último lo que pudo influir en la transformación y estado actual del movimiento indígena. Por tanto, en las páginas que siguen se describirá el resurgimiento y consolidación del movimiento indígena en Colombia durante el siglo XX a la luz de la noción de “*estructura de oportunidades políticas*” (EOP) planteada por Tarrow y referida a “*dimensiones consecuentes aunque no necesariamente formales o permanentes del entorno político que ofrecen incentivos para que la gente participe en acciones colectivas, al afectar a sus expectativas de éxito o fracaso*” (Tarrow, 2004:116).

A través de las dimensiones que abarca la estructura de las oportunidades políticas (Tarrow: 1998), se destacarán momentos claves de la historia del movimiento indígena en Colombia a lo largo del siglo XX. Se mostrará que la estructura de oportunidades políticas se abre o se cierra para ciertos grupos permitiendo la apertura a la participación de nuevos actores, la facilidad de alianzas políticas en el seno de un gobierno, la aparición de aliados influyentes, divisiones entre dirigentes o la capacidad del Estado de reprimir la disidencia.

La descripción del resurgimiento y los procesos transitados por el movimiento indígena en Colombia en el siglo XX permite ver que las estructuras institucionales no necesariamente obstaculizan la acción social colectiva, sino que proporcionan una base constitutiva de la misma. Así, al evaluar los factores que influyen en las estrategias y formas de acción del Movimiento Indígena en Colombia, se tendrá en cuenta la lógica de acción del movimiento, la cual depende del marco macro-estructural en un periodo histórico determinado, de factores accidentales más específicos y de los marcos de interpretación al interior del movimiento.

### 2.2.1. La ley 89 de 1890.

Considerando que la ley 89 de 1890 como un elemento normativo desde el cual los dirigentes indígenas re-empredieron la lucha en el siglo XX, se ha considerado partir de la misma para relatar el resurgimiento del Movimiento Indígena.

Colombia ha experimentado profundos cambios normativos en relación con los pueblos indígenas. Tales cambios han reflejado una tendencia al progresivo reconocimiento de sus derechos. Desde el derecho indiano colonial se reconocen formas particulares del derecho indígena y de las autoridades de estos pueblos llamándoles “*autoridades de naciones indígenas*”. Así mismo se reconocen sus territorios como “*tierras de indios*” estableciéndose la ocupación histórica como verdadero título originario de propiedad territorial.

Posteriormente en 1980 se decreta la ley 89 de 1890 con el fin de determinar la manera como deben ser gobernados *los salvajes* y la forma de conducirlos así a la vida civilizada. Para ello, se crea un fuero legislativo especial para los indígenas, cuya titularidad correspondía al Gobierno y a la autoridad eclesiástica. Sin embargo en medio de la pretensión de “*reducir a los salvajes a la vida civilizada*” se reconocen algunos derechos, entre otros el artículo 13 de esta ley, el cual se convierte en una herramienta muy importante para fortalecer la organización bajo el discurso de la recuperación de los territorios, resguardos y las autonomías.

Ley de 1890. Artículo 13. Contra el derecho de los indígenas que conserven títulos de sus resguardos, y que hayan sido desposeídos de estos de una manera violenta o dolosa no podrán oponerse ni será admisibles excepciones perentorias de ninguna clase. En tal virtud, los indígenas perjudicados por algunos de los medios aquí dichos podrán demandar la posesión ejecutando las acciones judiciales convenientes. (Ley 89, 1980).

Rappaport resalta que la ley 89 de 1980 sirve para determinar quién puede reclamar identidad indígena. La autora señala que pese a que la intención original de la ley era la integración cultural de los pueblos indígenas, ésta define al indígena como un individuo legal más que cultural. (Rappaport, 2005:52). Para Rappaport el lenguaje escrito es la intersección entre los indígenas colombianos y la sociedad nacional. En tal sentido la promulgación de la ley 89 en Colombia exige que los resguardos proporcionen evidencia escrita de su existencia para mantenerse como entidades políticas y

territorialmente autónomas, lo cual obliga a los indígenas a consultar el pasado para justificar el presente. (2005:250).

Es así que en el siglo XX los indígenas usan la ley para reclamar sus territorios y luchan para que el contenido de la ley sobretodo con artículos en los cuales se les reconoce algunos derechos se constitucionalice en 1991. Es decir que el estado de opresión y sometimiento en el que vivían los indígenas, más el conocimiento de una ley que los amparaba en sus derechos con respecto a sus resguardos, les permite de alguna manera definir colectivamente que su situación era injusta. (Doug McAdam, 1982). Cabe resaltar que esta situación de injusticia que no fue de fácil comprensión para muchos indígenas, provocó reclamaciones colectivas contra el Estado, la Iglesia y los terratenientes.

Uno de estos dirigentes que lidera en 1914 una movilización indígena y campesina en el Cauca en contra de la expansión terrateniente y ganadera fue Manuel Quintín Lame<sup>23</sup>. De ahí que los indígenas reconozcan que a partir de las luchas de comienzos del siglo XX se empieza a gestar nuevamente el movimiento indígena.

Quintín Lame, conocedor de las leyes, fue uno de los aliados más importante de los Misak que al ver el grado de sometimiento y opresión en el que se encontraban los indígenas, y que sus los territorios indígenas en el departamento del Cauca estaban en el poder de los terratenientes, encabeza junto a Gonzalo Sánchez (indígena Guambiano - coconuco) un movimiento multiétnico de indígenas nasa, coconucos y otros sin que necesariamente estén unidos en un solo resguardo. Uno de los objetivos de este movimiento multiétnico fue iniciar una lucha por la recuperación de los territorios apoyándose normativamente en la ley 89 de 1980<sup>24</sup>. Según Rappaport, por primera vez las comunidades indígenas estaban en situación de presentar sus demandas en el debate nacional utilizando para ello el propio lenguaje de la política colombiana (Rappaport, 2005:139).

Bonilla, menciona que Quintín Lame fue armando su programa basado en los derechos irrenunciables de los indios sobre sus territorios y en su autonomía de

---

<sup>23</sup> Manuel Quintín Lame fue un indígena nasa, terrajero de Polindara, militante del partido conservador. Sirvió como soldado del gobierno en Panamá durante la guerra de los mil días (...). Fue transferido a Tierra Adentro para mantener el orden. (Castrillon, 1973. Op cit. Rappaport, 2005:139).

<sup>24</sup> Ver Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC. "Los pensamientos del indio que se educó dentro de las selvas colombianas". Bogotá, ONIC.1987).

gobierno. Tal programa contaba con los siguientes puntos: 1) liberación de los terrajeros mediante el no pago de terraje o de cualquier otro tributo personal; 2) defensa de las parcialidades y oposición de las leyes de división de los resguardos; 3) consolidación del cabildo indígena como centro de autoridad y base de organización; 4) recuperación de las tierras perdidas a manos de los terratenientes y desconocimiento de todos los títulos que no se basaran en cédulas reales; y 5) la afirmación de la cultura indígena y el rechazo a la humillación racial. (1982).

Con relación a la representación política, Manuel Quintín Lame planteaba que la representación en la función legislativa no era equitativa, pues no existía representación indígena, por tanto, proponía que el indígena debía tener su representación en el Senado de la República, en la cámara, en las Asambleas departamentales y en los concejos municipales. Así mismo, el líder visualiza la necesidad de consolidar una organización indígena diferente a los partidos políticos y que supere la subordinación del Estado. (ESAP, 2005). En síntesis el movimiento Lamista buscaba conseguir sus metas a través de la organización política, la producción de documentos, la influencia sobre la opinión pública y la participación en las elecciones nacionales.

En 1939 Quintín Lame completó un manuscrito titulado “*los pensamientos del indio que se educó en las selvas colombianas*” el mismo que una vez publicado en 1971 fue utilizado por los indígenas como una herramienta organizativa.

Es así que dos décadas después, en los años sesenta y setenta del siglo XX, cuando se habla de un surgimiento del Movimiento indígena en el marco de la militancia de los Indígenas en la Asociación de Usuarios Campesinos-ANUC, varios dirigentes tanto del Cauca como de Nariño con la ayuda de los “*solidarios indigenistas*”, que fueron uno de los aliados influyentes que ha tenido el movimiento indígena en Colombia, se informan y educan sobre la ley 89 de 1890 que por su estado de ocultación, o por miedo a ser destruida o entregada a la iglesia, era desconocida para muchos comuneros<sup>25</sup>.

Para esta época en el resguardo de Guambía Silvia, las acciones de socialización de la ley 89, se hacían al margen de *cabildo indígena* que se abstuvo de cooperar por cuanto estaba controlado por un cierto número de familias que disponían de recursos y que habían creado vínculos con los poderes locales, lo cual impedía que esta autoridad

---

<sup>25</sup> Entrevista a tita Javier Calambás y Floro Tunubalá. Marzo del 2011.

defienda los intereses de sus comunidades. (Gross, 2009). La misma situación ocurría en el Pueblo de los Pastos donde los cabildos indígenas estaban bajo control de uno de los partidos dominantes en la zona.<sup>26</sup>

En 1991 cuando se realiza la Asamblea constituyente, la ley 89 de 1890 entra en la Constitución en conjunto con los postulados de la Organización Internacional del Trabajo, se reformulan algunos aspectos de esta ley específicamente en el acápite en donde se considera a los indígenas como menores de edad y otros artículos que eran contradictorios con la constitución. En este sentido la ley sigue manteniendo vigencia dentro la constitución de 1991.

### Grafica 2. La ley 89 y el resurgir del Movimiento Indígena



Fuente: Elaboración propia.

<sup>26</sup> Entrevistas a Taitas: Fidencio Colimba (Pueblo de Los Pastos) y Floro Tunubalá (Pueblo Misak), marzo del 2011.

### 2.2.2. La violencia sociopolítica.

Considerando la abundante literatura existente con respecto a la violencia y su larga permanencia en Colombia, este trabajo se limitará únicamente a lo esencial para explicar la relación existente entre la violencia y la movilización indígena. Para ello se resaltarán algunas expresiones de ésta durante el siglo XX.

Según los planteamientos de Charles Tilly, recogidos por Tarrow, la represión puede deprimir la acción colectiva y/o elevar el coste de la organización y movilización de la opinión pública (Tarrow, 2004: 125). En ese sentido es importante analizar cómo la violencia sociopolítica incide en la dinámica de la acción colectiva indígena y a la vez que reprime, eleva el coste de la organización y la movilización del movimiento indígena.

En primer lugar, la violencia bipartidista (1930 - 1940), y la presencia de los llamados *pájaros azules*<sup>27</sup>, generó gran migración de campesinos e indígenas a las ciudades y hacia zonas selváticas, mientras que los hacendados y gamonales apoyados en esta violencia ampliaron sus posesiones con los resguardos indígenas. La ONIC, Organización Nacional Indígena de Colombia, en ponencia presentada al Congreso de Unidad de 1987 afirma:

(...) La época de la violencia y la lucha partidista, no solo interrumpe por tres décadas las luchas indígenas, también lleva a que se pierdan muchos esfuerzos de las luchas anteriores. Muchos territorios indígenas en toda Colombia pasan a manos de terratenientes y se desvertebran las *autoridades tradicionales*<sup>28</sup> que pasan a ser controladas por los políticos, gamonales, la iglesia o las autoridades municipales. (ONIC, 1987:5).

Efectivamente en un primer momento la violencia bipartidista, implica un cierre de oportunidades para la organización y movilización. Los indígenas efectivamente abandonan la lucha como organización y al igual que muchos campesinos se unen a las

---

<sup>27</sup> Se designaban pájaros azules a un grupo armado liderado por las élites conservadoras en Colombia, estaba conformado por campesinos pertenecientes al partido conservador específicamente del departamento del Cauca, muy parecidos a los "*chulavitas*" que operaban en el departamento de Boyacá, y que eran dirigidos por la policía de esta zona. Este grupo había implantado miedo en los indígenas y demás campesinos que tenían adherencia con el partido liberal.

<sup>28</sup> Para efectos de esta investigación se conocerá como autoridades tradicionales como los miembros de una comunidad indígena que ejercen dentro de la estructura propia de la respectiva cultura un poder de organización, gobierno, gestión y control social.

guerrillas dependientes de los partidos políticos, en especial al partido liberal, para defender su vida, generándose un proceso de descomposición cultural manifestado en el cambio de sus propias formas de organización, la transformación de sus modos de vida y la afectación al sistema tradicional de tenencia de la tierra.

Sin embargo, en un segundo momento, cabe mencionar que los efectos de la violencia mencionados (desplazamiento de campesinos de sus tierras, desorganización social, las migraciones a las ciudades, etc.,) determinaron una condición crítica en las zonas rurales y con ello la emergencia de descontentos de diferentes sectores populares en los cuales se ve la oportunidad de una organización y movilización indígena.

Es así que la concentración de las tierras en manos de terratenientes, la situación de desposesión de indígenas y el estado de opresión en el que estos sectores se encuentran hace que reaccionen violentamente contra el poder, algunos toman las armas para defenderse, otros se movilizan y otros se organizan y asesoran tratando de recuperar lo que les había sido robado.

Las situaciones generadas por la violencia motivan a la conformación de redes entre campesinos e indígenas quienes emprenden invasiones de tierra en diferentes regiones del país entre 1970 y 1978. Es decir que esta violencia determinó la iniciación de fuertes presiones en la tenencia de la tierra y eso en gran parte generó la activación de la movilización social o el resurgimiento del movimiento campesino en el cual militaron varios dirigentes indígenas. Así mismo, los repertorios de acción emprendidos en el marco de este proceso campesino construyen y forman a los dirigentes indígenas que luego serían los forjadores del movimiento indígena.

Tanto en Guambía donde actualmente reside el Pueblo Indígena de los Misak como en Nariño donde se ubica el Pueblo de los Pastos, la violencia bipartidista generó el asesinato de varios líderes indígenas. Es así como, en algunas áreas rurales los indígenas fueron objeto de la mirada de algunos sectores de la derecha y de los militares.

Así mismo, los cabildos indígenas de estos dos pueblos en un 80 por ciento estaban influenciados por el partido liberal. Por tanto en los dos pueblos indígenas, se evidencia que la época de la violencia bipartidista, generó represión e imposición de los partidos políticos tradicionales. Sin embargo la militancia de los indígenas, en algunos casos obligada en los partidos tradicionales, formó a varios dirigentes fundadores de las

organizaciones indígenas hoy existentes. En el departamento del Cauca el taita Javier Calambás recuerda al respecto lo siguiente:

(...) los patrones dijeron “bueno tenemos que ganar para que haya un presidente liberal” según cuenta mi papá, como él vivía en esta finca de las Mercedes hoy Santiago, el patrón era liberal entonces a él le hicieron sacar una cédula provisional y él dice que dio los primeros votos con esa cédula provisional a favor de Enrique Olaya Herrera que fue un liberal, (...) antes disque decían que dos o tres o cinco personas no podían reunirse, eso era vigilado por el Estado, ni organizaciones habían, entonces nos tocó estar ahí (Entrevista a Taita Javier Calambás, marzo del 2011.)

Si bien la presencia de los partidos tradicionales irrumpe en la re estructuración de sus antiguas formas de organización de estos dos pueblos indígenas, a su vez contribuyen a formar líderes que organizarían posteriormente a las comunidades de acuerdo a sus intereses. Es así que los dirigentes de estos dos pueblos indígenas que militaron en la ANUC militaron en el partido liberal y más tarde en los partidos de izquierda.

Posteriormente con la implementación del Frente Nacional<sup>29</sup> (1958 y 1974) como estrategia para eliminar la violencia bipartidista mediante la rotación del poder entre los dos partidos hegemónicos, había hecho del poder político un ejercicio exclusivo de los partidos liberal y conservador, por tanto las posibilidades de que otras fuerzas entren en la arena política eran prácticamente nulas. Esto motivaba a la inconformidad de los sectores populares frente a un sistema político desarrollado bajo una administración de carácter clientelista y burocrático.

Esta inconformidad incentiva la emergencia de movimientos guerrilleros que fortalecidos con el éxito de la revolución cubana en 1959 llega a las regiones y forman a los campesinos bajo una corriente comunista, es decir abre oportunidades para la acción colectiva. Sin embargo esta misma situación, hace del comunismo un enemigo del Estado. Por tanto se emprenden acciones de represión por parte del Estado en contra de cualquier tipo de movilización y organización. Una represión que tal como lo plantea Tilly, eleva el coste de la acción colectiva. (Tilly, 1978: 100), en la medida en que se pierden líderes y dirigentes progresistas. Sin embargo a la vez se genera más descontento popular y más desagavios.

---

<sup>29</sup>El Frente Nacional fue una coalición política y electoral implementa durante 1958 y 1974, periodo en el cual las elites oligárquicas liberales y conservadoras compartieron, de común acuerdo su acceso al poder (González, 2006).

En este mismo sentido y considerando la represión del Estado como otra forma de violencia contra la acción colectiva, cabe resaltar que en 1968 el movimiento campesino accede organizarse bajo la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos-ANUC en cierto sentido para evitar la represión del Estado. Sin embargo la suspensión de la Reforma agraria en 1971 conduce a que las luchas campesinas se enfoquen a tomas masivas en varios departamentos del país. Esto obliga al gobierno de Pastrana (1970-1974) disolver al movimiento mediante el otorgamiento de concesiones a algunos campesinos que dirigían las diferentes organizaciones. Estas concesiones se entregaron por medio del Programa de Desarrollo Rural Integrado<sup>30</sup>.

Como consecuencia de ello, la estructura organizativa de la ANUC tiende a convertirse en un poder burocrático, los dineros tienden a concentrarse en las manos de una minoría que se distancia de las bases y se vuelve escenario de disputas políticas. Esta represión del Estado a la ANUC termina con la división interna y desaparición total a fines del setenta. Sin embargo los indígenas organizados crean el Concejo Regional Indígena del Cauca –CRIC- no obstante éste continúa bajo la represión violenta tanto del Estado, partidos políticos, guerrillas e iglesias. Es por ello que el CRIC, después de haberse organizado, permaneció clandestino.

Posteriormente en 1978 bajo el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala del partido liberal, se da la represión más fuerte que haya vivido el movimiento indígena, pues se lo acusó de una supuesta vinculación con la guerrilla del M-19. En esta medida, toda manifestación indígena de descontento popular fue catalogada como subversiva y reprimida en aras de conservar las instituciones democráticas.

A comienzos de 1979 ya habían sido asesinados más de 30 líderes indígenas en todo el Cauca y Tolima, ello empezaba a debilitar al movimiento (ESAP, 2005). Sin embargo, surgen otras organizaciones al interior del movimiento que le dan continuidad. Es así que estas nuevas organizaciones emprenden marchas de denuncia pública frente a esta situación. Uno de los resultados de esta lucha contra la represión ejercida en este período es la conformación de la Organización Nacional Indígena de Colombia en 1980.

---

<sup>30</sup> El gobierno de Misael Pastrana, en reemplazo de la Reforma Agraria, adoptó el programa de Desarrollo Rural Integrado-DRI. El Programa de Desarrollo Rural Integrado comenzó en 1976 hasta 1981, estaba orientado a incentivar la adquisición de vivienda y la mecanización del sector agrícola mediante la asistencia los productores con mejores posibilidades de acumulación y de vinculación en los mercados, quienes lograron tener acceso a los programas de crédito, transferencia de tecnología, asistencia técnica e investigación.

### 2.2.3. El cooperativismo

En el campo económico, durante la década de los 60 se pone de moda a nivel internacional teorías acerca del subdesarrollo, del atraso y de la dependencia. Esto a su vez influye notablemente en los países de América Latina a través de programas reformistas como la llamada Operación Panamericana, programa de desarrollo económico para el continente. Ésta medida buscaba disminuir la pobreza y contrarrestar “*ideologías extrañas*” que pudieran afectar a la democracia de los países. Estas circunstancias más internacionales demandan la expedición de leyes de reforma agraria.

Con la implementación de reformas agrarias, las expectativas creadas y las consecuencias de su no cumplimiento, surgen y se fortalecen a nivel de Latinoamérica una cantidad de organizaciones de base: campesinos, terrajeros, guasipungueros.

La proliferación de estas organizaciones de base y el caos de violencia generado en las zonas rurales, es por tanto a nivel internacional una de las preocupaciones del imperio norteamericano que busca evitar que se difunda el socialismo cubano como forma de superar el sub-desarrollo económico en estos países. La respuesta a tal preocupación, se da en el marco de la Conferencia de Punta del Este (1961), donde se proyecta la Alianza para el Progreso con la cual se impulsa la formulación de reformas agrarias en América Latina<sup>31</sup> liderada por Estados Unidos.

A raíz de la implementación de las sugerencias de la Alianza para el progreso entre otras cosas, se fomenta el cooperativismo en las comunidades indígenas, es decir se empieza a formar a líderes sindicales y cooperativistas. A través de la ley de reforma agraria se obliga a los indígenas y campesinos a organizarse de forma comunitaria y a adquirir personería jurídica, lo cual implicaba por un lado recurrir al reconocimiento legal por parte del Estado y este de alguna manera empieza a ejercer control sobre ellas. Pero por otro lado, esto fomentaba el trabajo comunitario y organizativo.

En Colombia, los dirigentes de la época y fundadores de las organizaciones indígenas, tanto en el Cauca como en Nariño, destacan la asesoría recibida de personajes expertos en el tema del cooperativismo:

---

<sup>31</sup> La Alianza para el Progreso era un programa cooperativo global y conjunto de los Pueblos de América, para el desarrollo de planes específicos y concretos en búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida de los Pueblos latinoamericanos.

(...) a Antonio García, a él si lo vi y oí personalmente también, en la conferencia de él, muy cooperativista. Nosotros estuvimos en un encuentro cooperativo en Cali, él vino y nos dio charlas, (...) él se comprometió a escribir sobre la reforma agraria de cada país, él escribió para cinco países y la ley de la reforma agraria de nuestro país colombiano era la ley 135 de 1961, él hizo todo lo posible para que las tierras estuvieran en manos de los indígenas y de los campesinos (...). (Entrevista a Libio Palechor, Concejero Mayor del CRIC, marzo del 2011).

La influencia cooperativista incentiva a los campesinos e indígenas a organizarse y formar cooperativas para ser beneficiario de créditos, compra de tierras y producción de las mismas. Es así que se levantan cooperativas que tienen trascendencia hasta el momento. Dentro de ese proceso surgen varias iniciativas de cooperativas en el Cauca. Entre ellas: la cooperativa “*Las delicias*”, la cooperativa “*El Sumbico*”, “*Paniquitá*”, “*Totoró*” entre otras, que han desaparecido.

La convergencia de varios sectores incluyendo a los indígenas en torno a las cooperativas fortalece los procesos organizativos comunitarios, se comparten experiencias, problemas y se crean redes sociales y nuevas iniciativas de organización en torno a reivindicaciones mas particulares de cada grupo. En Silvia, Cauca, aún se mantiene vigente la Cooperativa Agrícola Indígena “*Las Delicias*”, creada por el sindicato indígena a comienzos de la década del 70:

En el momento de surgimiento, yo era como un niño y recuerdo muy bien que en San Fernando fue la sede de la cooperativa las Delicias donde llegaba toda la gente con pensamiento progresista, llegaba gente de Popayán, llegaba gente de Medellín, llegaba gente de Cali llamados sectores urbanos, pero el otro sector rural que eran los indígenas, los campesinos también llegaban a San Fernando, porque era como la sede de recibir a la gente, de hacer reuniones, de escuchar iniciativas, de hacer propuestas, buscando un propósito para las comunidades. (Entrevista a Floro Tunubalá, marzo del 2011).

En Nariño la única cooperativa de indígenas que se fundó a mediados de 1980 no tuvo relevancia dado que la compra de tierras mediante crédito era contradictoria con los fundamentos empleados por las autoridades indígenas. Esto generó un conflicto al interior de las comunidades y una rivalidad entre los líderes sindicalistas con discurso

cooperativista y las autoridades tradicionales. Los “*mayores*”<sup>32</sup> hasta hoy en día rechazan a estos líderes y no les permiten acceder a cargos primarios en el cabildo, pues sus acciones estaban en contra de los fundamentos de la recuperación de tierras que tenían las comunidades indígenas.<sup>33</sup>

En este sentido, si bien el cooperativismo ayudó a algunos dirigentes con herramientas para la lucha de las comunidades indígenas, en otros casos suscitó que algunos dirigentes indígenas se quedaron en ese discurso corporativista y no reivindicatorio de los derechos colectivos propios de los Pueblos indígenas.

#### **2.2.4. La reforma agraria.**

Si bien las condiciones en las cuales emergen las movilizaciones campesinas expanden oportunidades para emprender acciones colectivas por parte de los indígenas, también crean oportunidades para las elites, dado que suministran motivos para la represión o atenuación de la movilización. De ahí que la formulación de una reforma agraria acorde a los intereses de los campesinos, siempre ha afectado directamente los intereses de las elites. Por tanto en ninguno de los intentos normativos por implementar una reforma agraria se han dado cambios contrarios a los intereses de las elites. A continuación se presenta un breve resumen de la normatividad en cuanto a reforma agraria implementada durante el siglo XX.

Los años sesenta y setenta son propicios para la emergencia de nuevos movimientos campesinos en Colombia. Estas décadas se destacan por una fuerte presión de las organizaciones sindicales que demandaban la transformación de la estructura agraria del país. El contexto de violencia y caos en las zonas rurales es una clara muestra de que las personas más proclives a emprender acciones colectivas son aquellas que no estaban disfrutando de derechos básicos e incluso derechos políticos como el derecho al reconocimiento y la participación en los espacios públicos.

---

<sup>32</sup> Se llama “*mayores*” a las personas ancianas que han sido autoridades tradicionales.

<sup>33</sup> Entrevista a Taita Fidencio Colimba, abril del 2011.

**Cuadro 1. Normatividad en Reforma Agraria en Colombia durante el siglo XX.**

Leyes de reforma agraria en el siglo XX.			
Norma	Año	Objetivos generales	Alcances y efectos
Ley 74 de 1926	1926	Reconocer la función social que tiene la propiedad.	Contemplaba la posibilidad de que el Estado en incumplimiento de esta ley expropiara la propiedad.
Ley 200 de 1936	1936	Incorpora jueces especializados para solucionar conflictos de tierra y se busca que los terratenientes produjeran la tierra como dueños. También abría la posibilidad de que los arrendatarios y aparceros se quedaran con las tierras que ellos cultivaban.	Se perdía la propiedad si no se cumplía con su explotación económica durante cierto periodo. Los terratenientes no conforme con que los arrendatarios se quedaran con las tierras que cultivaban, deciden organizarse en la APEN-Asociación Patriótica Económica Nacional.
La ley 10	1944	Buscaba neutralizar los efectos que producía esta legislación anterior. Fue impulsada por la APEN.	Prorrogó hasta 1956 los efectos positivos que tenía la ley anterior (ley 200) sobre los aparceros y arrendatarios y declara la conveniencia pública de los contratos de aparcería.
Ley 135 de 1961	1961	Se expide como respuesta a la violencia de 1950 y como respuesta a requerimientos norteamericanos frente a la revolución cubana.	Transformaba la estructura agraria mediante estrategias que impedían la extensión de los latifundios sobre las tierras baldías y, con base en la expropiación o extinción del dominio de tierras que estaban siendo inadecuadamente explotadas, se permitía ampliar la pequeña y mediana propiedad. (Múnera, 1998:242).
			La ley también permitía fortalecer dentro del campesinado las unidades productivas familiares
Decreto 755 de 1967	1967	Se expide ante la imposibilidad de contrarrestar las presiones de los terratenientes contra la iniciativa de una política redistributiva de Carlos Lleras Restrepo. (forjador de la ley 135 de 1961)	Se ordenó el registro público de los usuarios de los servicios agropecuarios que prestaba el Estado y se estableció la creación de asociaciones locales, regionales y nacionales. Así mismo se definió las reglas para orientar el tipo de relación entre las asociaciones y el Estado.
Ley 1a de 1968	1968	Fue conocida también como la ley de Arrendatarios y Aparceros.	Se pretendía avanzar en la aplicación de una política redistributiva de tierra y ofrece a los empresarios capitalistas la posibilidad de impedir la expropiación de sus fundos mediante contratos de productividad con el INCORA. Contribuyó a agilizar los trámites y procedimientos y fijó nuevos causales de expropiación. Además reglamentó la Unidad Agrícola Familiar (UAF) a fin de proteger y regular la tenencia y explotación de las tierras distribuidas a los campesinos beneficiarios.
El Pacto Chicoral en 1970	1970	El pacto puso fin a los elementos redistributivos de la reforma agraria e hizo más larga y compleja la compra y expropiación y distribución de la tierra. El Pacto Chicoral es emprendido por los terratenientes para consolidar su régimen de explotación y opresión.	La llegada del gobierno de Misael Pastrana del partido conservador impide la continuación de la Reforma Agraria y deja a un lado el problema que tenía la estructura de la tenencia de la tierra, favoreciendo a los terratenientes y capitalistas. Se firma así el llamado el Pacto del Chicoral. ((Múnera, 1998: 252). En este escenario nace la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos- ANUC:
Ley 35 de 1982	1982	Conocida también como Ley de Amnistía. El INCORA fue encargado de la dotación de tierras y provisión de otros servicios.	Reactiva la compra de tierras por parte del INCORA. A partir del Pacto Chícoral, la normatividad establecida gira en torno a la adquisición de la tierra por parte del Instituto Colombiano de Reforma Agraria – INCORA, lo cual se complementa con Ley 35 de 1982
Ley 30 de 1988	1988	Entra a complementar la ley anterior	Introduce la figura de Reforma Agraria vía mercado de tierras, un procedimiento que resultaba menos conflictivos con los intereses de los propietarios y de los sectores políticos.
Ley 60 de 1994	1994	Incorpora a la ley anterior	Propone un programa oficial de reforma agraria para 16 años el cual sería ejecutado por el INCODER- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural y que no ha tenido avances dada la no disponibilidad de recursos económicos para su ejecución anual. (Fajardo, 1998).

Fuente: Elaboración propia con información de Múnera (1998) y Fajardo (1998).

En este contexto, la reforma agraria, puede verse en una primera instancia como una oportunidad política para las élites y como una respuesta del Estado frente a una situación de caos en las zonas rural. Es así que con la implementación de la Reforma Agraria, se inicia un proceso de campesinización de los indígenas pues se buscaba vincular a los indígenas y campesinos a la Reforma Agraria con el fin de aumentar la productividad rural. Es claro que esta reforma agraria también obedece a factores socioeconómicos y políticos en el ámbito internacional como se verá más adelante.

Sin embargo, la reforma agraria jugó un papel importante en la construcción de un actor social. Por un lado en el afán de implementar estrategias de desarrollo económico se expropia a campesinos e indígenas de sus tierras y se intensifica la explotación y opresión cultural. Por otro lado las políticas implementadas no fueron suficientemente consistentes en términos institucionales, generando más descontentos en varios sectores rurales, entre ellos, el campesinado. Finalmente, la expedición de una legislación que tuvo por objeto realizar la Reforma Agraria, mediante la distribución de los latifundios improductivos a los indígenas y la protección a los grandes empresarios de la expropiación de sus tierras, supuso un contexto de recurrente movilización social y de nuevas formas de organización al interior de las comunidades campesinas e indígenas.

#### **2.2.5. La Asociación Nacional de Usuarios Campesinos–ANUC.**

En 1968 el gobierno de Lleras Restrepo toma medidas para impulsar la organización campesina como una estrategia para contrarrestar la oposición a la reforma agraria que se había generado por su lenta aplicación y por los múltiples descontentos que empezaban a emerger. Es así que mediante la ley de 1968 se entregan tierras a aparceros previa organización para su explotación, además se facilita los trámites que implica.

Ello se concreta en la llamada *campaña del usuario campesino* y la conformación de usuarios campesinos veredales, municipales y departamentales dando origen a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos- ANUC cuya materialización tuvo lugar en julio de 1970 en el Primer Congreso Nacional de Usuarios Campesinos.

De manera más regional en los departamentos de Cauca y Nariño, la organización de los campesinos fue promovida por algunos indígenas en las comunidades antes de la conformación de la ANUC. Entre los promotores de esta

organización está el líder indígena Trino Morales del municipio de Silvia –Cauca y el indígena Valentín Cuaical del municipio de Cumbal Nariño. Estos dirigentes, antes de conformarse la ANUC forjaron sindicatos de campesinos como una forma de organización para mejorar sus condiciones de vida. Un ejemplo de ello fue el Sindicato de Indígenas del Oriente Caucano que posteriormente se une a la ANUC.

Tal como lo plantea Tarrow, indígenas y campesinos encuentran en este momento oportunidades favorables para reclamar sus demandas (Tarrow, 1998). Así, se abre el acceso a la institucionalidad del Estado mediante la Asociación de Usuarios Campesinas no para fortalecer la movilización indígena y campesina, sino para ejercer control sobre ella mediante la creación de una institución que abordaría la problemática de la distribución de la tierra como es el Instituto Nacional Colombiano de Reforma Agraria-INCORA.

Sin embargo, el INCORA aparte de ejercer control sobre los indígenas y campesinos, también fomenta lo comunitario y crea la oportunidad de fortalecer un movimiento que posteriormente buscará visibilidad y alianzas con otros sectores populares excluidos de las políticas dominantes como: sindicatos, organizaciones sociales, universidades y organizaciones campesinas e indígenas.

Es así que en el afán de reprimir la movilización y los agravios de campesinos e indígenas, se crean instituciones por parte del Estado como es la ANUC, pero esta a la vez es utilizada por los indígenas para crear sus propias organizaciones desligadas del Estado. Fue así como este proceso de integración de los indígenas a la ANUC, le desligó posteriormente del dominio gubernamental dado su carácter beligerante y combativo. La ANUC, después de ser un movimiento fuerte en sus inicios termina dividiéndose en la Línea Armenia conformada por los adeptos al gobierno (Gross y Morales, 2009) y una línea Sincelejo que continuaba con las recuperaciones de tierra desligada de las normatividades del Estado.

Pese a la falta de viabilidad o la suspensión de la reforma agraria en 1970, el debate sobre la misma continuaba. La necesidad de cambiar las relaciones que existían en el campo se había dinamizado en diversas luchas campesinas y con ellas en la organización y lucha de muchos grupos indígenas que se había visto obstruida durante más de 20 años de confrontación violenta en el país. Por ello se crea dentro de la ANUC una Secretaría Indígena Nacional durante el primer año de gobierno de Misael Pastrana

en 1970, la misma que fue liderada por el indígena Trino Morales, con esta se empieza a generar una ola de invasiones de tierra y de procesos de reconstrucción de la identidad de los indígenas.

### **2.2.6. Los aliados influyentes**

Otra de las dimensiones de la EOP es la presencia de aliados influyentes del movimiento social. Tal como lo plantea Tarrow: *“los disidentes se sienten animados a participar en acciones colectivas cuando poseen aliados que pueden defenderles, frente a los tribunales, protegerles frente a la represión o negociar favorablemente en su nombre”*. (Tarrow, 1998:120).

Siguiendo este planteamiento de Tarrow, para 1970 en el Cauca los indígenas aprovecharon la coyuntura originada con la fundación de la ANUC, para luchar por sus derechos y volverse a organizar. Constituyeron asociaciones municipales de usuarios, varias de ellas con participación indígena, sobre todo las de Silvia y Jambaló, presididas por los dirigentes indígenas. Si bien la ANUC estaba constituida por indígenas y campesinos, el discurso identitario de los indígenas prevalecía en los debates del movimiento campesino, estableciendo diferencias entre campesinos e indígenas. De ahí que se haya impulsado la creación de una Secretaría Indígena de la ANUC.

Es importante recalcar que algunos indígenas que se auto identificaban como campesinos, habían olvidado las luchas históricas de sus antepasados y, según los dirigentes, fue difícil convencerles acerca de su pertenencia a una cultura indígena. Algunos no creían en las explicaciones dadas y al inicio de su re organización con la creación de la ANUC muchos se oponían a las decisiones de los dirigentes indígenas por miedo, porque no recordaban su historia o simple apatía o *“avergonzamiento”*<sup>34</sup>. Esto sin contar que en los dos pueblos indígenas no se contaba con las autoridades tradicionales, dada la vinculación de estas con los partidos políticos.

Durante el auge de la ANUC, quién alentaba la creación de una organización indígena en base a las cooperativas en el Cauca eran los llamados *“intelectuales”*. Entre ellos se encontraba Gustavo Mejía quién lideró el Frente Social Agrario (FRESAGRO)

---

<sup>34</sup> (...) *“Se nos mata con ideas cuando se nos destruye como indios. Cuando se hace creer a todo el mundo que el ser indio es ser animal y perjudicial para la comunidad (...), cuando se nos mete en la cabeza que es vergonzoso seguir nuestra propia cultura, hablar nuestra propia lengua y vestir nuestros propios vestidos (...)*. (Concejo Regional Indígena del Cauca- CRIC. En, *“Nuestra lucha es tu lucha”*p.66.

en el Norte del Cauca con sede en Corinto. Esto también se llevó a cabo con la ayuda del sacerdote Pedro León Rodríguez quién lideraba un Movimiento llamado Unidad Popular.<sup>35</sup> Podría considerarse a estos personajes como aliados influyentes e importantes que motivaron el resurgimiento del movimiento indígena. A ello se suma la influencia del Partido Comunista heredero de luchas sociales de obreros y campesinos desde inicios del siglo veinte (1910) y cuyo discurso se enfocaba a favor de los excluidos y explotados, es decir era la organización más favorable a los descontentos populares.

Así mismo, fue importante la presencia de miembros de la iglesia Católica con influencia de la teología de la liberación. Varios sacerdotes y obispos en el Cauca bajo la corriente de la teológica de la liberación, ayudan a la organización campesina e indígena y orientan sobre la historia de los indígenas. Representantes de la iglesia católica forjaron proyectos sociales de reconstrucción de la identidad de los indígenas y de reconocimiento de sus derechos colectivos.<sup>36</sup>

Algunos sacerdotes hacían parte de las mismas comunidades indígenas que decidieron convertirse en sacerdotes dada la oportunidad de educación en el ámbito religioso en estas zonas. Un ejemplo de ello es el padre Álvaro Ulcué Chocué<sup>37</sup>, primer sacerdote católico indígena del Cauca, quien fue asesinado en medio de las luchas por la tierra en 1984.

En este mismo sentido, cabe resaltar que para el proceso de reafirmación y socialización de los derechos de los indígenas y socialización de la ley 89 de 1890, se utilizó espacios de concurrencia de las comunidades como la eucaristía. Es así que después de celebrada la eucaristía las comunidades se reunían en la casa parroquial con el fin de socializar, tomar decisiones y planear las acciones referentes a su organización y movilización<sup>38</sup>.

---

<sup>35</sup> El movimiento Unidad Popular era un movimiento que se venía gestando desde las década del sesenta, sus militantes eran de la clase media, sectores populares y organizaciones comunitarias, sindicalistas, campesinas e indígenas que no estaban de acuerdo con los partidos tradicionales de la época.

<sup>36</sup> Entrevista a Fidencio Colimba, Pueblo de los Pastos. Cumbal Nariño, abril del 2011.

<sup>37</sup> Alvaro Ulcué Chocué, padre indígena Paéz, nace el 7 de julio de 1943 y muere en 1984, fue educado con las hermanas Lauritas, fue el forjador de El Proyecto Nasa en el municipio de Toribío Norte del Departamento del Cauca, el objetivo del proyecto fue impulsar las recuperaciones de tierras. Con el apoyo de los Jesuitas del Distrito Mayor de Buga y de la Pastoral Social Rural, Busca la unión de tres resguardos indígenas del Cauca con diferentes ideologías políticas de los partidos liberal, conservador y del comunismo. Ver. Roattino, Ezio. En, "Alvaro Ulcué Nasa Pal. Sangre India Para una Tierra Nueva". Instituto de Misiones la Consolata. Editorial CINEP. Bogotá, 1986.

<sup>38</sup> Entrevista a Floro Tunubalá. Silvia Cauca, marzo del 2011.

Tal como ya se había mencionado, algunos los dirigentes indígenas de la ANUC no conocían la ley 89 de 1890 mediante la cual se da la adjudicación de resguardos indígenas en Colombia, y solo logran conocerla durante el proceso organizativo, en el mismo en el cual es importante el aporte de los llamados “*solidario indigenistas*”<sup>39</sup>. Estos apoyaron las luchas de los pueblos indígenas, mediante el análisis, la búsqueda de los títulos coloniales de épocas pasadas y la explicación sobre el conjunto del proceso político del país y de las comunidades indígenas. Es así como los indígenas construyen marcos discursivos e ideológicos de una lucha meramente indígena.

Los dirigentes indígenas de la ANUC manifiestan que fueron “*despertando*”<sup>40</sup> y sumándole a esas luchas elementos identitarios propios de las comunidades indígenas. El análisis de las leyes, la búsqueda de los títulos coloniales y la explicación dada a los indígenas, por parte de los “*solidarios*” fue determinante en el despertar de los dirigentes. La presencia e incidencia de los llamados *solidarios indigenistas* se ve con fuerza hasta la Constituyente en 1991. De ahí que muchos dirigentes de la época resalten la participación de los “*solidarios*”, refiriéndose a ellos con respeto, admiración y gratitud:

(...) nosotros para hacer una propuesta de índole constitucional no estábamos en condiciones prácticamente, entonces el acompañamiento de los solidarios fue determinante. Habían profesionales, abogados había constitucionalistas; por eso decíamos, en ese tiempo, hay indios con pensamiento blanco y "hay blancos con pensamiento indio". Yo me daba cuenta que habían en ese tiempo blancos muy arraigados a la comunidad indígena. (Entrevista a Taita Fernando Cuaspud, Cumbal, abril del 2011).

---

<sup>39</sup> Según Virginie Laurent (2005). El grupo de solidarios indigenistas de todo el país que se nombran como tal a partir de 1980, está conformado por académicos; antropólogos, sociólogos y abogados entre otros que por su trabajo, proyectos de investigación etc, terminaron interesados por la cuestión indígena. En 1980 hacen la primera reunión de solidarios y plantean la necesidad de conformar el movimiento de solidarios. Sin embargo en 1987 se empieza a desintegrar. Algunos solidarios más antiguos y destacados desde el resurgimiento del movimiento indígena continúan con el acompañamiento en las reivindicaciones indígenas durante la década de los ochenta y noventa, entre ellos se encuentra: Víctor Daniel Bonilla, María Tereza Findji y Luis G. Vasco.

<sup>40</sup> Entrevista a Taita Floro Tunubalá, marzo del 2011.

### **2.3. Crisis de la ANUC y surgimiento del Concejo Regional Indígena del Cauca.**

Tal como lo plantea Tarrow, una de las características de la acción colectiva es que expande las oportunidades para los demás (Tarrow, 1998:131).

Esto es evidente en el proceso de conformación, auge y declive de la ANUC que pese a que su fundación fue propiciada por el Estado como respuesta a las presiones del campesinado, introdujo en su agenda aspectos que se compartían con los indígenas, esto es la cuestión de las tierras y su condición de terrajeros. Estos elementos de lucha compartida alimentaron recíprocamente a campesinos e indígenas y en alguna medida les mostró a los indígenas el camino que debían seguir en su lucha a posteriori.

Es así que en 1971 los cabildos indígenas de Toribío, Tacueyó, Jambaló, Pitayó y Guambia entre otros, convocan a una asamblea en Toribio Cauca, en donde asistieron más de dos mil indígenas de varios resguardos sobretodo Paéces y Misak, de los cuales surge la idea de la conformación del CRIC (Concejo Regional Indígena del Cauca). Su conformación se acompañaba de un programa de dos puntos que hacía relación a la tenencia de la tierra, la superación de la condición de explotados y discriminados y la modificación de la ley 89 de 1890.

En el mismo año se realiza la segunda asamblea del CRIC, en la Susana Resguardo de Tacueyó - Cauca, en donde se resuelve cambiar los puntos del programa del CRIC y hacer un trabajo más enfocado a los resguardos buscando la unidad entre los terrajeros y comuneros. (CRIC, 1981:12).

Durante el auge del movimiento indígena y campesino, principalmente (1971-1974), las dos organizaciones (CRIC y la ANUC) mantenían comunicación y coordinación de actividades, tanto a nivel local, departamental y nacional. Es así como en el segundo Congreso de la ANUC en julio de 1972, se crea la Secretaría Indígena cuya duración se extendió hasta 1977. Su sede estaba en Bogotá, oportunidad que fue aprovechada por los dirigentes para relacionarse con varias comunidades indígenas existentes en todo el país e incluso con organizaciones indígenas de otros países en los encuentros internacionales de sus delegados.

Al mismo tiempo, el sistema económico del país transitaba una época de crisis. La industria nacional presentaba un deterioro considerable, tanto que el sector industrial empezó a perder liderazgo en el crecimiento económico. El gobierno de López Michelsen (1974-1978) desmontó el Modelo de Sustitución de Importaciones (ISI) lo

cual implicó entre otros aspectos, la pérdida de la importancia que tenía invertir en la industria nacional. A nivel local esto influyó en la reducción de créditos para la producción agrícola, el aumento del desempleo y el entierro total de las esperanzas de realizar una Reforma Agraria en Colombia. (Arrubla: 1978), por tanto el fin de la ANUC.

En el tercer congreso de la ANUC, los miembros de la Secretaría Indígena fueron dirigidos por las delegaciones indígenas participantes dentro de la ANUC, a raíz de lo cual, la secretaría indígena queda en manos del CRIC y no del comité ejecutivo de la ANUC. Entre otros factores, esto contribuyó al distanciamiento entre estas dos organizaciones. Sin embargo quizá el factor más importante fue que los indígenas además de luchar por la tierra buscaban reivindicaciones propias de su especificidad cultural (identidad, autonomía, derecho a su propia organización y educación tradicionales, etc), aspectos que los alejaba de los intereses inmediatos que tenía la visión campesina y la forma de organización en comités ejecutivos.

Es así que en el cuarto congreso de la ANUC, en febrero de 1977, aunque se persiste en la lucha por la tierra, se evidencia una caída progresiva en todos los frentes de lucha campesina. Su estructura organizativa se convierte en un poder burocrático que se aleja de los intereses de las bases. Esto llevó a su rompimiento con otros sectores campesinos e indígenas, entre ellos con el CRIC. Según el CRIC, dicho rompimiento se da con el Comité Ejecutivo de la ANUC y no con el Movimiento Campesino ni con la ANUC como organización gremial. (ESAP, 2005).

#### **2.4. La división del CRIC y las Autoridades Indígenas en Marcha.**

Los ciclos de acción colectiva como una fase de intensificación de los conflictos y de confrontación con el sistema social generan nuevos marcos de acción, transforman ideologías y afinan nuevas formas de organización. (Tarrow, 1998:202). Esto explicaría el porqué dentro de la ANUC se crea la Secretaría Indígena, luego los dirigentes que están al frente de esta Secretaría Indígena crean el CRIC para que finalmente dentro del CRIC surjan diferentes organizaciones indígenas de acuerdo a las especificidades de cada Pueblo. Algunas de estas organizaciones indígenas se unen al CRIC, otras se convierten en rivales del CRIC. Algunas pretenden seguir siendo disidentes del Estado, otras pretenden institucionalizar sus demandas y entrar a negociar sus derechos.

Después de la separación con la ANUC, el CRIC continúa fortaleciéndose y consolidándose. En las primeras asambleas del CRIC solo asistían delegaciones provenientes de los cabildos del Cauca: Toribío, Tacueyó, San Francisco, Jambaló, Pitayó, Quinchaya, Quisgó, Guambía, San José y Totoró, y a partir de la segunda asamblea se unen otras delegaciones de comunidades de indígenas del Cauca y en el tercer congreso ya acuden indígenas de otros departamentos Santa Marta, Putumayo, Tolima, Caldas y Nariño. (ESAP, 2005). La unión de varios pueblos indígenas de todas partes del país le da auge al CRIC. Es así que empiezan a conformarse Concejos Regionales Indígenas en la mayoría de los departamentos.

Cabe resaltar que en el caso del Pueblo de los Pastos no tuvo éxito la propuesta de conformar un Concejo Regional Indígena de Nariño- CRIN. Es así que en 1977 en los Pastos, siguiendo la experiencia del Cauca y de otras regiones del país, se pensó construir un Concejo Regional Indígena de Nariño. Ante ello, algunos dirigentes se habían delegado como parte de ese concejo. Sin embargo esta forma de organización no tuvo relevancia, tan pronto fue constituido de manera formal, desapareció. Esto, porque muchos cabildos y comunidades indígenas se opusieron porque presentían perder la autonomía y ser absorbidos por algunos de los resguardos indígena más grandes.<sup>41</sup>

Tal como menciona Rappaport, el CRIC estaba constituido no solo por una diversidad de posiciones políticas de las diferentes organizaciones y cabildos, sino también por la heterogeneidad de sus participantes. Aspectos que si bien fueron importantes para generar un diálogo intercultural, pronto el movimiento se ve expuesto a las competencias en el posicionamiento de las lenguas nativas, posicionamiento del discurso político y de las diferentes formas de apropiación de los valores culturales de la sociedad dominante. . (Rappaport, 2008).

Es así que a partir de 1974, comienzan a presentarse contradicciones al interior del CRIC en el Cauca. Algunos líderes mencionan que existían ciertas diferencias en la relación Misak – Paéces, diferencias que se agudizaron con la participación de los Paéces en el Comité Ejecutivo del CRIC. Otra versión dice que se generó una cierta distancia por parte de algunos dirigentes Misak<sup>42</sup>, debido a que éstos consideraban que el CRIC estaba bajo el dominio de una lucha campesina que no respondía a las

---

<sup>41</sup> Entrevista a Taita Abraham Tarapues, abril del 2011.

<sup>42</sup> Entrevistas a Taita Lorenzo Muelas y Floro Tunubalá, marzo del 2011.

demandas indígenas.<sup>43</sup> Entre otros aspectos, los Misak rechazaban la conformación de comités ejecutivos dentro de la organización indígena.

En síntesis la distancia de las Autoridades Indígenas en Marcha con el CRIC radicaba primero en el enfoque gremial dada la creación de las empresas comunitarias y una forma de organización ejecutiva, y segundo, porque el CRIC tomaba otra dirección distinta a la política indígena<sup>44</sup>. Fue esto que motivo a autoridades indígenas en marcha a independizarse y a emprender acciones en torno a recuperar sus autoridades y formas organización tradicionales.

Así mismo se menciona que había una disputa interna fuerte por la recuperación de tierras entre el CRIC y las Autoridades Indígenas en Marcha. Los dirigentes del CRIC querían acaparar todas las tierras dejando al Pueblo Misak en un reducido espacio. Dicha disputa significó entre otros el conflicto entre Guambía y Ambaló por linderos y las necesidades crecientes de tierra que se presentaban en estas zonas.<sup>45</sup> Este conflicto interno generó la muerte de varios dirigentes del Pueblo Misak y de Nasas por parte de militantes del CRIC. Esto considerando que el CRIC había creado un brazo armado que era “*el Quintín*” y había empezado a atacar a los dirigentes del Pueblo Misak por las tierras que estos últimos habían obtenido<sup>46</sup>.

Con esto se observa una segunda división del movimiento, ahora con la diferencia de que la separación no se da por la distancia existente en las reivindicaciones entre campesinos e indígenas sino dentro de un movimiento específicamente indígena. El CRIC no pudo lograr la unidad tanto por elementos internos en su heterogénea composición como por factores del contexto en el que se desarrolla, entre ellos la fuerte represión por parte del Estado y de los diferentes grupos armados.

En los disidentes del CRIC prevalecía el interés de definirse autónomos, distintos a los demás en su accionar y en su discurso político. Podría decirse que estaban disputando una orientación de normas, valores y discursos de un movimiento exclusivamente indio y enfocado a fortalecer su organización y autoridades tradicionales que eran sus cabildos indígenas. Es decir había una necesidad de definirse

---

<sup>43</sup> Entrevista a Taita Libio Palechor, marzo del 2011.

<sup>44</sup> Entrevistas a taita Floro Tunubalá y Segundo Tomé Morales. Marzo del 2011.

<sup>45</sup> Resolución 036 de 1983 en la cual se plantea buscar soluciones para resolver el conflicto entre las dos comunidades por cuestiones de linderos.

<sup>46</sup> Entrevistas a taita Floro Tunubalá y Segundo Tomé Morales. Marzo del 2011.

culturalmente y esta definición implicaba su oposición a un modelo cultural antiguo lo cual desataba un conflicto interno entre dos modos de actuar en dos organizaciones indígenas.

Posteriormente los llamados *disidentes* del CRIC se denominaron “*el Movimiento de Autoridades Indígenas en Marcha*” se trataba del sector de indígenas que a mediados de los años 70 ya había desarrollado un discurso en el que se consideraban “*sujetos políticos, miembros de un pueblo indígena y con autoridades tradicionales*”. Esto muestra que el discurso de un reconocimiento como sujetos políticos no se da con la constituyente de 1991, sino que fue un discurso construido desde mediados de los setenta con apoyo de los “*solidarios indigenistas*”.

## **2.5. La creación de la Organización Nacional Indígena de Colombia- ONIC.**

Ante la represión que sufrió el movimiento indígena durante el gobierno de Turbay Ayala, entre otras alternativas tomadas, se decidió visibilizar dicha represión y la violación de los derechos de los Pueblos indígenas ante la comunidad internacional. En este proceso se consiguieron recursos económicos de fundaciones católicas nacionales entre ellas Fundación Comunidades de Colombia-FUNCOL y de cooperación internacional. Estos recursos tenían como objeto organizar las luchas indígenas a nivel nacional.

Es así que con la gestión de algunos dirigentes indígenas y el apoyo solidario de diversos sectores populares se organiza en octubre de 1980 el Primer Encuentro Indígena Nacional en la región de Lomas de Hilarco en el Tolima. Este encuentro se conforma con el ánimo de crear una Coordinadora de las luchas indígenas y fundar la Organización Indígena Nacional de Colombia.

Después del Encuentro de Lomas de Hilarco, los indígenas siguen trabajando hasta organizar el Primer Congreso Indígena Nacional realizado en 1982 en Bosa Cundinamarca, el cual se llevo a cabo con la participación de 200 delegaciones de todo el país. En este congreso se crea la Organización Indígena Nacional –ONIC- como instancia de representación de los pueblos indígenas a nivel nacional. Tal organización acompañaría, orientaría y apoyaría a las comunidades indígenas en sus dificultades y se convertiría en el interlocutor privilegiado de los indígenas con el Estado.

Cabe resaltar que la creación de la ONIC fue impulsada por la dirigencia que fundó y militaba en el CRIC. Esto generó cierto distanciamiento de algunos dirigentes que para entonces ya no compartían con esta organización.

Después del congreso de Bosa se origina en el país un proceso de explosión organizativa en que surgen concejos, federaciones etc. Tal proceso, que no es ajeno a la creación de resguardos indígenas. Esto deviene entre otros incentivos el hecho de que el presidente Belisario Betancur ((1982-1986) había viajado hasta el Cauca en donde reconoce públicamente a las organizaciones indígenas como interlocutores válidos del Estado.

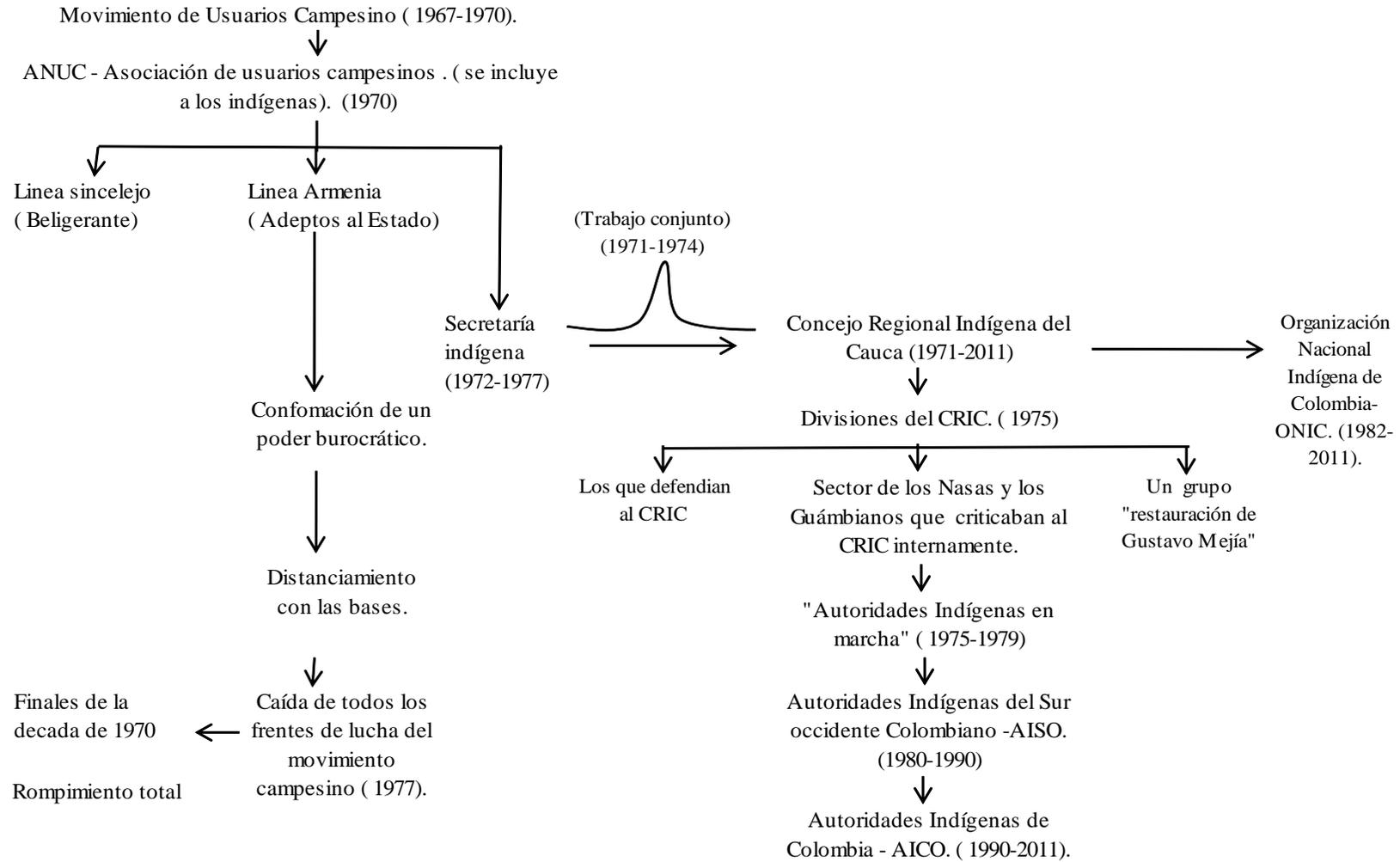
Este auge de organizaciones tendría consecuencias en el seno de la organización nacional que tenía por tarea asumir la representación global del movimiento. Es así que en 1986 en el Segundo Congreso Nacional Indígena realizado por la ONIC aflora un conflicto entre las organizaciones regionales que buscaban dirigir a la ONIC de acuerdo a intereses más regionales. A esto se suman que se generaron desconfianzas por la mala administración de los recursos económicos que manejaba.

En el Tercer Congreso Nacional (1990) realizado para definir la participación en la Asamblea Constituyente, pese a las contradicciones y conflictos internos, la ONIC había logrado un espacio en el contexto de la actividad política de otros sectores sociales y agrupaba cerca del 90% de los indígenas y etnias del país, tanto que fue un ejemplo de Unidad Indígena en América (Gross y Morales, 2009). Sin embargo las diferencias políticas e intereses, ya visibles en el segundo congreso, no desaparecieron.

A continuación se representa gráficamente el resurgimiento, la consolidación y las divisiones que experimenta el movimiento indígena durante el siglo XX en Colombia.

**Grafica 3. Esquema general de las divisiones del movimiento social indígena en el siglo XX.**

**Divisiones del movimiento social indígena en el siglo XX.**



Fuente: Elaboración propia.

En síntesis la trayectoria del movimiento indígena colombiano durante el siglo XX, muestra en general que el reconocimiento tal como lo afirma M. Saint-Upéry citando a Jon Elster, se produjo como un subproducto de acciones reformistas con otros fines y que más allá de las medidas institucionales nacionales e internacionales que se dieron a favor de los pueblos indígenas, el reconocimiento fue subproducto del conjunto de la actuación política y estratégica de los grupos discriminados. (2001).

En principio el movimiento indígena resurge y se fortalece con la organización del movimiento campesino frente a factores como: la expropiación de la tierra, la sobre explotación de la fuerza de trabajo, la represión y opresión cultural y la exclusión en las decisiones políticas del país. Esto sumado a: las reformas agrarias implementadas en el país por influencia del cooperativismo de 1960 en América Latina y el surgimiento de líderes y dirigentes progresistas y comunistas. Son estos algunos factores afectantes que ponen en contacto a indígenas y campesinos con situaciones que incrementan las expectativas de cambio y por tanto de organización y movilización.

Posteriormente la movilización campesina es canalizada bajo una institución impulsada por el Estado (ANUC) e incentivada o desincentivada por las políticas de reformas del agro, que si bien en algunos casos intentaban una mejor redistribución de la tierra, en su mayoría giraban en torno a una serie de interés particulares de las elites. Finalmente el desmonte del Modelo de Sustitución de Importaciones (ISI) implicó un entierro total de las esperanzas de una reforma agraria de redistribución.

Si bien el movimiento campesino emprendió estrategias organizativas como es la constitución de una línea beligerante que escapaba al dominio del Estado, esta fue la razón que motivó al Estado a responder con acciones de represión, deslegitimación y suspensión de apoyo a esta línea.

La militancia de los indígenas en el movimiento campesino fortaleció su organización en torno reivindicaciones consideradas como propias. Esto se concretó en la conformación de una Secretaria Indígena dentro de la ANUC. Con esta instancia más el asesoramiento de los *solidarios indigenistas*, los indígenas impulsan la creación del Concejo Regional Indígena del Cauca en 1971, el mismo que es sujeto de grandes represiones por parte del Estado y de los grupos armados. Ante esto el CRIC constituye alianzas con otros sectores sociales que impulsan su vigencia.

Sin embargo factores como: el carácter gremial heredado de las formas de organización campesina que le dio origen al CRIC, la represión continua y asesinato de sus líderes por parte del Estado y los grupos guerrilleros mas la división ideológica de sus asesores, solidarios e intelectuales, son causas de su división progresiva. Con la crisis del CRIC y ante la represión del gobierno de Turbay Ayala, surgen y se fortalecen otras organizaciones indígenas como Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano y se constituye la ONIC.

A modo de síntesis en el siguiente cuadro se reproduce un resumen de los cambios de la EOP y su influencia en el surgimiento, consolidación y crisis del Movimiento Indígena en Colombia durante el siglo XX.

**Cuadro 2. Síntesis del cambio de la EOP en el surgimiento, consolidación y crisis del Movimiento Indígena en Colombia.**

Surgimiento, consolidación y crisis del Movimiento Indígena en		Cambio de la EOP en el surgimiento, consolidación y crisis del Movimiento Indígena en Colombia.				
		Incremento del acceso	Alineamientos inestables	Élites divididas	Aliados influyentes	Represión y facilitación
Movimiento de Usuarios Campesinos (1967-1970)		La ley 89 de 1980 como herramienta normativa para reclamar las tierras, el cooperativismo de 1960 y sus políticas, la formulación de reformas agrarias por parte del Estado (proceso de campesinización de los indígenas), la forma comunitaria como requisito para la entrega de las tierras por el INCORA, fortalece la organización indígena.			Surgimiento de líderes y dirigentes progresistas y comunistas, influencia de la corriente de la teología de la liberación e intelectuales del cooperativismo.	Expropiación de la tierra, sobre explotación de la fuerza de trabajo y opresión cultural. La violencia bipartidista y la implementación del Frente Nacional. Exclusión de los sectores populares en las decisiones del país y el surgimiento de las guerrillas.
La ANUC-Asociación de Usuarios Campesinos que vincula a los indígenas en 1970.	Línea Sincelejo (beligerante)	La creación de la ANUC fortalece el liderazgo de dirigentes indígenas, el conocimiento y socialización de la Ley 89 y la conformación de una Línea de la ANUC que se desligaba del Estado para continuar con la recuperación de las tierras.				La creación de la ANUC para neutralizar al movimiento campesino.
	Línea Armenia (adeptos al Estado).					La intervención del Estado en la Línea Armenia de la ANUC e implementación del programa DRI y el otorgamiento de concesiones a algunos campesinos.
Crisis y debilitamiento del Movimiento Campesino.		El desmonte del Modelo de Sustitución de Importaciones (ISI), implicó un entierro de las esperanzas de una Reforma Agraria.				
Secretaría Indígena (1972-1977)		La organización de los indígenas en torno a reivindicaciones más propias, la creación de la Secretaría Indígena dentro de la ANUC y el conocimiento y socialización de la Ley 89.				El Estado interviene en la organización interna de la ANUC. Se genera división y se conforma un poder burocrático interno distante de las bases.
Surgimiento del Concejo Regional Indígena del Cauca CRIC. (1971-2011).		Auge del Movimiento Indígena. La Secretaría Indígena impulsa la creación del CRIC y se continúa con la socialización de la Ley 89.	Los seguidores de los partidos tradicionales se desvinculan y buscan otras alternativas en la movilización popular.	Debilita/ de las élites políticas vinculadas a los partidos tradicionales.	Alianzas del CRIC con otros sectores, sindicatos, comités de solidaridad, organizaciones políticas de influencia comunista, ONGs, influencia de los "mestizos indianizados, solidarios e intelectuales" y representantes de la iglesia C., bajo la corriente de la Teología de la liberación.	El Estatuto de Turbay Ayala y la fuerte represión por parte del Estado con el Movimiento Indígena; el desprecio del movimiento indígena por las acusaciones de una supuesta vinculación con el M19. Finalmente, el encarcelamiento y asesinato de los líderes del CRIC.
Divisiones del CRIC (1975).		La estructura organizativa en la cual militaron los dirigentes del CRIC hacia de ésta un ente de carácter gremial alejándose de las reivindicaciones propias de las comunidades indígenas.			División del grupo de solidarios, mestizos indianizados e intelectuales por diferencias en sus orientaciones políticas y, el surgimiento de de autonomías más particulares de las organizaciones indígenas del CRIC.	Represión por parte del Estado y de los movimientos guerrilleros.
Surgimiento de las Autoridades Indígenas en Marcha. (1975). Luego, Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano-AISO (1980-1990).				Aprovecha/ de la división de las élites políticas.	Bajo el asesoramiento de los solidarios e intelectuales indígenas se lidera la conformación y fortalecimiento de reivindicaciones históricamente propias de los Pueblos indígenas.	Represión por parte del Estado y movimientos guerrilleros.
Conformación de la ONIC. (1980).		El Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) y el reconocimiento público a las organizaciones indígenas y sus autoridades como interlocutores válidos del Estado).			Incidencia de las ONGs internacionales defensoras de los Derechos Humanos.	Ante la represión de Turbay Ayala y crisis del CRIC, se constituye la ONIC, bajo el liderazgo de dirigentes militantes del CRIC.
		Implementación del proceso de descentralización en Colombia.			Élites locales y regionales se unen y se sirven de las demandas de los indígenas, impulsan la descentralización y con ello buscan un aumento de su autonomía político administrativa.	

Fuente: Elaboración Propia

## **CAPITULO 3.**

### **EL SURGIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO Y SU PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN COMO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA-AICO.**

En este capítulo se describirá y analizará el surgimiento de las *Autoridades Indígenas en marcha*, liderada por las *autoridades tradicionales* correspondientes a los cabildos indígenas, siendo éstos inicialmente un grupo de autoridades del pueblo Misak que posteriormente conforman el movimiento de las Autoridades del Sur occidental Colombiano-AISO y finalmente AICO. Como tal, se describirá su paso de movimiento social a movimiento político y las tensiones internas que este implica.

#### **3.1. Surgimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano.**

Tarrow menciona que la autonomía depende de las identidades y que si bien estas facilitan la integración de los grupos en un movimiento social, también hay que tener presente que los movimientos luchan para cambiar el significado de tales identidades, o para crear otras en torno a demandas más particulares. Dispersando de esta forma con el tiempo el poder del movimiento. (1998: Cap. 7). Este planteamiento resulta importante mencionar dado que el CRIC haya logrado un auge en su momento y que posteriormente haya visto surgir energías desintegradoras del mismo.

Tal como se describió en el capítulo anterior, las Autoridades Indígenas de Colombia-AISO surgen de las discrepancias y divisiones de las diferentes organizaciones indígenas que representó el CRIC durante 1971 y 1974 y que estuvieron incentivadas tanto por el surgimiento de las autonomías dentro del CRIC como por las diferentes posturas ideológicas de sus asesores, mestizos indianizados e intelectuales.

En este contexto algunos dirigentes Misak, Jambaló, Novirao, Jebalá y la Paila que presenciaron la fundación del CRIC, deciden desde mediados de 1970, separarse de este y empezar una organización independiente. Este grupo indígena normalmente llamados por el CRIC como "*los disidentes*", deciden distanciarse de él y en nombre de

las reivindicaciones por las cuales empezaban a luchar se auto denominan *Movimiento de Autoridades Indígenas en Marcha*. A partir de ese momento éstas empiezan a entrar en disputa y rivalidades con el CRIC.

Mientras el CRIC empieza a insertarse en procesos de normalización y consecución de recursos vía institucional, AICO, inicialmente denominado “*Autoridades Indígenas en Marcha*, liderado por los gobernadores indígenas de cada resguardo construyen su propia agenda política con base a reivindicaciones propias y exclusivas de los grupos indígenas. Así mismo, bajo el acompañamiento de los *solidarios indigenistas* construyen un discurso indígena sustentado con nuevos conceptos políticos como: “Pueblos Indígenas”, “Derecho Propio”, “Autoridades Indígenas”, “Territorio indígena”, “autonomía” y “Reconstrucción social, cultural y económica de acuerdo a los usos y costumbres”. Es a partir de estos conceptos que empieza a construirse “*El Manifiesto Guambiano*”<sup>47</sup>.

Cabe recordar que el Pueblo Indígena Misak empezó a organizarse a mediados de 1960, antes de la conformación del CRIC e incluso antes de la conformación de la ANUC. En esos años ya se visualizaban liderazgos de indígenas que pertenecían al Pueblo Misak, entre otros: Trino Morales, Javier Calambás, Ricardo Tunubalá y Lorenzo Muelas. A excepción del último, los demás no estuvieron de acuerdo con la división del CRIC y deciden quedarse militando en el CRIC. De ahí que algunos dirigentes Misak fundadores del CRIC vean dicha división como un problema de diferencias entre la dirigencia del movimiento<sup>48</sup>, es decir una división producto de rivalidades personales entre dirigentes.

### **3.1.1. La conflictiva unidad entre pueblos indígenas del sur occidente colombiano.**

Con la auto denominación del “*Movimiento de Autoridades Indígenas en Marcha*” como Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano y la conformación de la ONIC durante el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) se inicia nuevamente una

---

<sup>47</sup> Namuiguen y Ñimmereay Gucha - Manifiesto Guambiano. Documento escrito en 1980, en el cual se defiende la vida indígena, amparándose en el Derecho Mayor, que los hace dueños legítimos del territorio por el que luchan. En este documento se exaltan, por primera vez, los que después serán los objetivos del Plan de Vida de este Pueblo. Ver Namuiguen y Ñimmereay Gucha – Pueblo Guambiano. Archivo personal de taita Floro Tunubalá, Revisado en marzo del 2011.

<sup>48</sup> Entrevista a Taita Javier Calambás, Floro Tunubalá, marzo del 2011 y Alirio Chingal, abril 12 del 2011.

intensificación de un nuevo ciclo de acción colectiva de protesta que considera como opositor al Estado cuya respuesta sería integrar a las autoridades indígenas al Estado y reconocer a los cabildos como única organización interlocutora válida.

Es así que en 1977, los Misak que hacían parte de las “*autoridades indígenas en marcha*” mediante la relación que tenían con los académicos llamados “*solidarios*”, establecen una alianza de unidad con indígenas de otros pueblos como el Pueblo de los Pastos y los Kamsá del Putumayo. La propuesta de la alianza entre los Misak y los Pastos, provenía de la dirigencia Misak hacia las autoridades indígenas de los Pastos con el propósito de emprender un trabajo conjunto que busque el fortalecimiento de las autoridades propias<sup>49</sup>. Bajo el reconocimiento de un liderazgo fuerte, además de la capacidad organizativa de los Misak frente a los Pastos, estos últimos deciden trabajar conjuntamente.

Los indígenas *Pastos*, también influenciados por las publicaciones de Quintín Lame desarrollan un discurso étnico politizado basado en el registro legal, esto por cuanto necesitaban hablar el lenguaje jurídico de la sociedad dominante a fin de reclamar sus tierras aborígenes (Rappaport, 2005).

La alianza entre Pastos y Misak estuvo asesorada por parte de los “*solidarios*” quienes recomendaban a los dirigentes la importancia de una alianza entre pueblos y el crecimiento de la organización<sup>50</sup>. Esto no descarta que desde mucho antes los Pastos ya hubieran establecido una relación de comunicación con los indígenas del Cauca, pero esta relación se hace con otros dirigentes y bajo el contexto de la ANUC, mediante comités veredales y municipales de usuarios campesinos, es decir bajo una forma de organización impuesta por el Estado.<sup>51</sup> Al igual que en el Cauca, los Pastos en Nariño se apropiaron de las estrategias del movimiento campesino y transformaron los canales a través de los cuales se transmitía el discurso legal.

El diálogo intercultural que empieza a establecerse entre los Misak y los Pastos, se enfocó en un principio en la socialización de experiencias y apoyo en la recuperación de tierras de acuerdo a los usos y costumbres de cada uno. Este proceso de socialización fue alimentado por los Misak mediante cartillas informativas, grabaciones de reuniones, discursos y conversaciones con las cuales ellos principiaron su organización como

---

<sup>49</sup> Entrevista a ex alcalde indígena. Leónidas Valenzuela, Cumbal, abril del 2011.

<sup>50</sup> Entrevista a Taita Fernando Cuaspud, Cumbal, Abril del 2011.

<sup>51</sup> Entrevista a Taita Fernando Cuaspud, abril del 2011.

“*Autoridades Indígenas en Marcha*”. Esta información era entregada a los dirigentes Pastos, quienes se informaban y a la vez fortalecían sus luchas indígenas en sus territorios<sup>52</sup>.

En este proceso que dura alrededor de 3 años (1977 a 1980), se crea una fuerte relación con los indígenas Kamensä del Putumayo y con los indígenas Arhuacos de la Sierra Nevada de Santa Martha y se avanza en la construcción de un discurso enfocado el “*derecho mayor*” y “*las autoridades propias o tradicionales*”. Con el apoyo de los *solidarios* en cada pueblo, se revisa escrituras públicas de los resguardos indígenas y se evalúan las políticas públicas del Estado hacia los indígenas y sus impactos.

Se emprende así un fuerte trabajo de recuperación y fortalecimiento de las autoridades propias que, tal como se había mencionado, aún estaban manejadas por las elites políticas. De ahí que el objetivo primordial para “*Autoridades Indígenas en Marcha*” era concientizar a los gobernadores indígenas de todos los cabildos sobre la lucha indígena. En este sentido se hicieron reuniones internas en cada pueblo con el fin de definirse como pueblos indígenas a partir de recopilaciones de los legados de los mayores.

Es así que para 1979 y 1980 ya se contaba con gobernadores indígenas aliados a la causa en los dos pueblos. Si bien para el momento existían fuertes lazos de solidaridad y cooperación entre los dos Pueblos Indígenas, no existía una organización formal. Las reuniones de los Misak se hacían en nombre de las *Autoridades Indígenas en Macha* y se invitaba a los demás pueblos indígenas bajo la consigna de “*recuperar la tierra para recuperarlo todo: autoridad, autonomía y cultura*”<sup>53</sup> y con un logo de una vara de mando, empuñada por una autoridad tradicional y enterrada en un territorio.

Cabe resaltar que en el Pueblo de los Pastos<sup>54</sup>, al igual que en Guambía, el poder local permanecía en el mando de los partidos políticos y sus autoridades tradicionales que eran los *cabildos indígenas* no tenían relevancia. En los Pastos a partir de 1970 se

---

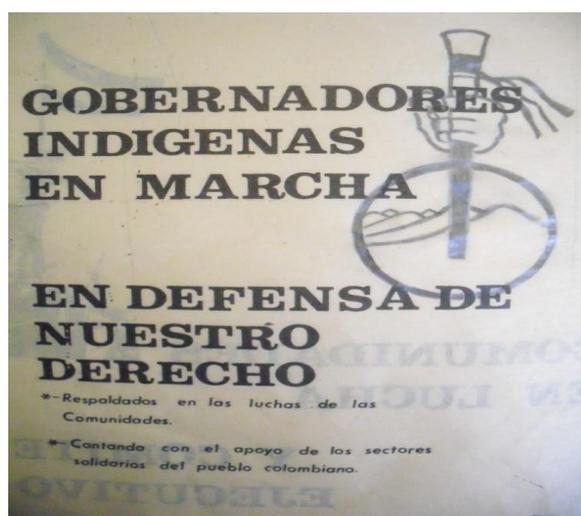
<sup>52</sup> Entrevista a Taita Abraham Tarapué, José Dolores Cuasquer, Fidencio Colimba y Leónidas Valenzuela. Abril del 2011.

<sup>53</sup> Cuadernos de discusión política 2. Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO. Popayán, febrero del 2003.

<sup>54</sup> Los pastos fue la más numerosa de las poblaciones aborígenes encontradas por los españoles en la región. Según observadores coloniales citadas por Rappaport (1988), los pueblos indígenas de este corregimiento antiguamente denominado “Los pastos” “*tenían su cacique que los gobernaba tiránicamente, el que más podía y más valiente era, ese era el señor y le obedecían y respetaban y pagaban tributo (...)*” (Paz Ponce León 1582/1965:236 citado por (Rappaport, 1988:75).

empieza a dar importancia al *cabildo indígena*, que inicia a raíz de una ola de recuperación de tierras en algunos resguardos indígenas, entre ellos Cumbal correspondiente al cacicazgo más grande de los Pastos. El fortalecimiento de los cabildos como autoridades tradicionales y la construcción de un discurso identitario en el Pueblo de los Pastos fue incentivado por las experiencias de los indígenas del Cauca entre ellos los Misak<sup>55</sup>.

Grafica 4: Logo de Autoridades Indígenas en marcha ó Gobernadores Indígenas en marcha.



Fuente: Tomada de folleto 1982. Archivos personales Javier Calambás. Marzo del 2011.

En 1980 se hace la primera Asamblea Nacional del Pueblo Misak a la cual acuden los Pastos y varias comunidades indígenas de diferentes regiones. El objetivo de dicha asamblea era mostrar su posición política organizativa en torno a los derechos colectivos de los indígenas. Para ese momento ya se había consolidado un pensamiento propio con respecto a la recuperación de tierras. Se habían desarrollado también el concepto de *derecho mayor*<sup>56</sup> con el aporte de los Arhuacos de la Sierra Nevada de Santa Martha. En esta asamblea se socializó el *Manifiesto Guambiano* que sería la

<sup>55</sup> Entrevista a Taita Fernando Cuaspud, abril del 2011.

<sup>56</sup> Se entiende por Derecho Mayor, al derecho de ser los primeros pobladores y nativos de territorios ancestrales, es decir, al derecho de las poblaciones indígenas sobre sus territorios por haber sido sus ocupantes originarios antes de la llegada de los españoles y antes de que se dictaran las leyes de la República. Ver. Cartilla Vol.1. Escuela de derecho propio. Pueblo Indígena de los Pastos, 2007.

fuentes para el establecimiento de los planes de vida de los Misak. Así mismo, por primera vez, se mencionó que las autoridades eran los cabildos indígenas.

Con la unión del Pueblo Pasto y algunos Kamensä del Putumayo a la lucha iniciada por “*las Autoridades Indígenas en marcha*” se empiezan a nombrar como Autoridades Indígenas del Sur occidente Colombiano – AISO- y como tal se emprende a fortalecer lo que se había trabajado internamente en cada pueblo indígena. Sin embargo, ello no indica que haya existido plena unidad.

Por un lado cabe observar la cuestión de las identidades y autonomías de cada pueblo indígena que se une a esta organización denominada “*movimiento*”: El pueblo de los Pastos, el Pueblo Misak y las comunidades del Putumayo. Estos pueblos empezaban a adherirse a la organización, y si bien compartían aspectos comunes como la lucha por la tierra y el fortalecimiento de autoridades tradicionales que eran los cabildos, había componentes identitarios propios de cada grupo, entre ellos su historia de lucha, sus antepasados, su lengua y su vestimenta.

Internamente en cada pueblo indígena tampoco se proyectaba dicha unidad. Entre los Misak, algunos estaban vinculados y dirigiendo esta nueva organización y otros se habían quedado militando en el CRIC, ello generaba cierta tensión interna. Por otra parte, los Pastos con su anhelada unidad de todos sus cacicazgos, empezaban a disputarse el poder a cargos de *Gobernadores Indígenas*. Esto en la medida en que la recuperación de tierras resultó ser un incentivo para los dirigentes que ocupaban este cargo al momento de hacerse de gran parte de las haciendas recuperadas mediante su gestión.

Efectivamente, estos fraccionamientos al interior de las comunidades, no era de individuos, sino de familias o de cacicazgos. Al respecto J. Sánchez Parga plantea la noción de “*faccionalismo andino*,” para sugerir que aquellos “*no deben ser interpretados en términos de un individualismo sino más bien como parte de la autonomía y dinámicas o estrategias particulares de las unidades sociales más pequeñas al interior de otras formas organizativas más amplias*”. (Sánchez Parga, 1997: 128). Sin embargo, es importante tener presente que según el mismo autor actualmente los comportamientos faccionalistas responden a nuevas fuerzas y conflictividades sociales (1997:138).

A nivel de la alianza entre pueblos indígenas, se menciona la presencia de cierta prevención por parte de los indígenas Misak frente a los Pastos. Se trataba de un prejuicio fundado en la percepción de una “*falta de identidad y occidentalización*” por parte de estos últimos<sup>57</sup>: la no conservación de su idioma y de su vestimenta generaba cierto recelo a la hora de aliarse. Es importante aclarar que si bien el proceso colonizador en territorios indígenas fue violento con sus tradiciones y rasgos culturales, el tipo de prejuicios creados respecto a Los Pastos al momento de la alianza de estos dos pueblos deja ver una clara concepción racista.

### **3.1.2. La época de la protesta y agenda política de AISO.**

El pensamiento político de AISO estaba expresado de la siguiente manera: “*Recuperar nuestros territorios, recuperar nuestras autoridades, defender nuestra autonomía y reconstruir económica, social y culturalmente nuestros pueblos*” (Memorias del XVI encuentro del Movimiento de Autoridades del Sur Occidente Colombiano, octubre de 1988).

La época de la protesta de las AISO se podría ver a nivel interno en cada pueblo indígena con las recuperaciones de tierras y, a nivel más organizativo de los dos pueblos indígenas (Misak y Pastos) con las protestas y marchas que se organizan en conjunto y que empiezan con fuerza a partir de 1980.

Es así que en 1980, se realiza la primera y aún recordada marcha de AISO desde la frontera con Ecuador, en Rumichaca, hacia la ciudad de Bogotá bajo consignas como: “*somos pueblos indígenas; tenemos una identidad, un territorio, una autoridad y por tanto queremos que nos reconozcan nuestros derechos*”<sup>58</sup>. Si bien en esta marcha participan indígenas Pastos, Kamensä y Misak, se hace bajo el nombre de “*gobernadores en marcha*”<sup>59</sup> más no con el nombre AISO.

Durante esta marcha realizada en 1980, implícitamente, se buscaba visibilizar la organización y socializar su agenda política y, explícitamente mostrar el fin de la marcha cuyos objetivos estaban centrados en: 1). Visibilizar la situación de los pueblos

---

<sup>57</sup> Entrevista realizada a Taita Lorenzo Muelas. Marzo del 2011.

<sup>58</sup> Entrevista a Taita Floro Tunubalá, marzo del 2011.

<sup>59</sup> A modo de explicación es importante mencionar que algunos pronunciamientos el grupo de los Misak se denominaban “autoridades en marcha” y en otros “*Gobernadores indígenas en marcha*”. Esto dado que los gobernadores indígenas eran y son sus *autoridades indígenas*.

indígenas y reclamar el reconocimiento de sus derechos; 2). Rechazar el Estatuto de Seguridad del gobierno de Turbay Ayala (1978-1982) y 3) Despertar y profundizar relaciones de solidaridad entre pueblos indígenas y entre los colombianos en general. En los plegables informativos de esta marcha se incluía una frase que decía: “*El CRIC somos las comunidades organizadas y en lucha*”.

Es importante resaltar que la marcha de 1980 bajo el nombre de “*gobernadores indígenas en marcha*” se hace en un contexto de alta represión del Estado oficializada mediante el Estatuto de Seguridad de Turbay Ayala. Así mismo y como consecuencia de la represión al movimiento indígena por parte de los grupos guerrilleros, el CRIC hablaba de su desaparición<sup>60</sup>. Ante esto durante esta marcha, AISO se reconoce como CRIC. Esto se explica como parte de un sentimiento de solidaridad de uno de los pilares del movimiento indígena, y desde una acción estratégica por parte de las AISO para conseguir más adeptos e intentar movilizar a la mayor parte de la población posible.

Así mismo, en esta marcha de AISO en 1980 se manifiesta una demanda por la participación de los indígenas en la realización de una legislación indígena que provenga desde las autoridades tradicionales. Se solicitaba además al gobierno respeto y libertad para el desarrollo de sus culturas de acuerdo a sus usos y costumbres y con ello se hacen fuertes críticas al funcionamiento del Instituto Nacional Colombiano de Reforma Agraria-INCORA<sup>61</sup>. A esto se suma que en cada pueblo se llevaban a cabo grandes movilizaciones internas, en donde se marchaba desde los territorios indígenas a las grandes ciudades a denunciar públicamente la presión ejercida por los actores armados sobre los dirigentes indígenas<sup>62</sup>.

Las tomas de tierras fueron parte de los repertorios de acción de AISO. De igual modo, tanto los Pastos como los Misak toman posesión, mediante acciones de hecho, de las tierras entre 1957 y 1980. Estos procesos eran altamente violentos por la presencia de la fuerza pública en defensa de los hacendados y, por tanto, la represión a los indígenas. La denuncia de estos hechos violentos por parte del Estado y de los grupos guerrilleros se daba por la publicación de cartillas y folletos del grupo de *solidarios* de

---

<sup>60</sup> En 1980 se hablaba de una supuesta muerte del CRIC, por que los miembros del Comité Ejecutivo del CRIC se habían vinculado con el M19 (Grupo Armado de Izquierda), y que cuando fueron detenidos, estos no fueron apoyados por las comunidades indígenas. Entrevista a Taita Floro Tunubalá, Abril del 2011.

<sup>61</sup> Ver folleto “Pueblo Colombiano, Pueblos Indígenas: exterminio o convivencia. Publicado en febrero de 1982. Grupo de solidarios con los pueblos indígenas. Biblioteca del CRIC. Popayán Cauca.

<sup>62</sup> Entrevista realizada a Floro Tunubalá. Silvia Cauca, marzo del 2011.

las diferentes universidades públicas de ciudades como Pasto, Popayán, Cali, Medellín y Bogotá.

La represión que ejercía el Estado y los grupos guerrilleros y terratenientes contra los indígenas<sup>63</sup>, tal como lo plantea Tilly citado por Tarrow, eleva el coste de la acción colectiva (Tarrow, 1998:121), es decir, dificulta la movilización social y un ejemplo de ello es el debilitamiento del CRIC quien estuvo a punto de desaparecer en 1975. Sin embargo el movimiento indígena respondía con nuevas organizaciones, si bien una organización indígena de trascendencia estaba a punto de desaparecer, otras emergían con fuerza. Para lo cual fue muy importante, la presencia y asesoría de los aliados influyentes – los “*Solidarios*”.

Así mismo, el movimiento indígena en Colombia pese a la represión movilizaba sus recursos internos e intentaba reorganizarse y continuar con la protesta, el coste de ello fue precisamente el empezar de nuevo con una o dos organizaciones presionadas constantemente a su desintegración, división o desaparición. Es decir frente a un periodo de fuertes represiones, entre más organizaciones indígenas movilizadas más fuerte y resistente hubiese sido el movimiento. Esto considerando que las organizaciones indígenas al interior del movimiento son los pilares básicos de la estructura de movilización de un movimiento social. (Kriesi, 1996:221-226)

### **3.1.3. El encuentro de “*autoridad a autoridad*”: Belisario Betancur y las AISO.**

Según Della Porta y Reiter, citados por Tarrow:

La tolerancia con la acción directa no violenta es un arma de doble filo, por una parte ofrece un medio relativamente libre de riesgos a los manifestantes y les da la sensación de que están haciendo algo significativo en nombre de sus convicciones y por otra parte priva a los organizadores del arma poderosa de la indignación. (1998:126).

El encuentro de las AISO en 1982 con el presidente Belisario Betancur (1982-1986) fue conocido por los dirigentes como el “*primer encuentro entre autoridad indígena y autoridad blanca*”. Este encuentro se da en un contexto coyuntural determinado que se describe a continuación.

---

<sup>63</sup> Según el CRIC entre 1973 y 1979 se registraba 31 asesinatos de líderes, 117 detenidos y 4 torturas. Ver CRIC “Represión contra los indígenas del Cauca en la década del setenta. Popayán, 1980

A nivel internacional, en el año de 1982, debemos resaltar el reconocimiento que se da a los pueblos indígenas por parte de la ONU, mediante la creación de un grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas, cuyo resultado fue el borrador del Proyecto de Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas. En este grupo de trabajo estuvieron vinculados indígenas y solidarios del movimiento indígena colombiano que se encontraban asesorando en las diferentes organizaciones del movimiento.

A nivel nacional, durante el gobierno conservador de Belisario Betancur (1982-1986) la recesión económica entra en su fase crítica. El acuerdo con el Fondo Monetario Internacional para enfrentar la crisis generó un severo ajuste fiscal, repunte de la inflación y disminución en los salarios. (Colmenares, 1979). Ello configura un escenario en que aumentan los paros cívicos desde el sector obrero y diversos movimientos sociales.

Como respuesta a esta situación, el presidente Betancur busca ampliar espacios democráticos mediante los diálogos con los diferentes sectores e incluso con los movimientos guerrilleros. Se levanta allí la iniciativa de una Reforma Constitucional. Sin embargo la ambiciosa reforma reveló varias contradicciones y una falta de voluntad política para llegar a consensos con los diferentes sectores. Finalmente se aprobaron únicamente algunas leyes sobre descentralización fiscal y el acto legislativo No 1 de 1986 mediante el cual se da el paso a la descentralización administrativa y a la elección popular de alcaldes.

En cualquier caso, el inicio de la descentralización y de la elección popular de alcaldes abría las oportunidades de participación político-electoral de muchos sectores, entre ellos el movimiento indígena. Esta había sido, precisamente, una de las demandas históricas de los sectores excluidos y de las élites locales. Según los dirigentes, en este momento las *autoridades en marcha* postularon candidatos a los consejos municipales avalados por los partidos tradicionales:

(...) Fue precisamente en esa época de la descentralización administrativa en 1986, que se lanzaron en el Cauca y en Nariño los primeros concejales con el aval de los partidos tradicionales, porque no teníamos movimiento, los únicos avales que daban eran los conservadores, o eran los liberales o eran el movimiento de los morenos, el movimiento de este finado Rojas Pinilla, ellos eran los

que daban aval (...). (Entrevista a Taita Floro Tunubalá, marzo del 2011).

Es bajo este contexto que en 1982 ante la persecución emprendida a los dirigentes indígenas y ante la iniciativa de una reforma constitucional, todos los gobernadores de AISO reunidos en Santiago-Municipio de Silvia Cauca-, convocan a un Encuentro de Autoridades Indígenas y deciden que este encuentro sea con el Presidente Belisario Betancur. Para este fin los indígenas utilizan las rivalidades existentes entre las dirigencias de los partidos tradicionales que es otro factor relevante de la EOP (*élites divididas*), se toman la finca de “*las Mercedes*” que estaba en poder de un militante del partido liberal y mediante alianza con el alcalde conservador del municipio de Silvia, citan al presidente Betancur<sup>64</sup>.

Con tal convocatoria, entre otros aspectos, se buscaba reducir la represión del Estado y de las autoridades civiles y eclesiásticas contra la lucha indígena<sup>65</sup>. Es así que desde esta finca, se redacta una carta dirigida al presidente de la República y se programa una agenda de trabajo de 10 días.

En la carta firmada por las AISO se citaba al presidente para entablar un diálogo de “*autoridad indígena a autoridad blanca*” sobre la situación de los pueblos indígenas. Ante este pronunciamiento, Betancur felicita la organización del encuentro, reconoce públicamente la deuda del Estado con los indígenas, pide respeto para las diferentes expresiones culturales, reconoce las injusticias cometidas, legitima la resistencia de estos, promueve la no discriminación y fomenta el multiculturalismo del país<sup>66</sup>. De ahí que sea Betancur un presidente conservador, el primer presidente en Colombia que reconoce que había un diálogo político para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Cabe resaltar que ello se da en el marco de los procesos de descentralización, los mismos que motivaron a las elites locales y regionales por un lado a unirse a la iniciativa de los indígenas para impulsar la descentralización y por otro lado servirse de las demandas de los indígenas aumentando su autonomía político-administrativa

---

<sup>64</sup> Entrevista a Floro Tunubalá. Silvia Cauca, marzo del 2011.

<sup>65</sup> Entrevista a Taita Floro Tunubalá, marzo del 2011.

<sup>66</sup> Folleto “Tercer encuentro de Autoridades Indígenas y Primer encuentro de Autoridad indígena y Autoridad Blanca, Noviembre del 9 al 11 de 1982.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de Betancur en este encuentro, para 1984 el Concejo de Política Económica y Social –CONPES- adopta el Programa Nacional de Desarrollo de las Poblaciones Indígenas –PRODEIN-. Este programa de desarrollo de las poblaciones indígenas, que actualmente ya no existe, aparentemente fortaleció la organización indígena tal como lo menciona C. Gross (1991).

Con este programa se reconoció al Cabildo Indígena como autoridad de todas las comunidades indígenas e interlocutor válido con el Estado, por tanto también se fomentó la constitución de nuevos resguardos indígenas<sup>67</sup> y de sus organizaciones tradicionales (*Cabildos indígenas*). El problema de ello radicaba en que no todos los pueblos indígenas de Colombia tienen al *cabildo* como forma de organización, por tanto se estaba ignorando las cosmovisiones de las diferentes comunidades. Por otra parte el apoyo a los *cabildos indígenas* consistía en asignarles la función de administradores de unos recursos económicos escasos para proyectos sociales en la comunidad.

En este sentido, después de que el Estado reconoció a los cabildos indígenas como autoridades e interlocutores válidos, lo cual ocurrió en la administración de Belisario Betancur con las políticas de descentralización que luego fueron implementadas por Virgilio Barco (1986-1990), estos cabildos indígenas automáticamente quedaron dentro de los procesos administrativos y por tanto funcionales del Estado.

### **3.2. La Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y la formalización de las AISO.**

La Asamblea Nacional Constituyente ocurre en un momento de apertura del sistema político. En primer lugar hay que recordar que el sistema de partidos de Colombia, estaba administrado hegemónicamente por dos partidos políticos, el liberal y el conservador, monopolizando las vías de acceso a la competencia política y excluyendo a terceras fuerzas de la arena política. Evidenciándose por otra parte, un bloqueo violento de las iniciativas populares con el asesinato de varios candidatos progresistas que tendían a crear corrientes políticas alternativas.

---

<sup>67</sup> Un resguardo Indígena se conoce a una porción de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el INCORA a las comunidades indígenas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo.

Factores como la crisis de representación política, el declive de la participación ciudadana, la falta de presencia del Estado en muchas regiones, el sobreposicionamiento de actores armados, la corrupción y el clientelismo de la clase dirigente y la ineficacia del Estado en casi todos sus ámbitos, habían generado un caldo de cultivo propicio para que se busquen soluciones y procesos de apertura del juego político.

En segundo lugar es importante mencionar que en ésta búsqueda de soluciones, inciden elites políticas que se convierten en uno de los aliados centrales para la apertura del sistema político y para el acceso del movimiento indígena dentro del mismo. Se crea así además, un ambiente de confianza que permite la generación de alianzas políticas de diferentes grupos que históricamente estaban excluidos de las políticas del Estado.

En tercer lugar, la voluntad política del gobierno para emprender transformaciones y reformas constitucionales como solución a la crisis que vivía el país. De esta forma, desde el Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), se evidenciaba cierta voluntad política para promover dichas transformaciones.

Todo ello abre posibilidades de una reforma constitucional que proponía la realización de una consulta popular para suprimir el artículo 218 de la constitución política de 1886<sup>68</sup> y que convocaba a un referéndum y creación de una Comisión Preparatoria de Reajuste Institucional.

Ante ello y con el fin de participar en la Asamblea Nacional Constituyente, las AISO bajo la dirección de la dirigencia Misak, intentan entrar en diálogo con la ONIC, para ese entonces ya fundada, y se le propone trabajar en conjunto una propuesta de participación en la Asamblea Nacional. Tal iniciativa fue rechazada por la ONIC y ello motiva a las AISO a trabajar de manera independiente.<sup>69</sup> Resulta necesario aclarar que estas rivalidades y disputas organizativas y de luchas entre CRIC y AISO se manifestaban con mucha fuerza en el Cauca e incluso existen acuerdos de paz entre las dos organizaciones que se llevaron a cabo ante los diferentes problemas presentados por las partes.

---

<sup>68</sup> El artículo 218 de la anterior Constitución decía: "La Constitución, salvo lo que en materia de votación ella dispone en otros artículos, sólo podrá ser reformada por un Acto Legislativo, discutido primeramente y aprobado por el Congreso en sus sesiones ordinarias..." Y el artículo 13 del Plebiscito de 1957: "En adelante las reformas constitucionales solo podrán hacerse por el Congreso, en la forma establecida por el artículo 218 de la Constitución".

<sup>69</sup> Entrevista a Taita Floro Tunubalá, Segundo Tombé Morales, marzo del 2011.

Específicamente, uno de estos acuerdos fue aprobado en la comisión 5ª del octavo congreso del CRIC realizado en 1988. Tales acuerdos suponían el reconocimiento de la autonomía de cada organización, el mantenimiento de la comunicación entre las organizaciones, la posibilidad de abordar conjuntamente entre CRIC y AISO la presencia de grupos armados en los territorios indígenas y contribuir unificadamente a la búsqueda de soluciones a los problemas de la tierra<sup>70</sup>. Finalmente estos acuerdos fueron incumplidos.

Las rivalidades entre las organizaciones indígenas por representación, popularidad y consecución de recursos evidencian la debilidad de la infraestructura del movimiento indígena, una debilidad que como menciona Tarrow depende de los recursos con los que cuenta el movimiento, recursos internos que le permite generar redes sociales de confianza, lazos de solidaridad y cooperación para crear *marcos de acción* colectiva, en donde las diferentes organizaciones le otorguen más importancia a sus reivindicaciones comunes y definan en conjunto un *nosotros* y un *ellos*. (Tarrow, 1998). En este caso, pareciera que la diversidad de identidades indígenas que agrupa el movimiento más que integrarlo lo fragmenta mediante la sobre posición de objetivos de grupo a los del movimiento.

Posteriormente, ante la convocatoria al referéndum para el reajuste institucional por parte del presidente Barco, la AISO, reunidas nuevamente en Santiago- Silvia, envía una carta al ministro de gobierno solicitando audiencia ante la Comisión de Reajuste Institucional. En la carta de solicitud, las AISO exponen la situación que enfrentan las poblaciones indígenas debido a la carencia de consideraciones concretas sobre derechos colectivos a nivel constitucional. Por tanto plantean los temas a tratar sobre algunos artículos de la constitución vigente en el momento.

De estos artículos se desprenden derechos específicos para los Pueblos Indígenas, entre ellos se encuentra la demanda de vocería y representación de las minorías en las diferentes esferas del Estado

Esto desvirtúa la idea de que los indígenas empezaron a participar en el campo político electoral *después* de la Asamblea Constituyente y por decisiones inconsultas con sus viejos dirigentes, pues antes de esta, ya los indígenas de las AISO y de la demás

---

<sup>70</sup> Ver acta de acuerdos entre CRIC Y AISO, Toéz Tierradentro, noviembre 24 de 1988. En archivo personal de Taita Javier Calambás, Guambía. Silvia departamento del Cauca. Revisado en marzo del 2011.

organizaciones del movimiento participaban en la competencia electoral para los cargos públicos a nivel local. Además, entre las demandas de las AISO y de otras organizaciones indígenas se situaba la vocería en las esferas públicas.

Las iniciativas de los indígenas de las AISO de participar en la Comisión de Reajuste Institucional fueron presentadas en la carta enviada al Ministro de gobierno. Inicialmente la propuesta presentada se enfocaba en 6 artículos de la constitución política de 1886. Al respecto se planteaba lo siguiente:

Título I. De la nación y del Territorio: “Los pueblos indígenas requerimos un reconocimiento jurídico formal (...), de ahí que solicitemos: a) Que la Constitución Nacional reconozca de manera explícita que los pueblos indígenas como tales formamos parte de la nación colombiana. b) Que los territorios indígenas se reconozcan como entidades territoriales”. Título II. De los habitantes. “Que se consagre en este título, que los indígenas somos colombianos y que por pertenecer a sociedades preexistentes hemos contribuido a la formación nacional. (...) esto en torno a garantizar un espacio para que las comunidades indígenas sigan avanzando y desarrollándose por sí mismos, sin ser tratados de subversivos (...)”. Título III. “Aspiramos al reconocimiento expeditivo de los derechos civiles específicos de las sociedades indígenas (...) de ello se desprende el derecho a la propiedad comunitaria, a la expresión de pensamiento a través de la lengua nativa, a la autonomía en la dirección y a la administración de las comunidades, a la salvaguardia del entorno y los recursos naturales de acuerdo a las costumbres y aspiraciones de desarrollo de cada pueblo”. Título XV. De la administración de justicia. “Que se consagre una jurisdicción especial para las sociedades indígenas en materia civil, penal y las que hubiera lugar (...)”. Título XIX: De la hacienda: “Que se reconozca la justa aspiración de los pueblos indígenas a la reconstrucción económica y social a que tenemos derecho como sociedades avasalladas o semi destruidas en el proceso histórico nacional”. Con respecto a la vocería y representación de las minorías: “la representación a nivel nacional, ha impedido que las voces, protestas, necesidades y aspiraciones de los pueblos nativos nunca lleguen a estrados nacionales (...) por tanto nuestra propuesta es de que, la Constitución Nacional consagre un sistema de vocería y representación de las minorías (...)”<sup>71</sup>.

Con relación a la violencia sociopolítica que ha permeado históricamente todos los procesos de un país como Colombia, a finales de la administración de Barco (1986-

---

71 Tomado de la carta enviada al Dr. César Gaviria. Ministro de Gobierno. Santiago Territorio Guambiano, marzo 10 de 1989. Archivo personal de Taita Javier Calambás, Guambía-Departamento del Cauca. Revisado en marzo del 2011.

1990), se evidenciaba una intensificación del narcotráfico y una confrontación armada y una confrontación armada de diferentes grupos insurgentes y frente a ello, se suma la inoperancia del Estado por controlar la violencia que tocó a varios candidatos presidenciales progresistas, entre ellos Luis Carlos Galán (1989).

Fueron estos acontecimientos que incrementaron aún más los descontentos de los sectores populares los que dinamizaron e impulsaron el proceso constituyente, siendo el movimiento estudiantil el que plantea la propuesta de la “*séptima papeleta*”<sup>72</sup> mediante la cual se decidía si se realizaba o no una Asamblea Nacional Constituyente.

Las AISO de forma no consensuada con las bases, sobre todo entre los Misak, entran a participar en este proceso en el cual se tomaría una decisión política de orden nacional y regional. El escaso consenso implicaba que no toda la dirigencia y no todos los “*solidarios indigenistas*” de esta organización estaban de acuerdo. Por un lado temían la burocratización y profesionalización de la organización y de sus dirigentes y por otro lado temían que con dicha participación se deteriorara el discurso fundacional y se produjera un proceso de asimilación de los indígenas a la sociedad nacional y por consiguiente su desaparición. (Laurent, 2005). Es decir, en términos de Offe, se empezaba a visibilizar cierto conflicto interno entre “*fundamentalistas y realistas*” (Offe, 1988).

Cabe resaltar que esta situación de divergencias internas entre participar o no participar en la Asamblea Constituyente, no fue evidente en los Pastos.

Una vez incluida la séptima papeleta en las elecciones de 1991 las organizaciones indígenas tenían que elegir un representante a la Asamblea Nacional Constituyente. Las AISO hacen esta elección en Nariño, mediante asamblea de las autoridades de los Pastos y Misak, y postulan al indígena Misak Lorenzo Muelas. Según la dirigencia de los Pastos, el recorrido de Lorenzo Muelas por el territorio Pasto, había generado respeto y admiración considerable por su liderazgo y su capacidad parlamentaria. A ello se sumaba que dentro de la dirigencia de los Pastos del momento, no se disponía de dirigentes formados, capacitados y preparados para asumir estos cargos<sup>73</sup>.

---

<sup>72</sup> El 11 de Marzo de 1990 se eligieron: Concejales municipales, Diputados a las Asambleas Departamentales, Representantes a la Cámara, Senadores y Candidato a la Presidencia de la República por el Partido Liberal; lo que indicaba que otro tipo de elección, necesitaba de una *séptima papeleta*.

<sup>73</sup> Entrevista a Taita Fernando Cuaspud, Fidencio Colimba, Otoniel Imbago, abril del 2011.

### **3.2.1. Las AISO en la Asamblea Constituyente y su denominación como Autoridades Indígenas de Colombia- AICO.**

La participación de los indígenas en la Asamblea Nacional constituyente de alguna forma es consecuencia del auge organizativo que durante los últimos veinte años había caracterizado las luchas de los pueblos indígenas en Colombia. Es así que en 1990 el movimiento indígena después de oponerse históricamente a toda participación dentro de un sistema del cual permaneció excluido, decide participar en la Asamblea Nacional Constituyente con dos dirigentes militantes de la primera organización indígena que se conformó después de la ANUC como lo es el CRIC. Sin embargo para el momento de la Asamblea Nacional, uno representaba a las AISO y el otro a la ONIC, Lorenzo Muelas y Francisco Rojas Birry respectivamente fueron nombrados constituyentes en 1991.

AISO inscribió a su representante con 36 de las 30 firmas requeridas. Recibe el apoyo de indígenas de todo país y de otros sectores populares que se solidarizaban o se identificaban con la lucha indígena. El lanzamiento del candidato por la AISO se hace estratégicamente desde la Sierra Nevada de Santa Martha, siendo esta la primera vez que la organización sale a la luz por medios televisivos.

El lanzamiento de la candidatura desde esta región fue una estrategia de la dirigencia de los Pastos y Guambía para acoger a otras comunidades indígenas distintas. Una vez logrado este objetivo surge la necesidad de que la organización represente a todas las comunidades, ante ello, se empiezan a denominar Autoridades Indígenas de Colombia- AICO.

Se plantea desde algunos dirigentes que para el momento, AICO tenía clara la diferenciación que debía existir entre la política indígena (*del derecho mayor, de autoridades tradicionales y de un trabajo conjunto por la reconstrucción social y económica de los pueblos indígenas*), con la política que tenían que adoptar para su participación en la Asamblea Constituyente<sup>74</sup>. En palabras de Lorenzo Muelas: “*Una cosa era la política indígena y otra era la política electoral a la cual la organización se inserta en un momento de necesidad*”. Sin embargo, según el mismo dirigente indígena:

La constituyente se convierte en un mal necesario para los indígenas, un espacio para hacer conocer y reconocer sus derechos. Pero estando en ese espacio que no es de los indígenas, se podía defender lo propio.

---

<sup>74</sup> Entrevista a Taita Floro Tunubalá, Popayán, marzo del 2011.

Esto es lo que nunca se entendió, no se tuvo la capacidad de reconocer entre lo propio y lo no propio. (Entrevista a Lorenzo Muelas. Silvia, marzo del 2011).

Luego de la aprobación de Lorenzo Muelas como constituyente, las AICO se reúnen a planificar la conformación del equipo legislador, el cual queda constituido por los gobernadores de cada uno de los resguardos indígenas que hasta el momento hacían parte y estaban de acuerdo con este proceso. Para la legislación en la Asamblea se organizaron equipos regionales en diferentes temáticas bajo el asesoramiento del grupo de solidarios que estuvo de acuerdo con dicha participación. Tal trabajo era procesado por el constituyente y presentado en forma de propuestas alternativas a la sociedad en general.

Para este momento los medios de comunicación habían catalogado a Lorenzo Muelas como uno de los mejores constituyentes tanto a nivel de parlamento como a nivel del contenido de unas propuestas que beneficiaban a todos los colombianos desde una política indígena. Lo indígena, desde las imágenes y discursos de los constituyentes indígenas, era la opción para superar la crisis social, una alternativa que resultaba atractiva para muchos sectores populares. Sin embargo, por un momento, la propuesta planteada por los constituyentes indígenas, no tuvo acogida al interior de la asamblea y en su momento de cierre sorprendió al movimiento indígena con la no inclusión de sus propuestas en el último borrador de la constituyente<sup>75</sup>.

La dirigencia de AICO rescata el trabajo conjunto que se hizo con las demás organizaciones indígenas que participaron de la constituyente. Lejos de las rivalidades, la ONIC y AICO, con Francisco Rojas Birry y Lorenzo Muelas respectivamente, trabajaron de manera conjunta. Ante la no acogida de los planteamientos de los constituyentes indígenas por falta de una voluntad política por parte de los demás parlamentarios, AISO organiza una Marcha que partió desde Nariño a la ciudad de Bogotá. Se hizo un llamado al país sobre el papel de las AICO en la Asamblea Nacional Constituyente y se exigió al Estado el carácter vinculante de las propuestas de los indígenas. En este sentido, el constituyente de las AICO rescata esta marcha como un ejemplo del mantenimiento y aplicación de la política indígena movimentista hacia la esfera institucional:

---

<sup>75</sup> Entrevista a Lorenzo Muelas. Silvia Cauca, marzo del 2011.

El representante es solo un vocero, son las bases la fuerza del movimiento, el constituyente con su equipo legislativo no hace nada solo y fuera de su territorio, porque es desde el territorio desde donde se debe hablar de derecho mayor y defenderlo. Esto, es lo que los Pastos no entendieron y ahora hablan en el congreso sobre el Derecho mayor, sin tener en cuenta a las bases, sin las marchas de exigencia, sin necesitar del respaldo de las bases, solo ellos allá. (Entrevista, T. Lorenzo Muelas. Silvia, marzo del 2011).

Con la Constitución de 1991 y con la participación activa de dos indígenas en la Asamblea Nacional Constituyente, el apoyo de los solidarios y las marchas y pronunciamientos de los indígenas y demás sectores populares, se logra plasmar en la Constitución de 1991 los derechos básicos de los grupos étnicos que se sintetizan en el cuadro siguiente.

### Cuadro 3. Constitución Política de 1991: Artículos con referencia a los indígenas.

Artículo	Objeto de la Norma	Contenido del Artículo
1	Principios fundamentales	Colombia es un Estado Social de Derecho, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista.
7	Principio de la	El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.
10	Lenguas indígenas.	(...) Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos, son también oficiales en sus territorios.
13	Derecho a la igualdad.	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, (...) y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación. El Estado adoptará medidas a favor de los grupos discriminados y marginados.
18	Libertad de conciencia y creencias.	Se garantizará libertad de conciencia, nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias.
19	Libertad de cultos	Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva.
63	Tierras de resguardo.	Los bienes de uso público, las tierras comunales de grupo étnico, las tierras de resguardo, (...) son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
68	Educación respetuosa de las tradiciones.	Los grupos étnicos tendrán derechos a una formación y respete y desarrolle su identidad cultural.
70 Inciso 2	Igualdad de las culturas	(...) La cultura y sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país (...).
72	Principio Cultural.	(...) El patrimonio arqueológico y los bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles.
96	Indígenas como nacionales colombianos	Son nacionales colombianos (...) Los miembros de pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos.
171	Circunscripción Especial Senado de la República.	El senado de la republica estará integrado por 100 miembros elegidos en circunscripción nacional. Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial para las comunidades indígenas.
176 inciso 3	Circunscripción especial Cámara de	(...) Estas circunscripción contará de 5 curules distribuidas así: 2 para las comunidades negras y una para las comunidades indígenas.
246	Jurisdicción Especial Indígena	Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la constitución.
286	Entidades Territoriales	Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas (...).
287	Autonomía de las Entidades Territoriales	Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias, 2. Ejercer las competencias que les correspondan, 3. Administrar los recursos (...) 4. Participar en las rentas nacionales.
321	Provincias	Las provincias se constituyen con municipios o territorios indígenas vecinos pertenecientes a un mismo departamento (...).
329	Derecho de grupo a la propiedad de la tierra y de las Entidades Territoriales Indígenas.	La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Organica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará con el Gobierno Nacional y con participación de las comunidades indígenas (...) Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable.
330	Derecho de grupo a la autonomía política.	De conformidad con la constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por concejos conformados y reglamentos según sus usos y costumbres (...). PARAGRAFO: la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas.
340	Concejo Nacional de Planeación.	Habrà un Concejo Nacional de Planeación integrado por los representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales.
356	Sistema General de participaciones	(...) Para estos efectos serán beneficiadas las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido como entidad territorial indígena.

Fuente: Elaboración propia. Información Constitución Política de Colombia 1991.

Resulta importante resaltar que coincidiendo con el proceso de expedición de la nueva Constitución Nacional, el congreso colombiano mediante la Ley 21 de 1991 aprobó el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT que regula a nivel internacional las relaciones entre los Estados y los pueblos indígenas.

A partir de la constitución de 1991 en la cual se reconocen los derechos de los pueblos indígenas, las AISO operan como Autoridades Indígenas de Colombia- AICO, nombre que llevan actualmente.

En el siguiente cuadro se muestra una síntesis de la trayectoria de las Autoridades Indígenas de Colombia, desde su surgimiento como Movimiento de Autoridades Indígenas en Marcha en 1975, su consolidación como las AISO en 1980 y su formalización como Autoridades Indígenas de Colombia AICO en 1991.

Cuadro 4. Trayectoria histórica de AICO.

**Concejo Regional Indígena del Cauca (1971-2011)**

Divisiones del CRIC.  
( 1975)

	<b>Pueblos Indígenas</b>	<b>Año</b>	<b>Trayectoria histórica de AICO ( 1975-2011).</b>	
	Nasas y Misak que criticaban al CRIC	Misak y Nasas.	1975	Los disidentes del CRIC que forjaran una organización independiente que giraría en torno a las <i>autoridades tradicionales ( Cabildos Indígenas).</i>
	"Autoridades Indígenas en marcha" ( 1975-1979)	Misak y Nasas.	1976-1980	Se Construcción un discurso indígena sustentado con nuevos conceptos políticos como: "Pueblos Indígenas", "Derecho Propio", "Autoridades Indígenas", "Territorio indígena", "autonomía" y "Reconstrucción social, cultural y económica de acuerdo a los usos y costumbres"
	Autoridades Indígenas del Sur occidental Colombiano - AISO. (1980-1990)	Indígenas Misak , Nasas, (Cauca), Pastos ( Nariño) , Arhuacos ( Sierra Nevada de Santa Marta) y Kamsá (Putumayo).	1980-1990	Primera Asamblea Nacional del Pueblo Misak con la participación de las autoridades Indígenas Pastos, Kamsá o y Arhuacos.
Construcción de una agenda Política enfocada en: " <i>Recuperar nuestros territorios, recuperar nuestras autoridades, defender nuestra autonomía y reconstruir económica, social y culturalmente nuestros pueblos</i> " .				
En 1980, se realiza la primera y aún recordada marcha de AISO desde la frontera con Ecuador, en Rumichaca, hacia la ciudad de Bogotá				
Dada la represión y asesinato de sus líderes y crisis del CRIC. Se realiza la Segunda marcha nacional y marchas internas desde los resguardos indígenas a las capitales departamentales.				
Protesta en contra del Estatuto de Seguridad del gobierno de Turbay Ayala (1978-1982)				
Tomas de Tierras mediante acciones de hecho, de las tierras entre 1957 y 1980.				
En 1982 planean, gestionan y realizan el Primer "encuentro entre autoridad indígena y autoridad blanca. Presidente Belisario Betancur (1982-1986).				
En 1990 solicitan al gobierno, participación en la Comisión de Reajuste Institucional.				
	Autoridades Indígenas de Colombia - AICO. ( 1990-2011).		1990-1991	Participación en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.
				En 1991, ante la no acogida de las propuestas en la Asamblea Constituyente. AISO organizó la Tercera Marcha indígena partió del Pueblo de los Pastos a la ciudad de Bogotá.

*Solidarios, intelectuales, académicos y estudiantes universitarios.*

Fuente: Elaboración propia.

### **3.3. Institucionalización de las Autoridades Indígenas de Colombia como movimiento político electoral.**

A partir de la aprobación de la nueva constitución de la República en 1991 dos elementos marcan el futuro de la organización: por un lado, los territorios indígenas tienen el derecho no solo de administrar sus recursos, sino de participar en las rentas nacionales, en las regalías y de establecer impuestos a través de las transferencias, que son la parte de los impuestos nacionales que el Estado debe pasar a los departamentos, municipios y territorios Indígenas; por otro lado, las organizaciones indígenas se ven abocadas al reto de involucrarse formalmente en la vida electoral local y nacional.

Esto considerando que antes de la participación en la Asamblea Nacional, dentro de las demandas de su política movimentista se encontraba la representación de los indígenas en las diferentes esferas del Estado y la reconstrucción social, cultural y económica de los pueblos indígenas. Por tanto justo antes de la constituyente los indígenas ya habían participado político electoral mediante la postulación de candidatos a concejales y cámara de representantes por la circunscripción ordinaria.

En este sentido se puede identificar tres momentos de las organizaciones indígenas que constituyen el movimiento indígena en Colombia:

La política movimentista y la construcción de una política indígena hacen parte del primer momento de las organizaciones indígenas. Esta fase movimentista como hemos visto en la descripción anterior del surgimiento de las AICO, se encuentra presionada por la represión del Estado, de los grupos guerrilleros y de los terratenientes y, permeada por posturas divisionistas y sectarias en torno a diferentes formas de construir la política indígena.

Podría considerarse que uno de los logros de la política movimentista del movimiento fue entablar un diálogo político para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, lo cual se da con el encuentro de Belisario Betancur y el movimiento indígena.

La segunda fase del movimiento comienza con cierta voluntad política del gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) y Gaviria (1990-1994) para buscar una solución a la crisis que vivía el país. Es así que con la implementación de la descentralización y las elecciones de marzo de 1990 en donde se eligen alcaldes,

concejales, diputados, senadores y representantes a la cámara, se abren las oportunidades de participación de los indígenas y demás sectores populares históricamente excluidos de las decisiones del Estado. En este momento las organizaciones indígenas entran a postular candidatos a concejos municipales y cámara de representantes.

En las mismas elecciones de marzo 1990 por iniciativa del movimiento estudiantil se incluye una “*séptima papeleta*” por medio de la cual los colombianos tendrían la posibilidad de expresarse frente a la propuesta de realizar una Asamblea Nacional Constituyente. Con el pronunciamiento a favor de esta, el 9 de diciembre de 1990 se eligen setenta delegatarios de la Asamblea Nacional Constituyente y por primera vez en la historia resultan electos dos representantes indígenas. Uno de ellos Lorenzo Muelas de parte de AISO y Francisco Rojas Birry de la ONIC.

El tercer momento comienza con la vigencia de la nueva Constitución Política, con la cual se empiezan a generar dificultades y tensiones que abren fisuras al interior del movimiento que se formó y creció como consecuencia de la movilización. Estas tensiones se describirán en detalle en lo que respecta a Autoridades Indígenas de Colombia AICO, quien desde 1991 entra a participar formalmente como un partido étnico en la arena político electoral.

A continuación se reproduce gráficamente los periodos identificados en el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia.

Grafica 5. Periodos de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO



Fuente: Elaboración propia.

### **3.3.1. AICO y el paso de movimiento social á partido étnico.**

Las demandas del movimiento indígena si bien se enfocaron en el respeto a las diferencias culturales étnicas también buscaban inclusión dentro del Estado, ello implica inclusión en la toma de decisiones del país, por tanto, participación política en los diferentes espacios del Estado, lo cual incluye participación de los indígenas en el sistema político electoral. De ahí que en los planteamientos por parte de las AISO y la ONIC en la Asamblea Nacional Constituyente se considere, la Circunscripción Especial Indígena para grupos étnicos y minorías políticas (AISO) que aseguren la participación real de la población indígena en la dirección del Estado (ONIC).

Para describir y explicar el paso de AICO de movimiento social a partido étnico y evidenciar sus tensiones y conflictos internos, se plantean unas fases. Cabe resaltar que hay aspectos que se repiten entre una fase y otra, pero que se han ubicado a una fase determinada de acuerdo a su intensificación o mayor visibilidad.

#### **3.3.1.1. Fase 1. El dilema de desarrollo de las AISO.**

En una primera fase de este paso de movimiento social a partido étnico iniciado en 1990, AISO internamente presenciaban el *dilema de desarrollo* sobre la conveniencia o abstención de la participación electoral. Sin embargo se desconoce que se haya dado una discusión y reflexión seria antes de participar. En las AISO se encontraban militantes que no estaban de acuerdo con dicha participación, por un lado por la desconfianza hacia la burocratización y profesionalización de sus dirigentes y por otro lado, porque consideraban que su presencia en estos espacios contribuía a legitimar las instituciones del Estado y al desaparecimiento de los pueblos indígenas. Por tanto, en la Asamblea Nacional Constituyente también se evidencian estas dos posiciones.

Considerando el concepto de partido étnico planteado por (Van Cott, 2003), las AISO dan el paso de movimiento social indígena a partido étnico en el periodo de 1990 a 1991. Las Autoridades Indígenas ya habían participado político electoralmente en la jornada electoral del 11 de marzo de 1990, presentando candidatos a concejales justo antes de la constituyente. En este mismo año uno de los más antiguos militantes y fundadores de las AISO como lo es el constituyente Lorenzo Muelas, fue postulado a la Cámara de representantes por AISO sin tener éxito. (Laurent, 2005: 256).

Frente a esta primera participación electoral de las AISO no se conoce que dicha decisión se haya tomado mediante asamblea o que se haya consultado a las bases. Es decir en el momento de la constituyente la decisión de convertirse en un partido étnico ya estaba implícitamente tomada. De Ahí que haya sido AISO la primera organización que acepta participar en la constituyente de 1991<sup>76</sup>.

Los desacuerdos presentados desde años atrás sobre la conveniencia o no de la participación electoral quedaron ignorados con la Asamblea Nacional Constituyente con la cual esta participación se volvió prácticamente inevitable. Solo después de la constituyente estos desacuerdos internos empiezan a manifestarse con fuerza en términos de recriminaciones contra sus dirigentes<sup>77</sup>.

A finales de 1990, las AISO postula a Lorenzo Muelas como constituyente, cuya representación fue catalogada por los medios de comunicación como exitosa. La participación de las AISO en la Asamblea Nacional se hace con más firmas de las requeridas (de 30 se reunió 36). Esto considerando que resultaba difícil reunir firmas entre los indígenas, dado que la mayoría de los indígenas no tenían cédula<sup>78</sup>. Finalmente en la elección de los candidatos indígenas a la constituyente, estos obtienen 20.083 votos (AISO) y 25.880 (ONIC) (Laurent, 2005). Cabe resaltar que para la campaña electoral de los voceros indígenas a la constituyente se toma el modelo de las campañas realizadas por los partidos tradicionales implementándoles elementos como: danza y música andina, la bandera de los indígenas, rituales entre otros.

### **3.3.1.2. Fase 2. El reconocimiento formal de AICO como movimiento político electoral.**

Una segunda fase empieza con la culminación de la Asamblea Nacional Constituyente, en donde AICO recibe el reconocimiento como Movimiento Político por parte del Concejo Nacional Electoral mediante la Personería Jurídica No 020 de 15 de agosto de 1991 con la cual pasa a denominarse como Movimiento Político de las Autoridades Tradicionales Indígenas.

En esta segunda fase de las AISO, se observan tres cuestiones:

---

<sup>76</sup> Entrevista a Segundo Tombé Morales. Silvia Cauca, marzo del 2011.

<sup>77</sup> Entrevista a Lorenzo Muelas. Silvia Cauca, marzo del 2011.

<sup>78</sup> Entrevista a Floro Tunubalá. Silvia cauca, marzo del 2011.

- La primera es que con el reconocimiento de AISO como movimiento político electoral se intensifican los desacuerdos internos ya establecidos desde 1990. Aquellas facciones que optaban por la no participación de AISO en lo electoral ni en la Asamblea Nacional Constituyente tienden a amenazar el fin de la política movimentista de la organización y por ende el fin de la unidad entre los pueblos que la conforman. Una previsión de un fin de AISO que es atribuida al constituyente Lorenzo Muelas, quien según estas facciones fue el que inscribió ante el Concejo Nacional Electoral a la organización como movimiento político electoral y solicitó su personería jurídica como tal<sup>79</sup>.

Mientras tanto, aquellas facciones en las cuales se encontraban aquellos que pensaban que la participación electoral era un medio más para avanzar hacia nuevos logros, ya estaban postulando los candidatos al senado, esta vez por la Circunscripción Especial Indígena. Un logro conseguido en la Constitución de 1991 que empezaba a implementarse y que dependía de ellos hacer de este logro una herramienta más de lucha.

- o La segunda cuestión tiene que ver efectivamente con una disminución de la política movimentista. Esto radicaba específicamente, primero en la incorporación constitucional de todas las demandas y derechos que aparecieron originalmente en los programas de la lucha indígena. Y segundo por las nuevas funciones adquiridas por parte de los dirigentes, tanto las tareas propias del congreso, como las tareas encaminadas a implementar los mandatos constitucionales conseguidos en la Constitución de 1991 con respecto a los indígenas.

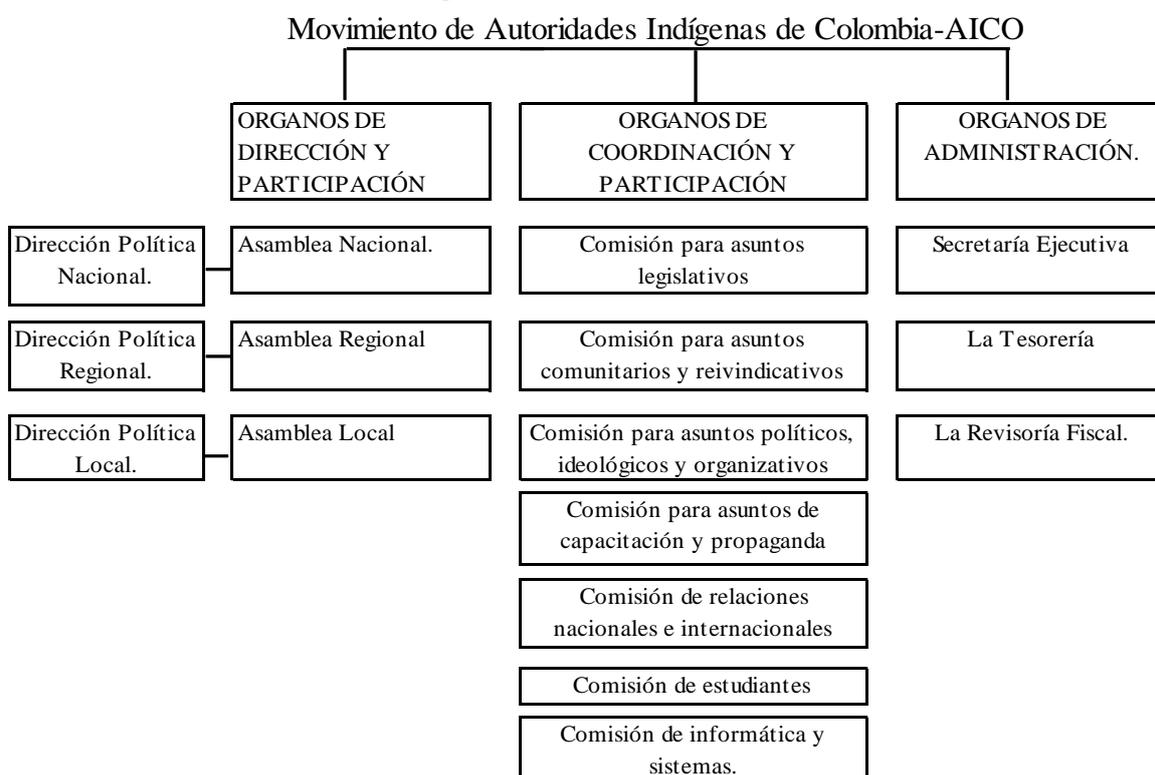
- o Una tercera cuestión tiene que ver con la formalización de la estructura organizativa de las AICO. Esto es que a partir de 1991 el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) se define como el Movimiento político de las autoridades tradicionales indígenas organizadas en él. Es decir que la organización decide mantener una estrategia dual (como movimiento y como estructura electoral). Ello obliga implementar cambios en su estructura organizativa.

---

<sup>79</sup> Entrevista a Lorenzo Muelas; Segundo Tombé Morales. Silvia Cauca, marzo del 2011.

Esto es, que si bien la “*Asamblea Nacional*” (las autoridades de todos los cabildos indígenas miembros de AICO, solidarios y representantes en las diferentes esferas del Estado por parte de AICO), sigue siendo la autoridad suprema en la toma de decisiones, también se le adiciona a esta una “*Dirección Política Nacional*” y se conforman las *Asambleas Regional y locales de AICO* cada una de ellas con una dirección política. Así mismo se implementan unos órganos de dirección-participación y de administración con representación de dirigentes y asesores elegidos por la “*Asamblea Nacional*”.

**Grafica 6. Estructura organizativa de AICO.**



Fuente: Elaboración propia con base a los Estatutos de AICO.

Los órganos de coordinación participación y los órganos de administración son órganos propios de cualquier organización política, con la salvedad que en el caso de AICO están conformados por miembros de los pueblos indígenas que hacen parte de la organización. Por tanto, en este aparte se hará referencia únicamente al funcionamiento de “*La asamblea Nacional*” y su *dirección política Nacional*. Las demás asambleas regionales y locales operan básicamente igual pero enfocadas en éstos ámbitos.

La llamada “*Asamblea Nacional*” es la suprema autoridad de AICO y está conformada por: a). Los *Gobernadores de los cabildos indígenas* del país que hagan parte activa, o sus delegados debidamente acreditados, b). En caso de que el *Gobernador* de turno no pertenezca a AICO, tendrán asiento en la Asamblea, con voz y voto, *el ex-gobernador* del año anterior que demuestre su pertenencia a AICO, c). Los miembros semi-pletos<sup>80</sup>, quienes tendrán voz, pero no voto, ni podrán ser elegidos para ninguno de los cargos que conforman los órganos de gobierno y administración del AICO, y d). Por los compañeros que hayan sido senadores, diputados, concejales, alcaldes por parte de AICO, quienes tienen voz pero no voto.

Los estatutos de AICO con relación a las funciones de la Asamblea Nacional y su dirección política, mencionan lo siguiente:

Son funciones de la “*Asamblea Nacional*” de AICO: a). Estudiar y aprobar las pautas de orden ideológico, político y programático, b). Nombrar la Dirección Política Nacional, c). Nombrar al Secretario Ejecutivo, al Tesorero y al Revisor Fiscal, d). Nombrar al Representante Legal del Movimiento, quien será a su vez el presidente de la Dirección Política Nacional, e). Nombrar el Consejo Disciplinario y de Ética, f). Escoger los candidatos a presidencia, vicepresidencia y senado de la república, que serán avalados por el Movimiento, g). Autorizar la compra o venta de bienes patrimoniales del Movimiento, h). Reformar los Estatutos del Movimiento, en su totalidad o en parte.

*La dirección política nacional de la “Asamblea Nacional”* está conformada por cinco (5) miembros que representarán los diversos pueblos y comunidades indígenas pertenecientes al Movimiento y son escogidos por la Asamblea Nacional por un periodo de dos (2) años.

Son funciones de la Dirección Política Nacional las siguientes:

a). Presentar a la Asamblea Nacional propuestas de orden ideológico, programático y lineamientos de acción política, b). Ejercer la personería de (AICO) ante las diversas ramas del poder público, instituciones y autoridades, c). Ejercer la dirección operativa sobre el Secretario Ejecutivo, el Tesorero y el Revisor Fiscal, d). Designar entre sus miembros al Representante Legal del Movimiento, f). Establecer la cuota o porcentaje que corresponde al Movimiento de que llegaren a devengar

---

<sup>80</sup> Los Artículos 5 y 6 de los estatutos de AICO hacen referencia a dos tipos de miembros que conforman la organización. Los *Miembros plenos* a las autoridades indígenas tradicionales, las comunidades que representan y quienes sean aceptados por la Asamblea Nacional. Y los *Miembros semi-pletos* que son *los solidarios y amigos del Movimiento* que acepten sus principios y objetivos, y acaten las decisiones y orientaciones de los organismos de dirección del mismo.

las personas que con su aval de AICO, g). Rendir informes sobre su gestión política y programática, h). Expedir el reglamento interno de funcionamiento del Movimiento. i). Proponer sanciones para quienes violen los Estatutos, j). Las demás que le sean asignadas por la Asamblea Nacional del Movimiento. (Estatutos del movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia-AICO, 1991).

### **3.3.1.3. Fase 3. La lucha por articular dos lógicas de acción: Legislativa y expresiva.**

Las *Autoridades Indígenas de Colombia* con voceros en los espacios legislativos enfrentan una lucha por mantener dos lógicas de acción que suponen acciones un tanto contradictorias. Por un lado acciones legislativas por hacer realidad las demandas de inclusión en el Estado y de reivindicación de su identidad y por otro lado las acciones expresivas con las que había que conducir al movimiento, lo cual supone acciones contestatarias contra las políticas del Estado. En este esfuerzo por la coexistencia y articulación de estas lógicas se observan algunos aspectos relevantes que se describen a continuación:

1. Como respuesta a esa previsión de las facciones que no estuvieron de acuerdo con la participación de los indígenas en estos espacios, surge un afán por demostrar lo contrario a lo reprochado y empiezan a plantear iniciativas que le permitan a la organización mantener la lógica expresiva que la había caracterizado. Es así que se observa durante los dos primeros periodos electorales (1991 y 1994) un discurso expresivo que se aferra a sus principios fundacionales. Asumiendo una posición política que no era "*ni de derecha, ni de izquierda sino de delante*".

Se les dijo, los espacios del Estado no son nuestros, nuestros espacios son los territorios, acá gobernamos, estamos allá por reivindicar nuestros derechos, pero no para hablar del *derecho mayor* en esas esferas, porque para hablar de *derecho mayor* debemos estar acá, no allá, nuestras autoridades son los cabildos, no el Estado (...). No debemos pensar que eso es nuestro como los demás partidos políticos, no somos un partido político. (...). Entrevista a Lorenzo Muelas. Silvia Cauca, marzo del 2011).

2. Los senadores indígenas en estos dos periodos pertenecían a los Misak, los dos fueron elegidos mediante la "*Asamblea Nacional de AICO*" en consenso con las autoridades indígenas de los pueblos que conformaban la organización. Los criterios que hasta el momento se mantenían con relación a elección de los diferentes voceros exigían: que los candidatos hayan sido autoridades indígenas en

sus comunidades, que la *Asamblea Nacional de AICO* fuera el único órgano autorizado para postularlos y, que en dicha elección se tendría presente un principio de rotación. Así mismo, el candidato elegido para un cargo público no se consideraba como un jefe político, ni senador o congresista, sino *un vocero de sus comunidades*.

3. El primer periodo electoral (1991) fue liderado por Floro Tunubalá, un joven indígena intelectual preparado en las universidades públicas, que desde los ochenta empieza a militar en la organización. Posteriormente para el periodo (1994) asume este cargo el exitoso constituyente Lorenzo Muelas, nativo del Pueblo Misak, militante y fundador de la organización.

Floro Tunubalá un tanto más cercano a la lógica legislativa que supone alianzas y negociaciones, dirige sus acciones a implementar algunos de los artículos constitucionales reconocidos para los pueblos indígenas. Entre ellos la formulación de la Ley de ordenamiento territorial y *la reconstrucción social, cultural y económica de los pueblos indígenas*. Siendo esta última la bandera de la organización durante su fase movimentista y con la cual se demandaba un programa que incluía: la recuperación de los territorios indígenas, su conservación, desarrollo de acuerdo a sus tradiciones, una educación indígena, el mejoramiento de la salud de sus pueblos y el establecimiento de instituciones propias en los territorios indígenas.

Las autoridades indígenas cabildantes del pueblo de los Pastos refieren que el periodo legislativo 1991 fue el único periodo en el cual los cabildos se sintieron y se vieron incluidos en la gestión legislativa de su vocero<sup>81</sup>. Además fue el único periodo en que el vocero plantea compartir su cargo de senador de manera informal (por cuanto no está permitido que dos personas compartan una curul) con un dirigente que posteriormente asumiría el cargo legislativo<sup>82</sup>. Según el vocero buscaba formar en el proceso legislativo a nuevos dirigentes, quienes posteriormente continuarían con los trabajos legislativos ya emprendidos.

---

<sup>81</sup> Entrevista a Fidencio Colimba, Fernando Cuaspud, Otoniel Imbago, José Dolores Cuasquer, Cumbal Nariño, abril del 2011.

<sup>82</sup> Entrevista a Floro Tunubalá. Silvia Cauca, marzo del 2011.

4. Posteriormente con la llegada de Lorenzo Muelas al senado este se encuentra con un ambiente totalmente diferente al vivido en la Asamblea Constituyente de 1991. Obviamente no era el mismo contexto, sin embargo el constituyente esperaba encontrar por parte de AICO un posicionamiento crítico y de rechazo a las políticas del Estado<sup>83</sup>. Según el vocero Lorenzo Muelas la dirección política del Movimiento de Autoridades había hundido sus raíces en una lógica meramente legislativa y se había abandonado la estrategia dual que debían mantener las AICO para poder diferenciarse de otros partidos políticos.

Por tanto el constituyente decide retomar la lógica expresiva que siempre lo había caracterizado en su militancia en las AISO y sin mayores herramientas que las aportadas por la experiencia en el liderazgo movimentista, el constituyente enfoca su accionar en torno a la *defensa de una visión de mundo indígena*, evasión radical de alianzas con bancadas de otros partidos y el mantenimiento de un discurso de oposición a las políticas del Estado.

5. Pese a estos cambios internos de la organización, que empezaban a generar tensiones y resistencias, en estos dos periodos la dirección política de las AICO tuvo éxito electoralmente<sup>84</sup>. Se evidenciaba acogida de su programa político por parte de los demás sectores populares<sup>85</sup>. A esto se suma que la imagen del exitoso constituyente Misak generaba expectativas e identificación tanto de otros grupos indígenas del país como los Quillasingas, Pijaos y Embera Chamí como de otros sectores populares, entre ellos académicos y ex militantes de los partidos tradicionales.

El éxito electoral de las AICO en estos dos primeros periodos supone un umbral de votación que va más allá de lo que los propios militantes y dirigentes del movimiento habían considerado como su base y como su campo de influencia

---

<sup>83</sup> Entrevista a Lorenzo Muelas. Silvia Cauca, marzo del 2011.

<sup>84</sup> Los periodos electorales donde se obtiene un número mayor de votación corresponden a (1991-1994) y (1994-1998), en los cuales se obtuvo 30.312 y 41.134 votos respectivamente. Ver <http://www.registraduria.gov.co/>

<sup>85</sup> Pese a que la organización mantenía una política exclusivamente indígena, sus discursos públicos no se mostraban tan radicales y más bien estaban abiertos a incluir otras demandas populares mediante una política indígena que beneficiaba a los demás sectores en temas como: la defensa del medio ambiente, justicia social, economía solidaria y fomento de la interculturalidad. “se mantenía la consigna expresada en el “manifiesto Guambiano” que decía “*De nosotros para ustedes también*”.

política. Es decir que el aumento de sus electores va más allá de los departamentos con población indígena, registrándose así un índice de votación superior en las grandes ciudades con poca población indígena como Bogotá<sup>86</sup>. Esto como lo plantea Offe genera un *aumento de poder*, frente al cual las AICO intenta aumentar el número de voceros indígenas tanto en lo subnacional como en lo nacional. E incluso en las elecciones al senado en 1994, las AICO presenta dos candidatos al senado, uno por las Circunscripción Especial Indígena- CEI y otro por la Circunscripción ordinaria.

6. Un último elemento importante a mencionar es que en los dos periodos electorales (1991 y 1994), los voceros indígenas al senado estuvieron asesorados por los antiguos “*solidarios indigenistas*” que históricamente habían acompañado su proceso de conformación y consolidación. A partir de 1998 estos solidarios son reemplazados por “*abogados y asesores*” en su mayoría mestizos.

#### **3.3.1.4. Fase 4: La competencia electoral y la fragmentación creciente de AICO.**

“Quien nos explica y como entendemos que un vocero indígena avalado por AICO, conocedor de las luchas y a quien la comunidad le dio su voto de confianza, aparezca sustentando la ley de materia agraria del gobierno de Uribe, ¿cómo es posible que nuestro vocero sea el ponente de una ley que va en contra de los pueblos indígenas?, pero es real, y lloramos ante el desvío de las AICO, lloramos al verlo actuando bajo los mismos vicios clientelares, burocráticos y corruptos como los otros partidos o peor que estos”. (Taita Segundo Tombé Morales, Silvia Cauca, marzo del 2011).

En esta fase la dirección política de las AICO asume su rol de “*partido étnico*” y alejado de sus bases emprende una lucha competitiva electoral por mantener y ocupar los cargos de representación por la CEI tanto en lo nacional como en lo subnacional. Cabe mencionar que las AICO no es el único partido étnico que compite por estas curules, tal como ya se ha mencionado en la introducción de este trabajo existen dos partidos étnicos que se han mantenido en la arena política: AICO y la Alianza Social Indígena - ASI. Esto sin contar

---

<sup>86</sup> Del total de votos que obtiene AICO en el periodo (1991-1994) el 27.75% corresponde a Bogotá, la misma que registra un 32.15% en el periodo (1994-1998). Ver <http://www.registraduria.gov.co/>.

que inicialmente en 1991 también estaba la ONIC y el Movimiento Indígena Colombiano-MIC.

Algunos aspectos que intensifican la fragmentación organizativa de AICO, que se han identificado en este trabajo son los siguientes:

1). La implementación de la política de descentralización implicó la asignación de recursos económicos “*recursos de transferencias*” a los cabildos indígenas. Esto fue considerado como una forma de solventar la deuda de 500 años de opresión a los indígenas y por tanto como recursos necesarios para la implementación del programa sobre “*La Reconstrucción cultural, económica y social de los pueblos indígenas*”. Sin embargo los cabildos indígenas, no contaban con todas las capacidades de gestión requeridas para asumir las nuevas funciones, y mientras se enfocaban más en la administración de lo local descuidaban las tareas ligadas a la organización social<sup>87</sup>.

Así mismo, con relación a los recursos económicos, las autoridades que hacían parte de las facciones de AICO que rechazaron su participación en la Asamblea Constituyente, se opusieron a recibirlos, asegurando que estos recursos terminarían dividiendo a la comunidad<sup>88</sup>. De hecho estos recursos terminan siendo un incentivo para los nuevos dirigentes que aspiran a los cargos de cabildantes, generando disputas internas en las comunidades y malos manejos de los recursos.<sup>89</sup>

2) Los faccionalismos ya existentes se intensifican dando origen a otras posturas al interior de los Pueblos Indígenas que conforman AICO.

- Las AICO Social, iniciativa de dirigentes Pijaos del Tolima que se unen a las AICO a partir del 1991 y que se toman el nombre de las autoridades tradicionales indígenas para nombrarse como tal y solicitar personería jurídica como AICO Social. Estos se enfocarían en las gestiones de proyectos sociales de sus comunidades, fortalecimiento de la identidad, medicina tradicional, la educación propia y las autoridades tradicionales que son los cabildos.

---

<sup>87</sup> Entrevista a Fernando Cuaspud. Cumbal Nariño, abril del 2011.

<sup>88</sup> Entrevista realizadas a taita Fernando Cuaspud. Pueblo de los Pastos, Cumbal, marzo del 2011 y Segundo Tombé Morales, Pueblo MisaK. Silvia, marzo del 2011.

<sup>89</sup> Antes de la asignación de estos recursos de transferencia a los cabildos, los cargos de cabildantes no eran de relevancia, muchos los cumplían por sus convicciones de trabajo comunitario sin remuneración alguna y actualmente son cargos disputados incluso por profesionales indígenas con carrera política.

- Los AICO Político o “*El partido étnico*”, considerados como tal por la mayor competitividad electoral dentro de la organización y mucho más distantes de las dinámicas comunitarias. A partir del tercer periodo electoral al senado en el 2002, la dirección política de AICO quedó subordinada a las directrices del pueblo indígena que representaba las mayorías electoralmente, es decir el Pueblo de los Pastos.
- Finalmente están los antiguos militantes y fundadores de AICO, quienes defienden la unidad de la organización sin diferenciación específica, considerando a lo político electoral como una dirección política de AICO en su conjunto y por tanto como una herramienta estratégica de la organización indígena conformada por las autoridades tradicionales de los cabildos indígenas.

Estas posturas de alguna forma han influido en la división interna de cada uno de los pueblos indígenas que conforman AICO. De ahí que no todos las autoridades indígenas de los resguardos de un pueblo estén de acuerdo y apoyen a un solo candidato por AICO. Por esta razón a partir del cuarto periodo electoral al senado (2002), se postulan dos candidatos de AICO por la Circunscripción Especial Indígena- CEI: Uno del Pueblo de los Pastos y el otro del Pueblo Misak.

En el Pueblo de los Pastos esta división interna de las autoridades de los cabildos indígenas se expresó bajo las siguientes formas:

- Las autoridades de los cabildos indígenas vigentes que conforman la Asociación de Autoridades Indígenas de los Pastos, conformada por los gobernadores indígenas como la máxima autoridad de sus resguardos<sup>90</sup>.
- *La asociación de cabildos y autoridades indígenas* creada y liderada por el ex senador indígena de los Pastos Efrén Tarapues (2002). Esta asociación se dedica a gestionar y ejecutar los recursos económicos provenientes de cooperación internacional en planes de vida al interior de la comunidad<sup>91</sup>.

---

<sup>90</sup> La Asociación de Autoridades Indígenas de los Pastos conformada en el Pueblo de los Pastos de acuerdo al Decreto 130 de 1976.

<sup>91</sup> La Asociación de Cabildos y/o Autoridades Indígenas del Pueblo de los Pastos- SHAQUIÑAN reconocida mediante personería jurídica Resolución No. 035 de Junio 13 de 2.005, del Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Etnias, Colombia.

A ello se suma que estas asociaciones indígenas de ex cabildantes, ex senadores, etc., rivalizan internamente en las comunidades y que antes que ser un respaldo a la organización de AICO, disputan el poder al senado entre los mismos y disputan los recursos económicos gestionados para proyectos sociales que no se materializan en las comunidades<sup>92</sup>.

3). Los faccionalismos y sus expresiones empiezan a generar discordias y disputas por los cargos de representación. Con ello la unidad de las AICO empezaba a resquebrajarse, el acceso a espacios de representación resultó ser una fuente de disputas entre las dirigencias indígenas. En este sentido se describen algunos hechos importantes:

a- Al finalizar el segundo periodo electoral de senado (1994), en cuya representación se encontraba Lorenzo Muelas, los Pastos le habían manifestado a éste sus inconformidades con relación a su desempeño legislativo. Allí solicitaban que su trabajo desde el senado se enfoque únicamente a los pueblos indígenas que lo apoyaron electoralmente, es decir que no legisle a favor de otros grupos indígenas que no pertenecen a las AICO<sup>93</sup>. Según el dirigente este tipo de acciones particularistas de los Pastos, lo desmotivan a desempeñar estos cargos representativos y a alejarse por un tiempo de la dirección política de las AICO. Sin embargo se conoce que Muelas proponía la figura de la re-elección al cargo de senador indígena para el siguiente periodo (1998).<sup>94</sup>

b- En el siguiente periodo electoral al senado correspondiente a 1998, surgen situaciones que intensifican los descontentos, rivalidades y competencias político-electorales, tanto internamente en las AICO como de ésta con otros partidos étnicos del Movimiento Indígena en Colombia. Esto es, que en 1998, los Pastos postulan

---

<sup>92</sup> El desarrollo del Plan Binacional del Pueblo de los Pastos fue formulado durante la gestión del vocero al senado Efrén Tarapués, posteriormente este Plan se ejecuta bajo la dirección de la Asociación Shaquiñan fundada por el mismo vocero. La comunidad manifiesta que no se ha beneficiado de estos recursos. Por tanto, con el nuevo vocero al senado para el 2010 Germán Carlosama se busca formular otro Plan de vida pero bajo la dirección de la otra Asociación de Autoridades y Cabildos Indígenas. (Asamblea de las Autoridades Indígenas del Pueblo de los Pastos, realizada en mayo del 2010, Aldana Nariño).

<sup>93</sup> Entrevista a Taita Lorenzo Muelas, Guambía- Silvia, marzo del 2011.

<sup>94</sup> Entrevista a taitas: Floro Tunubalá y Segundo Tombé Morales. Silvia Cauca, marzo del 2011.

por primera vez un candidato al senado (Martín Tenganá), violando los criterios internos de las AICO<sup>95</sup> acordados para postular un candidato indígena y violando las normatividades nacionales establecidas constitucionalmente<sup>96</sup>.

Es importante mencionar que internamente en las AICO esta candidatura no fue aceptada por los dirigentes Misak, primero porque Muelas pretendía su reelección como senador y segundo porque el candidato no cumplía con los requisitos para ser postulado. Entre estos estaba que el candidato no había sido autoridad indígena (*específicamente gobernador del cabildo*) en su comunidad y que no tenía la edad para postularse (30 años).

Por otra parte cabe mencionar que para este periodo electoral al senado las tres organizaciones indígenas político electorales del Movimiento Indígena en Colombia presentan candidatos por las Circunscripción Especial Indígena, es decir compiten tres candidatos por 2 curules asignadas por esta circunscripción. Lo cual indica que una de las tres organizaciones desaparecía de la arena política. Es así que, de las tres organizaciones, ASI obtiene 29.231 votos, AICO 18.224 votos y el MIC obtienen 17.373. Ello implica que las curules por CEI son asignadas a la ASI y a AICO. Sin embargo el candidato de AICO no podía ser elegido como senador por el incumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados. Por tanto el vocero del MIC Gabriel Muyuy emprende una demanda en contra de AICO.

Finalmente después de todo este conflicto que termina siendo resuelto por el Concejo de Estado, el MIC perdió su personería jurídica como movimiento político<sup>97</sup> y la elección del candidato de AICO (Martín Tenganá) no fue aceptada.

---

<sup>95</sup> Los candidatos que se postulen tenían que haber sido autoridad dentro de sus resguardos indígenas, esto es haber cumplido el cargo de gobernador del cabildo indígena.

<sup>96</sup> Esta elección violaba los principios de la organización dado que el postulado al senado para ese periodo (Martín Tenganá) no había sido autoridad indígena es decir gobernador en el cabildo y no cumplía con el requisito de la edad. Además el Artículo 171 y 172 de la Constitución política en los cuales se menciona. Art.171. (...) Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena (...) y Art. 172. Para ser elegido senador se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de treinta años de edad en la fecha de la elección.

<sup>97</sup> Después del fuerte debate generado por los partidos étnicos del movimiento indígena y el Concejo Nacional Electoral, Gabriel Muyuy presenta una denuncia ante el Concejo de Estado a los 10 días de elegido Martín Tenganá. El concejo de Estado le da la razón a Gabriel Muyuy aceptando la cancelación de la elección de Martín Tenganá y esta Curul es asignada al tercero de la lista por parte AICO (Marcelino Jamioy) quien reunía los criterios establecidos. Pues el segundo de la Lista por AICO (Cristófer Orosco) tampoco tenía la edad para ser congresista.

- c- Así mismo, en este periodo electoral de 1998 el aumento de poder experimentado en la tercera fase empieza a disminuir progresivamente. Una explicación a ello es que AICO no daba respuesta a las expectativas generadas frente a la gestión estatal, ni al cumplimiento de una política indígena alternativa<sup>98</sup>. Otra explicación radica en que el liderazgo del candidato de AICO para este periodo (Martín Tenganá) no contaba con la misma visibilidad y reconocimiento nacional que tenían los candidatos anteriores (Lorenzo Muelas y Floro Tunubalá).

La disminución de las expectativas de las comunidades indígenas frente a la gestión de los voceros, en cierta forma radica en que éstos tienden a trabajar en torno a Planes de vida pensados a largo plazo y a fortalecer la identidad cultural en diferentes aspectos (educación indígena, seguridad alimentaria, justicia indígena, territorio etc. Ello implica que no se responda a las necesidades más inmediatas de algunos indígenas, enfocadas al mejoramiento de vivienda, proyectos de construcción de casas o vías, etc. A su vez estas necesidades son incorporadas en las agendas de los otros partidos tradicionales con mayor capacidad de respuesta. En este sentido éstos ganan adeptos mientras que AICO pierde.

- d- En el periodo electoral del 2002, el candidato al senado por AICO es postulado nuevamente por los Pastos logrando ser elegido. Cabe mencionar que a partir de este periodo los Pastos han postulado el candidato al senado por la CEI siendo estos electos hasta la actualidad. Si bien han logrado mantener una de las dos curules asignadas no han conseguido aumentar el umbral electoral que se logró durante los dos primeros periodos electorales de AICO. Así mismo el voto en blanco por los candidatos de la CEI sube considerablemente en el periodo electoral al senado del 2006. Estos votos corresponden tanto a AICO como a la ASI.<sup>99</sup>

En los periodos siguientes al 2002, los Pastos no han planteado iniciativas de fomentar los principios de rotación y de democracias de bases reales con los otros pueblos indígenas que conforman AICO, entre ellos el Pueblo Misak. Estos

---

<sup>98</sup> Entrevista a asesor político Jorge Cleves. Bogotá, abril del 2011.

<sup>99</sup> En las elecciones al senado en el 2006 por la Circunscripción Especial Indígena se registran 96.948 votos en blanco, de los cuales cerca del 50% (46.629 votos) correspondió a las grandes ciudades (Bogotá, Antioquia y Cundinamarca) y el 6.2% (6.036 votos) correspondió a los departamentos del Cauca y Nariño en donde se ubican los pueblos indígenas fundadores de AICO.

últimos por su parte a partir del 2002, han decidido presentarse como candidatos al senado avalados por los partidos de izquierda<sup>100</sup>.

- e- Otro hecho a resaltar es la asimilación de prácticas electorales entre AICO y los otros partidos. Esto es, que los partidos tradicionales y de izquierda adoptaron algunas estrategias propias de las organizaciones indígenas como la elección de candidatos mediante asamblea, la rendición de cuentas etc., mientras que a corto plazo, los dirigentes indígenas de AICO adoptaron las estrategias de las campañas políticas propias de los partidos tradicionales<sup>101</sup> a quienes históricamente los han considerado como corruptos y clientelares. Frente a esto, las autoridades tradicionales indígenas que forjaron la fundación de la organización, han decidido alejarse.<sup>102</sup>
- f- La tendencia al descredito de las acciones de los voceros Pastos por parte de los Misak al momento de analizar sus gestiones y avances legislativos. Es así que los dirigentes Misak concuerdan en mencionar que los dirigentes Pastos que han estado en los cargos de senadores no asisten a las asambleas de las comunidades, que sus denuncias son pasivas<sup>103</sup> y que sus gestiones no dan respuesta a las necesidades de los pueblos indígenas que representan.

Así mismo, refieren que a partir del 1998 se evidencia un distanciamiento progresivo de los voceros con las comunidades y autoridades de los pueblos indígenas pertenecientes, específicamente con los Misak<sup>104</sup>. Los Misak refieren que los voceros Pastos rara vez aparecen públicamente defendiendo los derechos de los Pueblos Indígenas, y que en el periodo de 2002 notaron una ausencia total del vocero en los debates y denuncias públicas. Cabe mencionar que estas inconformidades con la gestión legislativa de sus voceros también han sido planteadas por las autoridades cabildantes del Pueblo de los Pastos.<sup>105</sup>

---

<sup>100</sup>En el 2002 Lorenzo Muelas fue candidato al senado por la CEI con aval del movimiento “*frente social y político*”.

<sup>101</sup> Entrevistas realizadas a Segundo Tombé Morales. Silvia Cauca, marzo del 2011.

<sup>102</sup> Entrevista a Ex alcalde Indígena Leónidas Valenzuela, abril 2 del 2011.

<sup>103</sup> Entrevista a Taita Fernando Cuaspud, Taita José María Dolores. Abril 23 y 25 de marzo del 2011, y Taita Lorenzo Muelas, Iván Alberto Chicangana, 9 y 26 de marzo del 2011.

<sup>104</sup> Entrevistas realizadas a Lorenzo Muelas, Segundo Tombé Morales, Silvia Cauca, marzo del 2011. Y Fernando Cuaspud, José Dolores Cuasquer y Otoniel Imbago. Cumbal Nariño, abril del 2011.

<sup>105</sup>Discurso de gobernadores indígenas en la Asamblea de Autoridades Indígenas del Pueblo de los Pastos. Mayo del 2010, Resguardo Indígena de Pastás Aldana.

A esto se suma que la rendición de cuentas y selección de candidatos mediante asamblea popular ha perdido relevancia<sup>106</sup>, que los candidatos por AICO se auto postulan<sup>107</sup> y que los voceros “han adquirido los mismos vicios clientelares, burocráticos y corruptos, e incluso que actúan en detrimento de los pueblos indígena”<sup>108</sup>.

- g- Al mismo tiempo que algunos dirigentes se decepcionan de AICO y buscan avalarse por otros partidos de izquierda, AICO avala a candidatos no indígenas. Es así que en el 2007 para las elecciones de gobernaciones, tanto las AICO como la ASI, inscribieron candidatos mestizos. Esta situación en el caso de AICO ha generado decepciones en los dirigentes que fueron sus fundadores y militantes y, también ha incentivado a que muchos más mestizos soliciten avales para postularse a cargos representativos.
- h- La coalición de los partidos étnicos del movimiento indígena en Colombia denominada “*Bloque Social Alternativo*” conformada por AICO y ASI en las elecciones para gobernadores departamentales llevadas a cabo en el 2000, generó varias alianzas no solo de estos dos partidos étnicos sino con otras agrupaciones políticas tradicionales.

Al bloque Social Alternativo se unen diferentes sectores poblacionales (asociaciones de profesores, afro descendientes, centrales obreras, campesinos etc) para subir a Floro Tunubalá a la gobernación del departamento del Cauca. Siendo este un éxito político electoral de las organizaciones del movimiento indígena en Colombia pronto deja ver el conflicto de intereses y la limitación de todas las agendas que agrupó y aún más la agenda indígena. Finalmente, los descontentos y las expectativas incumplidas terminan alejando a los sectores que agrupó el Bloque Social Alternativo y con ello a su rápida desintegración.

---

<sup>106</sup> Entrevistas a Alirio Chingal, abril 12 del 2011 y Leónidas Valenzuela (Ex alcalde indígena), abril 2 del 2011.

<sup>107</sup> Entrevista realizada a Leónidas Valenzuela, Cumbal Nariño, abril del 2011.

<sup>108</sup> Entrevista realizada a taita Segundo Tomé Morales, Lorenzo Muelas. Silvia Cauca, marzo del 2011. Y Fernando Cuaspué, Cumbal Nariño, abril del 2011.

Cuadro. 5. Proceso de institucionalización de AICO.

Fases del paso de movimiento social a partido étnico.

→			
Fase 1 (1990)	Fase 2 (Al finalizar la Asamblea Nacional Constituyente)	Fase 3 (1991-1998)	Fase 4 (1998-2010)
<i>El dilema de desarrollo de AISO.</i>	<i>El reconocimiento formal de AICO como movimiento político electoral.</i>	<i>La lucha por articular dos lógicas de acción: Legislativa y expresiva.</i>	<i>La competencia electoral y la fragmentación creciente de AICO.</i>
Debate interno si participar o no electoralmente.	Movimiento Político de las Autoridades Tradicionales Indígenas. Con personería jurídica.	AICO primero supone alianzas y negociaciones. Luego decide enfocar sus acciones en torno a una visión de mundo indígena, evasión de alianzas con bancadas de otros partidos y el mantenimiento de un discurso de oposición a las políticas del Estado y que se aferra a sus principios fundacionales.	“El partido étnico” emprende una lucha competitiva electoral por conseguir y mantener los escaños asignados por la CEI .
Desconfianza hacia la burocratización y profesionalización de sus dirigentes.	Los desacuerdos internos se manifiestan en términos de recriminaciones contra sus dirigentes.	El candidato elegido es "un vocero de sus comunidades". Las autoridades indígenas de los cabildos se sienten y se ven incluidas en la gestión legislativa de sus voceros.	Dirigentes Pastos postulan candidatos al senado por la CEI y entran en discordia con los Misal. Las autoridades de los cabildos indígenas que conforman AICO descuidaban las tareas ligadas a la organización social.
Presencia de desacuerdos entre dirigentes y solidarios en torno a la decisión de participar en la Asamblea Nacional Constituyente.	Se amenaza el fin de la política movimientista y de la unidad de AICO.	Los criterios de selección de sus candidatos: haber sido autoridades indígenas en sus comunidades y ser elegidos por la Asamblea Nacional de AICO.	Intensificación de los faccionalismos. Los AICO social, Los AICO político y los que defienden el AICO en su unidad social y política. Surgió de divisiones internas de los Pueblos indígenas que conforman AICO.
AISO es la primera organización que acepta participar en la constituyente de 1991.	AICO postula a su primer senador indígena por la Circunscripción Especial Indígena.	Se plantea compartir el cargo de senador de manera informal con un dirigente que posteriormente asumirá el cargo legislativo.	Los faccionalismo y sus expresiones generan discordias y disputas por los cargos de representación. El aumento de poder experimentado en la tercera fase empieza a disminuir progresivamente.
Se postula a Lorenzo Muelas como constituyente.	Disminución de la política movimientista. (Incorporación constitucional de las demandas y derechos del programas de la lucha indígena).	El éxito electoral de AICO. Acogida de su programa político por parte de los demás sectores populares.	Asimilación de prácticas electorales entre AICO y los otros partidos. Ausencia de iniciativas de fomentar principios de rotación y de democracias de bases reales con los otros pueblos indígenas que lo conforman..
AISO hace campaña electoral de su vocero a constituyente. Toman las campañas de los partidos tradicionales e implementan algunos elementos identitarios.	La formalización de la estructura organizativa de AICO.	El éxito electoral supone un umbral de votación superior al que se habían considerado como su base y como su campo de influencia política.  Hasta 1994 se contaba con el apoyo y asesoría de los "solidarios Indigenistas". A partir de 1998 llegan los "abogados y asesores"	La tendencia al descrédito de las acciones de los voceros Pastos por parte de los Misak al momento de analizar sus gestiones y avances legislativos. Distanciamiento progresivo de los voceros con las comunidades y autoridades de los cabildos. La rendición de cuentas y selección de candidatos mediante asamblea popular pierde relevancia. Los candidatos se auto postulan. Mientras algunos dirigentes militantes de AICO buscan avalarse por otros partidos de izquierda, AICO avala a candidatos no indígenas.

Fuente: Elaboración propia.

## **CAPITULO 4.**

### **PARTICIPACIÓN POLÍTICO ELECTORAL DE AICO EN LO NACIONAL Y SUBNACIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL INDÍGENA.**

En esta parte describiré el rendimiento electoral de AICO en lo legislativo tanto a nivel nacional como regional (Senado y Cámara de representantes). Se hará énfasis en los departamentos y municipios en que se ubican los dos Pueblos indígenas fundadores de Autoridades Indígenas de Colombia. De manera general se hace referencia a los demás partidos éticos que compiten por los dos escaños asignados por la Circunscripción Especial Indígena- CEI.

Tal como se ha mencionado el proceso constituyente de 1991 en Colombia permitió un acuerdo casi unánime de transformación del Sistema Político Colombiano y una de estas transformaciones a nivel político electoral fue la inclusión de la Circunscripción Especial Indígena. Con ello se garantizaba la participación de los indígenas en cargos de representación dado que en situaciones normales de competencia, difícilmente podrían obtener escaños en los órganos legislativos.<sup>109</sup>

En este sentido, a nivel electoral se otorgan 2 curules en el Senado de la República para las comunidades indígenas por Circunscripción Especial Indígena- CEI. Ello indica que se aumenta el número de senadores de 100 a 102 y estos últimos serían elegidos entre los candidatos indígenas, quedando las dos listas con mayor votación. Estas listas solo son conformadas por indígenas. Los otros cien senadores son elegidos por la Circunscripción Ordinaria.

Para la cámara de representantes se elige en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales. Es decir que hay dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada doscientos cincuenta mil habitantes o fracción mayor de ciento veinticinco mil que tengan en exceso sobre los primeros doscientos cincuenta mil. Para asegurar la participación en la Cámara de Representantes

---

<sup>109</sup> Según el Departamento de Planeación Nacional de Estadísticas DANE, para el año 2005, la población indígena en Colombia es de 1.378.884, equivalente al 3,4% de la población total.

de los grupos étnicos y de las minorías políticas, la ley establece una Circunscripción Especial mediante la cual se pueden elegir hasta 5 representantes.

Es así que terminada la constituyente en 1991, son 3 las organizaciones indígenas que participaron en la arena política a nivel nacional: La Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC (1982), Autoridades Indígenas de Colombia-AICO (1975) y Alianza Social Indígena-ASI (1991)<sup>110</sup>. En el 2003 la ONIC decide retirarse de la arena político electoral y frente a las inconformidades con la decisión de la ONIC surge el Movimiento Indígena Colombiano-MIC (1993)<sup>111</sup>.

#### **4.1. Elecciones del 9 de diciembre de 1990.**

Para las elecciones de los constituyentes en 1990, dos constituyentes fueron elegidos para representar al movimiento indígena en el congreso que se encargó transitoriamente del aparato legislativo durante los 6 meses de duración de la constituyente. Los voceros del movimiento indígena fueron figuras destacadas en los procesos organizativos de los indígenas. Es así que por parte de las AISO se postuló al indígena Misak Lorenzo Muelas, militante del CRIC y fundador de la organización a mediados de 1975, es elegido como constituyente con 20.083 votos, los cuales el 70% se concentró en Bogotá, Cundinamarca, Nariño, Cauca y Valle del Cauca.

Por parte de la ONIC se postuló al indígena Embera Francisco Rojas Birry quien fue elegido con 25.880 votos, los cuales el 70 % se concentraron en Cauca, Valle del Cauca, Bogotá, Córdoba, Antioquia y Chocó.

---

<sup>110</sup> La ASI fue creada en 1991 por iniciativa de dirigentes del departamento del Tolima frente a las elecciones de 1991.

<sup>111</sup> En el Congreso Extraordinario de Natagaima en 1993, la ONIC decide conservar sus principios fundacionales y renunciar a la personería jurídica como movimiento político electoral otorgada en 1991. Ante ello, el representante al senado por parte de la ONIC, manifiesta desacuerdo con esa decisión e impulsa la conformación del Movimiento Indígena Colombiano-MIC. Este se crea en 1993 bajo la dirección Gabriel Muyuy y desaparece en 1998 cuando pierde la personería jurídica dado su fracaso electoral de su candidato al senado de la Republica por la Circunscripción Especial Indígena.

**Tabla 1. Resultado de la elección para la Asamblea Nacional Constituyente 1990.**

<b>Cabeza de lista</b>	<b>Partido/organización</b>	<b>Votos.</b>
Antonio Navarro Wolf	AD-M 19	925.795
Alvaro Gómez Hurtado	Movimiento de Salvación Nacional	543.707
Misael Pastrana Borrero	Partido Social Conservador	217.194
Horacio Serpa Uribe	Partido Liberal	130.883
Jaime Castro	Partido Liberal	128.673
Carlos Lemos	Partido Liberal	104.389
Juán Gómez Martínez	Conservación Independiente	103.766
Alfredo Vásquez C.	Unión Patriótica	90.467
Rodrigo Lloreda	Partido Social Conservador	80.800
Fernando Carrillo	Movimiento Estudiantil	68.874
Antonio Galán Sarmiento	Partido Liberal	60.876
Helena Herrán	Partido Liberal	54.616
Julio Salgado Vásquez	Partido Liberal	52.749
Alfonso Palacios Rudas	Partido Liberal	39.074
Juan B. Fernández	Partido Liberal	29.777
Jaime Giraldo Angel	Partido Liberal	27.512
Eduardo Espinosa	Partido Liberal	26.927
Armando Holguín	Partido Liberal	26.236
Miguel Antonio Yépez	Partido Social Conservador	25.712
Francisco Rojas Birry	ONIC	25.880
Carlos Holmes Trujillo	Partido Liberal	24.426
Gustavo Zafra Roldán	Partido Liberal	23.686
Guillermo Guerrero F.	Partido Liberal	23.682
Iván Marulanda Gómez	Partido Liberal	21.362
Guillermo Plazas Alcid	Partido Liberal	21.526
Jaime Arias López	Partido Liberal	20.145
Lorenzo Muelas H.	AICO	20.083

Fuente: Laurent, 2005.

#### **4.2. Logros electorales de AICO en el Senado con relación a los otros partidos étnicos.**

Electoralmente, AICO pese a los intentos de ser convertido en un movimiento más abierto a otros sectores<sup>112</sup>, ha logrado mantenerse en la arena político electoral como uno de los partidos étnicos en Colombia. Es decir que ha competido con los demás partidos étnicos por la CEI y por la Ordinaria con los demás partidos políticos tradicionales y de izquierda.

En el primer periodo electoral (1991), AICO no presenta candidato por la CEI sino por la circunscripción ordinaria de manera exitosa, por tanto la ASI obtiene los dos escaños por la CEI. Es decir que para este periodo el Movimiento Indígena cuenta con tres senadores indígenas.

En el segundo periodo electoral (1994), AICO postula dos candidatos al senado, uno por la CEI y el otro por la circunscripción ordinaria, sin éxito en esta última. En esta ocasión la ASI se presenta únicamente y sin éxito por la ordinaria. El otro partido étnico que logra el escaño por la CEI es el MIC. Por tanto para este periodo se cuenta con dos senadores Indígenas.

Para las elecciones de senado en 1998, la ASI, el MIC y AICO compiten por los dos escaños de la Circunscripción Especial Indígena. La ASI busca obtener dos escaños, uno por la CEI y otro por la ordinaria. El éxito de la ASI en sus dos alternativas implica que uno de los otros dos partidos étnicos saldrá de la arena político electoral. Es el periodo en el cual el MIC desaparece de la competencia que han emprendido los partidos étnicos entre pares.

En las lecciones del 2002 y el 2006, ASI y AICO compiten por conseguir los dos escaños por la CEI. En el 2006, cada uno de los partidos étnicos postula dos candidatos por la CEI. Si bien estos partidos han logrado mantenerse en la arena político electoral, su éxito disminuye en la medida en que empiezan a competir entre sí.

---

<sup>112</sup> AICO se ha visto amenazado en su condición en momentos en que la directiva del movimiento es concentrada en ciertas agrupaciones políticas de líderes comunales y no de líderes indígenas. Un ejemplo de ello es el intento de fusionar AICO con el Movimiento Comunal Comunitario en el 2007. Entrevista a solidario, Jorge Cleves Marzo 30 del 2011.

Tabla 2. AICO y los otros partidos étnicos en el Senado de la República.

Candidatos	P. Étnico	Votos	Circunscripción	Senadores Electos
<b>1991</b>				
Floro Tunubalá	AICO	30.212	C. Ordinaria	Electo
Gabriel Muyuy	ONIC	30.020	CEI	Electo
Anatolio Quira	ASI	24.493	CEI	Electo
<b>1994</b>				
Lorenzo Muelas	AICO	28.366	CEI	Electo
Francisco Rojas	ASI	20.453	C. Ordinaria	No electo
Floro Tunubalá	AICO	12.413	C. Ordinaria	No electo
Jesús Piñacué	ASI	16.173	C. Ordinaria	No electo
Gabriel Muyuy	MIC	14.245	CEI	Electo
<b>1998</b>				
Jesús Piñacué	ASI	66.279	C. Ordinaria	Electo
Francisco Rojas	ASI	29.231	CEI	Electo
Martín Tenganá	AICO	18.224	CEI	Electo
Gabriel Muyuy	MIC	17.373	CEI	No electo
<b>2002</b>				
Jesús Piñacué	ASI	83.594	C. Ordinaria	Electo
Efrén Tarapués	AICO	35.215	CEI	Electo
José Caldón Quira	ASI	19.776	C. Ordinaria	No electo
<b>2006</b>				
Jesús Piñacué	ASI	24.196	CEI	Electo
María E. Yagarí	ASI	9.123	CEI	No electo
Ramiro Estacio	AICO	9.901	CEI	Electo
Lorenzo Almendra	AICO	6.926	CEI	No electo

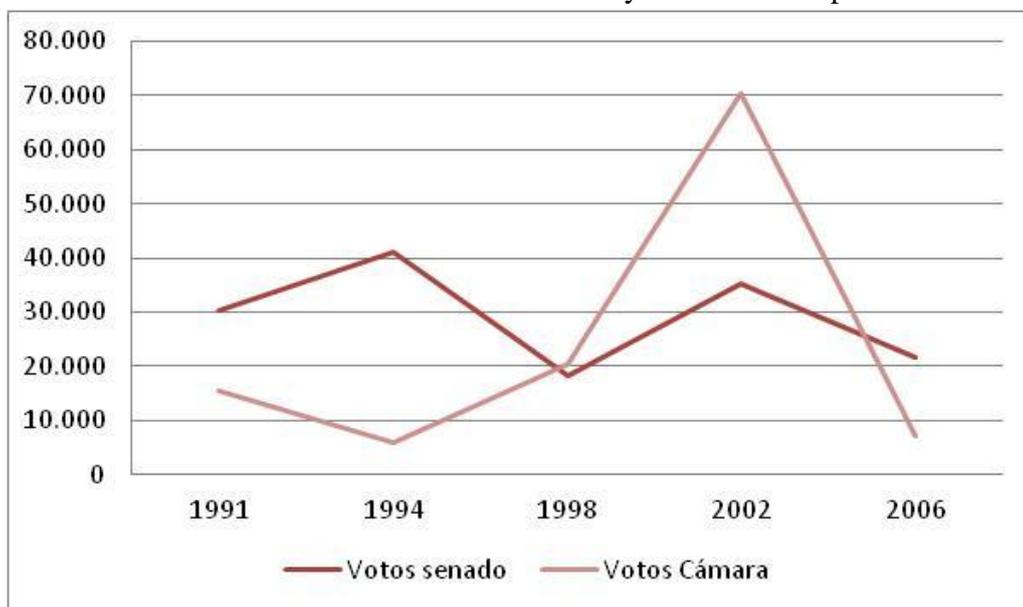
Fuente: elaboración propia. Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

#### **4.3. Rendimiento electoral de AICO en el senado, Cámara de Representantes, Asambleas y Alcaldías, 1991-2006.**

AICO ha presentado candidatos al Senado como a la Cámara de Representantes tanto por la CEI como por la Circunscripción Ordinaria. Por esta última AICO logra obtener un escaño en el senado únicamente en 1991. En los demás periodos obtiene uno de los escaños al senado únicamente por la CEI. En la Cámara de Representantes si bien participa electoralmente en todos los periodos electorales, solo logra obtener un escaño en el periodo electoral de 1991 y otro en el 2002.

En el senado AICO ha logrado obtener un escaño en todos los periodos electorales aquí analizados, en este sentido el mantenerse en la arena político electoral se podría considerar como un éxito, sin embargo el número de votos que le han permitido este éxito disminuye progresivamente en cada periodo.

Grafica 7. Rendimiento electoral de AICO en Senado y Cámara de Representantes.



Fuente: Elaboración propia.

#### 4.3.1. Rendimiento electoral de AICO en el Senado de la República.

##### *Elecciones al senado en 1991.*

En los 5 periodos AICO ha participado electoralmente al Senado por la CEI con 5 dirigentes provenientes de los pueblos fundadores. En los dos primeros periodos electorales correspondientes a 1991 y 1994, los voceros son del Pueblo Misak municipio de Silvia- Cauca. Los tres siguientes periodos 1998, 2002, 2006, los dirigentes electos son del Pueblo de los Pastos- Nariño.

La votación que tiene AICO al senado se encuentra concentrada en los departamentos del Cauca y Nariño, en donde están ubicados los pueblos indígenas fundadores. Sin embargo el apoyo electoral a AICO proviene también de otros departamentos con poca población indígena de los cuales se obtiene un apoyo

considerable durante los dos primeros periodos electorales (1991 y 1994). Entre ellos se encuentran: Valle del Cauca, Antioquía, Bogotá y Cundinamarca.

Cabe resaltar que internamente en cada departamento la votación por AICO se concentra en los municipios en los cuales se encuentran ubicados los pueblos indígenas fundadores. Es decir en el departamento del Cauca la votación por AICO en los cinco periodos electorales se concentra en un promedio del 56 % en Silvia. En Cuanto al Pueblo de los Pastos, la votación se distribuye en los 27 municipios, con cierta concentración en los municipios de Cumbal, Guachucal, Aldana y Túquerrez.

Para el primer periodo electoral correspondiente 1991, AICO se presenta a las elecciones de senado por la Circunscripción Ordinaria. Su primer representante al senado de 1991 fue Floro Tunubalá perteneciente al Pueblo Misak del Resguardo de Guambía municipio de Silvia- Cauca. En este periodo AICO obtiene 30.312 votos, de los cuales el 9% corresponde al Cauca y el 15 % a Nariño. Si bien en Nariño y Cauca, se ubican los pueblos indígenas fundadores de AICO, la votación mas considerable proviene de departamentos y ciudades con menos población indígena como: Antioquia (8%), Valle del Cauca (15%) y Bogotá (28%).

#### ***Elecciones al senado en 1994.***

En el segundo periodo electoral (1994), AICO alcanza en relación a los 5 periodos analizados, el más alto número de votación para el senado, con un total de 40.736 votos. Para este periodo AICO postula al constituyente Lorenzo Muelas.

En este periodo, Cauca se mantiene en el número votos y se evidencia un aumento del potencial electoral en Nariño en un 28% con relación al periodo anterior. Cabe resaltar que en este año AICO presenta dos voceros al senado de un mismo pueblo indígena, Floro Tunubalá por la circunscripción ordinaria y Lorenzo Muelas por la CEI, logrando este último el escaño al senado. En estos comicios se observa un incremento considerable del apoyo en las grandes ciudades con respecto al periodo anterior. Es así que en Bogotá aumenta en un 56%, Antioquia y Cundinamarca en un 62% y en Valle del Cauca el porcentaje de votación se mantiene con una variación mínima.

Tabla. 3. Resultados electorales Senado y Cámara por Circunscripción Especial Indígena por departamentos

Departamentos	Periodos electorales						
	1991-1994	1994-1998	1998-2002	2002-2006		2006-2010	
Legislativo	Senado	Senado	Senado	Senado	Cámara	Senado	Cámara
Cauca	2.785	2.604	705	3.291	8.243	2.533	937
Nariño	4.441	5.675	9.555	14.454	10.543	8.971	670
Antioquia	2.379	3.847	1.851	1.291	5.174	1.462	1.208
Valle del Cauca	4.652	4.194	514	1.443	4.673	1.309	445
Bogotá	8.413	13.098	2.906	5.903	16.706	2.469	1.554
Cundinamarca	949	1.537	418	983	5.356	470	364
Caldas	836	916	191	3.867	5.736	263	158
Bolívar	213	349	57	136	580	76	96
Boyacá	536	740	136	302	1.218	281	123
Atlántico	369	1.033	152	300	1.116	136	112
Santander	593	1.152	419	563	2.376	363	285
Quindío	563	592	96	190	529	73	55
Risaralda	554	990	176	312	1.525	256	148
Tolima	303	394	163	481	1.347	404	192
Cesar	757	443	40	77	297	36	26
Córdoba	97	326	171	121	260	164	79
Huila	291	377	129	262	1.102	759	98
Magdalena	161	451	48	93	399	66	63
Casanare	55	67	16	28	90	30	15
Caquetá	66	110	20	44	58	19	34
Putumayo	471	793	18	166	203	430	40
Norte de Santander	421	375	158	231	894	150	104
Meta	204	314	101	186	451	129	62
Guajira	26	46	79	179	139	115	68
Sucre	53	111	22	164	411	38	23
Otros	124	202	83	148	1037	622	206
<b>Total</b>	<b>30.312</b>	<b>40.736</b>	<b>18.224</b>	<b>35.215</b>	<b>70.463</b>	<b>21.624</b>	<b>7.165</b>

Fuente: Elaboración propia. Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

### *Elecciones al senado en 1998.*

Para el periodo del 1998, la votación total por AICO a nivel nacional disminuye en más del 50% con respecto al periodo de 1994. En el departamento del Cauca se observa una disminución del 73%. En cambio en Nariño hay un incremento de cerca al 50 % con relación al periodo anterior y más del 50% con relación al periodo de 1991. Así mismo, en este periodo AICO experimenta, una disminución considerable del apoyo obtenido en las grandes ciudades. En Bogotá disminuye en un 78%, Antioquia disminuye en 52%, Cundinamarca en un 73% y en Valle del Cauca cuya votación se había mantenido constante para este periodo disminuye en un 88%. Es importante mencionar que en

estos comicios se presentaron desacuerdos entre los dos pueblos fundadores de AICO con respecto a la elección del candidato. Así mismo, en este periodo por primera vez se postula a un candidato distinto a los Misak.

### ***Elecciones al senado en el 2002.***

A partir del periodo 2002 AICO participa al senado por la CEI, con vocero de los Pastos. Su nivel de votación para este periodo al senado aumenta cerca del 50% con relación al periodo anterior. En el departamento del Cauca se observa un incremento del 78%, en cierta medida en este departamento AICO recupera el nivel de votación alcanzado durante los dos primeros periodos electorales. Nariño continua incrementado su porcentaje de votación, para este caso y con relación al periodo anterior se observa un aumento del 34%.

Si bien en los departamentos Valle del Cauca, Bogotá y Cundinamarca aumenta el porcentaje de votación comparado con el periodo anterior, este no logra recuperar al nivel de los dos primeros periodos electorales. En Antioquia se observa una disminución progresiva a partir del periodo 1994.

### ***Elecciones al senado en el 2006.***

Para el periodo de 2006, tras haber experimentado un aumento electoral en el periodo anterior, AICO nuevamente disminuye su votación nacional en un 38%. En el departamento del Cauca se observa una disminución del 30% con relación al periodo anterior en donde su votación fue la más alta (3.291 votos). Así mismo, en Nariño se observa una disminución del 38.5 % en relación al periodo anterior cuya votación también fue la más alta de todo los 5 periodos (14.454 votos). Si bien en ciudades como, Valle del Cauca y Antioquía el apoyo electoral se mantiene con variaciones mínimas, en Bogotá y Cundinamarca disminuye en cerca de un 50%.

Es importante señalar que para este periodo AICO presenta dos candidatos que disputan el escaño al senado por la CEI: Ramiro Estacio del Pueblo de los Pastos y Lorenzo Almendra del Pueblo Misak. Del total de la votación lograda por AICO para el senado por la CEI, el 45.79% fue para el candidato de los Pastos y el 32.03% es para el candidato Misak.

#### **4.3.2. Rendimiento de AICO en la Cámara de Representantes.**

Autoridades Indígenas de Colombia ha presentado listas con candidaturas a la cámara de representantes durante los 5 periodos electorales aquí analizados. Tanto por la circunscripción Especial Indígena como por la ordinaria. Comúnmente se ha presentado listas en Bogotá, Cauca, Antioquia y Nariño. Sin embargo únicamente ha tenido éxito en 1991 y en el 2002. En 1991 accedió a este órgano del congreso el indígena José Narciso Jamioy con 15.458 votos y para el 2002 se observa un apoyo electoral masivo a Lorenzo Almendra del Pueblo Misak, quien accede a este cargo representativo con 70.473 votos.

Si bien en el 2002, los representante a la cámara por AICO (Lorenzo Almendra: Pueblo Misak) y al senado por la misma organización (Efrén Tarapues: Pueblo de los Pastos) obtienen los respectivos escaños, la votación obtenida en éstos dos órganos no es proporcional ni en los departamentos de los pueblos fundadores, ni en los departamentos de los cuales tradicionalmente las AICO ha obtenido apoyo. Esta desproporcionalidad es más evidente en el Cauca y específicamente en Silvia donde se encuentra el Pueblo Misak. Es así que mientras para la cámara de representantes con Lorenzo Almendra obtiene 70.473 votos, para el senado se obtiene 35.215.

Tabla 4. Votos al Senado y Cámara de Representantes por las AICO en el 2002.

Departamentos	Votos senado	Votos cámara
Cauca	3.291	8.243
Nariño	14.454	10.543
Antioquia	1.291	5.174
Valle del Cauca	1.443	4.673
Bogotá	5.903	16.706
Cundinamarca	983	5.356
Caldas	3.867	5.736
Bolívar	136	580
Boyacá	302	1.218
Atlántico	300	1.116
Santander	563	2.376
Quindío	190	529
Risaralda	312	1.525
Tolima	481	1.347
Cesar	77	297
Córdoba	121	260
Huila	262	1.102
Magdalena	93	399
Casanare	28	90
Caquetá	44	58
Putumayo	166	203
Norte de Santan	231	894
Meta	186	451
Guajira	179	139
Sucre	164	411
Otros	148	1037
<b>Total</b>	<b>35.215</b>	<b>70.463</b>

<b>Cauca</b>		
Municipios / candidatos	Senado ( Tarapués) Votos Obtenidos	Cámara ( Almendra) Votos obtenidos
Silvia	1.999	3.014
Popayán	418	1.456
Caldono	136	320
Piendamó	140	481
S. de Quilichao	39	361
Otros (52)	559	2.611
<b>Total</b>	<b>3.291</b>	<b>8.243</b>
<b>Nariño</b>		
Municipios / Candidatos	Senado ( Tarapués) Votos Obtenidos	Cámara ( Almendra) Votos Obtenidos
Cumbal	4.968	1.597
Guachucal	2.023	1.366
Ipiales	3.293	3.265
Pasto	497	836
Aldana	1.123	1146
Córdoba	260	327
Cuaspud Carlosama	112	72
Túquerrez	345	323
Mallama	515	126
Potosí	364	699
Ricaurte	103	106
Pupiales	130	125
Santa Cruz	468	281
14 Otros ( 51 municipios)	253	274
<b>Total</b>	<b>14.454</b>	<b>10.543</b>

Fuente: Elaboración propia. Información Registraduría Nacional del Estado Civil.

#### 4.3.3. Rendimiento de AICO en las Asambleas departamentales.

A nivel regional, en cada departamento hay una corporación administrativa de elección popular que se denominará Asamblea Departamental, la cual está integrada no por menos de once miembros ni más de treinta y uno. El período de los diputados es de tres años. (Art. 299. Constitución Política de Colombia). En este sentido la primera elección para la Asamblea Departamental después de la constituyente fue la del 9 de octubre de 1992, un año después de las elecciones parlamentarias.

Para el periodo de 1992 las AICO postulan un candidato en el Cauca, Nariño y Putumayo, sin embargo en ninguno de los departamentos se tiene éxito.

Tabla 5. AICO en la Asamblea Departamental.

<b>Periodos</b>	<b>Departamentos ( En cada departamento se incibió una lista).</b>	<b>Electos</b>
1992	Cauca , Nariño y Putumayo	0
1994	Cauca	1
	Putumayo	0
1997	Antioquia	1
	Cauca, Meta, Nariño y Putumayo	0
2000	Cauca	1
	Antioquia	1
	Vichada	1
2003	Cauca	1
	Nariño	1
	Vichada	0
	Guainía	1
<b>Total ( 5 periodos)</b>		<b>8</b>

Fuente: Elaboración propia. Información del Consolidado Nacional Asambleas Departamentales 1992-2007. AICO, 2006.

Para el periodo de 1994, las AICO logran posicionar un vocero indígena en la Asamblea departamental del Cauca. En 1997, las AICO aumentan su campo electoral en este órgano a otros departamentos, sin embargo solo resulta electo un vocero indígena en el departamento de Antioquia. Para el 2000, logra posicionar tres asambleístas indígenas en los departamentos de Cauca, Antioquia y Vichada. Igualmente en el último periodo revisado tres indígenas resultan electos por AICO en los departamentos de Cauca, Nariño y Guainía.

#### 4.3.4. Rendimiento electoral de AICO en las Alcaldías Municipales.

Cada departamento se conforma de varios municipios dependiendo de su amplitud territorial. Los departamentos del Cauca y Nariño están constituidos por más de cincuenta municipios, en los cuales se encuentran los pueblos indígenas.

Es así que en el departamento del Cauca por cada municipio se encuentra hasta 4 resguardos indígenas. Ello indica que estos municipios tienen más población indígena, por tanto es más posible obtener alcaldías por parte de los indígenas. En este caso el pueblo Misak fundador de AICO se encuentra en el municipio de Silvia, por tanto un reto para las AICO a nivel local es posicionar a un vocero indígena en este municipio.

En el departamento de Nariño, los resguardos indígenas se encuentran distribuidos en su mayoría en alrededor de 20 municipios, sin embargo al igual que en el Cauca existen municipios en los cuales se encuentran más de dos resguardos indígenas o resguardos indígenas grandes como el caso del municipio de Cumbal, Guachucal, Aldana, Túquerrez, Mallama, Córdoba y Cuaspud Carlosama. Ello indica que de siete posibles alcaldías las AICO deberían obtener seis en el departamento de Nariño.

Tabla 6. AICO en las Alcaldías Municipales.

Departamentos	Municipios	Periodos electorales				
		1992	1994	1997	2000	2003
Cauca	Silvia			Alvaro Tomé Morales	Segundo Tomé Morales	
Nariño	Mallama			Germán Carlosama López	Francisco Melo Revelo	Germán Carlosama López
	Córdoba			Julio Cuarán Males		
	Cuaspud C.			Manuel Palchucan Chingal		
	Cumbal			Leonidas Valenzuela		Richichar H. Fuelantala
	Aldana				Martin Tenganá Narvaez	
Antioquia	Murindo				Oswaldo Quejada Ledezma	
Vichada	Cumaribo					Marcelino Sosa A.
Caldas	Riosucio					Dario E. Tapasco Bueno
Total Alcaldes		0	0	5	4	4

Fuente: Elaboración propia. Fuente: Elaboración propia. Información del Consolidado Nacional Asambleas Departamentales 1992-2007. AICO, 2006.

Si bien en 1992 las AICO presentan listas para las Alcaldías tanto en Cauca como en Nariño, no logra posicionar sus voceros en estos espacios. Ello radica en gran parte el poder local históricamente tanto en Silvia como en los municipios de Nariño se encontraba

en manos de los partidos tradicionales e incluso tal como se había mencionado en el capítulo 3, los cabildos indígenas estaban bajo el mando de políticos de estos partidos. Por tanto es a partir de las elecciones de alcaldías en 1997 que las AICO logra posicionar voceros indígenas en estos espacios.

Es así que en 1997 las AICO logran llegar a la alcaldía del municipio de Silvia Cauca y a 4 alcaldías de las seis posibles en los municipios de: Mallama, Córdoba, Cuaspud Carlosama y Cumbal en el departamento de Nariño.

A partir del 2000 las AICO expande su campo electoral a la obtención de alcaldías en otros departamentos. Es así que para este periodo se mantiene la alcaldía de Silvia, se pierden dos alcaldías de las logradas en el periodo anterior en Nariño y aumenta una más en el departamento de Antioquia municipio de Murindó.

Para el 2003, AICO pierde la alcaldía de Silvia, sin embargo logra posicionar 4 voceros alcaldes, dos de ellos en Nariño en los municipios de Cumbal y Mallama, y dos en municipios de otros departamentos como Vichada y Caldas, específicamente en los municipios de Cumaribo y Ríosucio respectivamente.

En conclusión el poder local logrado por las AICO es mínimo teniendo en cuenta la concentración de la población indígena en varios municipios de los departamentos fundadores sobretodo en Nariño. A esto se suma que las alcaldías logradas en un determinado periodo en un municipio se pierden para el próximo. Gran parte de ello se explicaría por el incumplimiento de las expectativas puestas en los alcaldes indígenas.

#### **4.4. La crisis político electoral de AICO.**

La crisis político electoral de AICO deviene de las tensiones internas de la organización, de la fragmentación de sus pueblos fundadores, rivalidades de las dirigencias entre otros (capitulo3). Una de las expresiones resultado de este proceso que viven las AICO como partido étnico se manifiesta mediante la disminución del apoyo electoral a los candidatos propuestos por CEI para el senado y Cámara de representantes en el 2006 y un consecuente aumento del voto en blanco en estas elecciones.

El voto en blanco por la Circunscripción Especial indígena en este periodo supera el número de votos obtenidos por la misma. Es decir, que del total de votos obtenidos por la CEI por la cual participaron AICO y la ASI, solo el 40 % se distribuyó a favor de los dos

partidos étnicos y el 60% fueron votos en blanco. En este mismo sentido, el voto en blanco para la Cámara de Representantes por la CEI fue superior al 30 % de los votos efectivos.

Para el senado indígena, el 62% de votos en blanco provenían de las grandes ciudades como Bogotá, Antioquía, Cundinamarca, Valle y Santander. El 4% correspondía a Nariño, el 2% al departamento del Cauca y los 32% restantes se encontraban distribuidos en los demás departamentos que en periodos anteriores habían apoyado a los partidos étnicos.

Esta situación del voto en blanco por la CEI generó un debate en el Concejo Nacional Electoral, cuya alternativa considerada fue repetir las elecciones, sin embargo no se da por cuanto se incurría en inconvenientes económicos y técnicos, además de colocar en riesgo el voto secreto. Finalmente esta opción es descartada dado que el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia, que hace referencia a los casos de repetición de elecciones no contempla este caso. Esto porque los votos en blanco eran el resultado de una sola agrupación más no de todas las agrupaciones de electores para el Congreso de la Republica.

Una de las explicaciones dadas por parte de los dirigentes de AICO con respecto a los votos en blanco y la considerable disminución de votos en las grandes ciudades a sus voceros indígenas, se enfocó en la complejidad del tarjetón, lo cual habría incidido en marcaciones erradas por parte de los comuneros indígenas. Sin embargo hay que considerar que el mayor porcentaje de votos en blanco se concentró en las grandes ciudades, en donde hay menos población indígena por tanto menos probabilidad de marcaciones erradas.

En síntesis, con respecto a AICO, este ha logrado mantenerse como partido étnico en lo nacional específicamente en lo que se refiere al escaño obtenido en el senado, y en lo subnacional a nivel de alcaldías municipales. Sin embargo en este ultimo nivel su participación no es la deseada dada la concentración de la población indígena en varios municipios del departamento de Nariño en los cuales no se han logrado alcaldías o se ha perdido las logradas. Internamente a nivel de los pueblos indígenas fundadores de AICO, existen rivalidades y aspiraciones particulares de sus dirigentes que progresivamente fragmentan a la organización y con ello ponen en riesgo su permanencia como partido étnico.

Indudablemente a nivel general el éxito electoral del movimiento indígena en Colombia depende de la articulación en su infraestructura. Sin embargo la articulación de los pilares del movimiento ha sido y es una de sus dificultades desde su resurgimiento. Ello no supone que el movimiento indígena debe concretarse en una sola organización indígena que aglutine todos los grupos. Históricamente se ha observado que en cierta medida el surgimiento de varias organizaciones al interior del movimiento mantuvo su permanencia en momentos de crisis.

De hecho los dos partidos étnicos que hasta el momento han prevalecido en la arena político electoral articularon acciones en su momento y con ello aumentaron su volumen de representación tanto en el senado como en cámara de representantes. En el momento en que empiezan a competir entre pares y únicamente por los dos escaños de la CEI, su volumen de representación disminuye e incluso algunos partidos étnicos desaparecen.

Las rivalidades entre partidos étnicos por los escaños de la CEI trasciende hacia los espacios más locales, es decir hacia los pueblos indígenas que las conforman. Internamente en los pueblos indígenas se conforman grupos de dirigentes, asociaciones etc que rivalizan entre si y les impide coordinar acciones para la presentación de su candidatos en lo local como las alcaldías municipales.

Una variable importante que también impide el éxito electoral de los partidos étnicos radica en sus líderes, quienes con intereses y aspiraciones más particulares fomentan las rivalidades internas entre pueblos indígenas y entre partidos. A esto se suma que los líderes indígenas en su afán de acceder a escaños en los cargos de representación no son fieles a la organización, se desligan de sus bases e incluso se avalan por otros partidos políticos diferentes.

Finalmente el no cumplimiento de los programas políticos de los líderes que han accedido a cargos de representación, genera un descontento del electorado indígena tanto en lo nacional como en lo local. En cierta medida las comunidades no están de acuerdo con los candidatos propuestos por la organización, de ahí que haya candidatos que si bien resultaron electos no recibieron el apoyo de los indígenas incluso ni siquiera de sus pueblos indígenas de origen como ocurre en las elecciones al senado del 2006.

Un aspecto relevante que planteo en la introducción de este trabajo y que no se ve a lo largo de ésta descripción político electoral de AICO es la presencia de la mujer en estos

espacios. La participación de la mujer indígena dentro de las AICO está relegada a cargos que no implican la decisión política, ello es cargos como secretarias, asistentes de senadores etc. Si bien la presencia de la mujer indígena en el ámbito comunitario es fundamental, dicha importancia es poco visibilizada. Internamente en las AICO no se evidencia una democracia incluyente que garantice la igualdad de oportunidad entre hombre y mujeres indígenas en el ámbito político.

## **CAPITULO 5:**

### **CONCLUSIONES.**

El Movimiento Indígena de Colombia, al igual que cualquier otro movimiento indígena latinoamericano, tiene una tradición histórica de resistencia al colonialismo y neocolonialismo. Por ello, existen momentos de resurgimientos y momentos de retirada o crisis. Estos procesos se producen en contextos muy complejos, de “oportunidades y restricciones políticas” en términos de Tarrow.

Por tanto, el Movimiento Indígena colombiano en la segunda mitad del siglo pasado no nace sino resurge por una serie de “oportunidades y restricciones políticas”, que se mezclan y entrecruzan, que incentivan y desincentivan. Así, la ley 89 de 1890 que excluye de la legislación colombiana a los “salvajes”, tenía por objetivo fundamental controlar a los indígenas desde el Estado a través de la autoridad eclesiástica. Por otro lado, pretendía asimilar a los indígenas a la religión católica, para cuyo efecto la Ley tenía que proteger los resguardos y establecer sus formas de administración.

Esta ley, en su primer momento desincentiva el resurgimiento del movimiento indígena y obliga luego campesinizar al “salvaje” con la reforma agraria y creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos. En un segundo momento, esta misma Ley, incentiva el resurgir y fortalecimiento del Movimiento Indígena, pues, la ley protegió los resguardos, estableció formas de administración interna, se reconoció una especie de autonomía interna y posibilitó la recuperación de los resguardos titulados y que habían sido arrebatados.

Esta será la base incluso para la elaboración de la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas en la Constituyente de 1991. Pero, a más de la Ley, hay una serie de restricciones políticas que incentivan y desincentivan la retirada y resurgimiento del Movimiento Indígena, como la violencia sociopolítica implementada en el país, la reforma agraria, la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, el interés de apoyar la cuestión indígena por parte de los aliados influyentes llamados “solidarios”, la difusión del cooperativismo, teorías de subdesarrollo, atraso y la dependencia, etc.

La exclusión de las minorías y demás sectores populares de las decisiones del Estado por varias décadas dada la hegemonía de los partidos tradicionales, el problema de la tierra y las reformas implementadas al respecto abre oportunidades para la movilización campesina y con ello el resurgir del movimiento indígena. El cual se fortalece entre 1971 y 1974 e hizo frente a la gran represión y violencia ejercida por el Estado y los grupos armados que amenazaban con su desaparición. Su supervivencia en este contexto de presiones externas muestra la fortaleza de sus recursos de movilización pese al costo que implicó y que tuvo que ver con la pérdida de sus dirigentes más activos.

En gran parte esta respuesta que el movimiento da frente a la violencia y represión se debe al incremento de sus “pilares básicos de su infraestructura”. El surgimiento de otras organizaciones al interior del movimiento y la capacidad de articular en su seno varios grupos indígenas permitió su “fortaleza movimentista” en este periodo (1971-1974). Sin embargo, esta infraestructura del movimiento llega a desintegrarse por la precaria internalización de las que Tarrow denomina “*estructuras conectivas*” que al no estar internalizadas impiden que el movimiento indígena para 1970 corresponda con una única organización como el CRIC.

La precaria internalización de estas estructuras conectivas de los pilares del movimiento indígena se debe en gran parte a una debilidad en la construcción de una política indígena que les permita ajustar sus diferentes orientaciones hacia la consecución de unos objetivos comunes. Esto le permitirá al movimiento fortalecer y construir redes sociales de confianza y cooperación para crear marcos ideológicos y discursivos que provoquen la acción colectiva unificada del movimiento.

En este sentido un reto para el movimiento indígena en Colombia es que en medio de una heterogeneidad que lo integra y que amenaza constantemente a estimular el sectarismo, fortalezca el encuadre de identidades y autonomías dentro de un marco que provoque la acción colectiva unificada que permita crear nuevas oportunidades.

Respecto a la participación de los indígenas en la constituyente no sería correcto sostener que las reivindicaciones obtenidas por éstos en la Constitución de 1991 fue una equivocación o un error, que no sólo significaría desconocer los logros obtenidos en la constituyente sino toda la participación activa del movimiento indígena en donde movilizó todos sus recursos y se unió al esfuerzo nacional por la instauración de un país democrático, pluralista y multicultural.

Sin embargo no se puede negar que la constituyente fue un arma de doble filo del Estado, una estrategia de facilitación frente a las demandas del movimiento indígena y de los otros sectores populares, pero también de articular a la institucionalidad del Estado o estatalizar la estructura organizativa y administrativa de los movimientos indígenas y de esta forma aminorar o acallar las luchas sociales. Efectivamente de manera parcial se logra este último objetivo con la incorporación de los dirigentes más activos del movimiento a la lógica de la institucionalidad del Estado. Pero al mismo tiempo, como habíamos mencionado, se convierte en una herramienta política y normativa para desarrollar y garantizar las reivindicaciones de los pueblos indígenas.

Ciertamente la Constitución de 1991 reconoce, a favor de los pueblos indígenas, entre otros derechos, el de participación con sus representantes en las instituciones del Estado como el Senado y Cámara que entre otros aspectos fue desde el movimiento Lamista una de las demandas de los indígenas. Esto es, ser incluidos en el Estado y ser partícipes de las decisiones del país. La dificultad de ello radica en que estas demandas se concreten con respeto a las diferencias y sin afectar sus autonomías como pueblos indígenas.

### **Factores que motivaron al Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia a optar por la participación político electoral.**

Cabe aclarar que no es a partir de la vigencia de la Constitución que los Pueblos Indígenas entran a la arena político electoral, porque, antes de ello el movimiento indígena ya presenta sus candidatos a cargos representativos. A raíz de la vigencia de la Constitución se da el nombramiento formal de algunas organizaciones indígenas como “partido político étnico” o movimiento político electoral y se crea la Circunscripción Especial Indígena que abre las oportunidades de participación mediante la asignación de dos curules al senado para los indígenas.

El problema central de esta investigación con relación a la participación era ver qué factores incidieron en la decisión de las AICO por la participación político- electoral y sus consecuencias. Para ello se revisó de manera general el resurgir del Movimiento Indígena en Colombia y su agenda política, luego se reconstruyó la historia de AICO en sus respectivos momentos de auge y de quiebre. Todo esto permite mencionar a continuación

algunos aspectos que pueden ser considerados como los factores que motivaron a la institucionalización de las AICO.

*1. Las demandas históricas de la lucha indígena por una la inclusión en las decisiones del Estado.*

En el programa de lucha indígena desde la época de Manuel Quitin Lame se manifiesta la demanda de acceder a cargos de representación en las esferas públicas, para lo cual se tendría que crear una organización indígena independiente del Estado. Por tanto como continuación de esta agenda de lucha indígena, las demandas de inclusión de los indígenas en las decisiones del Estado en el siglo XX incluyen la participación político electoral como única vía para acceder a las esferas de decisión. Ello indica que la participación de los indígenas en cargos representativos no fue una decisión del momento en la constituyente de 1991 sino una demanda que históricamente se había propuesto dentro de la agenda política de los indígenas.

*2. El relativo éxito de la acción colectiva de AICO.*

La movilización de AICO durante la década de 1980 detonó en una respuesta estratégica incluyente por parte del presidente Belisario Betancur a las demandas de los indígenas (1982-1986). Ello absorbió la agenda indígena del movimiento y les facilitó su incorporación a la política. A partir de ello se genera una secuencia de interacciones entre AICO y el gobierno y como resultado de estas interacciones se logra la participación de los indígenas en la constituyente de 1991.

*3. Las reformas constitucionales de 1991.*

La implementación de reformas institucionales a partir de 1991 incluye cambios en el sistema electoral. Esto abre oportunidades para la representación política. A esto se suma la inclusión de la agenda de lucha indígena en la nueva constitución. Es así que con el reconocimiento de los derechos de los indígenas en la constituyente se creyó encontrar canales legitimados constitucionalmente desde el Estado para la concreción de las demandas indígenas. Esto efectivamente fue un éxito de AICO pero a la vez lo fue conduciendo hacia su transformación como partido.

#### 4. *La atracción de adherentes a la política indígena.*

La presentación de las AICO en la constituyente y la visibilidad de su lucha por efectivizar el reconocimiento constitucional de sus derechos como pueblos indígenas e incluir su agenda en las reformas, atrajo adherentes a la política indígena. Esto provoca la elección inmediata de candidatos para el senado de la república una vez terminada la constituyente. Entre otros aspectos esta participación se ve necesaria para la aplicación práctica de la agenda indígena, la cual no se efectuaría si no se contara con voceros indígenas en las esferas públicas que legislaran a favor de dicha agenda.

#### **Avances constitucionales en materia de derechos de los pueblos indígenas.**

Después de 20 años de incluidas las demandas del movimiento indígena en la legislación nacional su aplicación ha encontrado una serie de barreras que van desde los intereses de las elites políticas, de las multinacionales y del mismo Estado. Los recursos de transferencia otorgados a los cabildos indígenas lejos de asegurar *la reconstrucción social, cultural y económica de los pueblos indígenas* han acrecentado divisiones internas en las bases y disputa por los cargos de gobernadores del cabildo.

Después de la participación en la Asamblea Nacional Constituyente y estando en la arena política instituida, el movimiento indígena no tiene peso legislativo e influencia política en las decisiones del Estado, no solo por las razones indicadas relacionadas con diferentes intereses, sino también porque la representación lograda en el congreso es mínima y no tiene incidencia en el marco de proyectos de ley, más cuando en éste prima la ley de bancadas. Es así que los voceros indígenas se ven enfrentados a las prácticas de mayorías que se van conformando en la Cámara y el Senado.

Mientras los indígenas no conformen una bancada fuerte y sólida su gestión será mínima. Esto, da lugar a que los representantes indígenas en su desesperación pacten con otras bancadas apoyando los proyectos de éstas a cambio de apoyo mínimo a sus propuestas, o que simplemente se dediquen a acciones pasivas de denuncia y a la consecución de recursos de cooperación internacional para el financiamiento de proyectos al interior de las comunidades, recursos que a su vez han generado mas disputas internas entre las organizaciones de segundo grado y los cabildos indígenas.

### **Las AICO como movimiento político electoral: transformaciones y consecuencias.**

Con relación a la identidad indígena del movimiento cabe resaltar que los indígenas del sur de Colombia pese a sus diferencias étnicas como podemos ver a lo largo de este trabajo, se redefinen a partir de lo legal (ley 89) y esta construcción de una identidad indígena colectiva legal permite la movilización del movimiento indígena y la búsqueda en su historia colonial de argumentos para justificar ante el Estado su existencia y autonomía. Ello se da en el marco de la interacción, negociación y oposición de diferentes orientaciones políticas y culturales de los pueblos indígenas que conforman el movimiento. La separación de dichas orientaciones políticas por diferentes factores históricos y actuales entre ellos la participación político electoral desestabiliza constantemente la identidad colectiva inicial del movimiento indígena.

Si bien la llegada de los indígenas a los espacios representativos es un éxito del movimiento indígena entre otros aspectos por la inclusión, la visibilidad, la legitimación de la interculturalidad, etc, se evidencia algunos aspectos importantes a mencionar que pueden asegurar una crisis de AICO como movimiento social y como partido político. Una crisis que tal como podemos observar a lo largo de este trabajo, no necesariamente se despliega de la participación político electoral, sino mas bien se alimenta de ésta para dilatar las tensiones internas que históricamente han existido y que obedecen a la heterogeneidad del movimiento indígena en Colombia.

Con este antecedente en la participación político electoral de las AICO se evidencian los siguientes aspectos:

- Un déficit de reflexividad interna del movimiento en términos de Offe. Por un lado, si bien la participación en las esferas del Estado fue una demanda consignada en la agenda de lucha indígena desde mediados del siglo XVIII, la postulación de voceros indígenas en los cargos de representación justo antes de la constituyente no se dio mediante acuerdos con las bases, es decir con todos los cabildos indígenas afiliados a AISO. Posteriormente, las AICO no se prepararon para la entrada, permanencia y éxito en la arena político electoral. Ello es que entre otros aspectos, se necesitaba de un proceso de formación tanto de los voceros indígenas como de las bases. No basta que las AICO cuenten con una reglamentación interna

consignada en sus estatutos, sino de la capacidad de ejecutar dichas acciones. Así mismo, con relación a los voceros, más allá de lo empírico se necesitaba de voceros preparados y capacitados para ejercer las nuevas funciones y para enfrentar los desafíos partidistas. Así mismo se necesitaba de unas bases formadas y capacitadas para exigir la rendición de cuentas a sus dirigentes.

- Un agotamiento en los recursos de movilización después de la constituyente. Este aspecto ha impedido que las AICO aumenten su capacidad estratégica y por ende no sean visibles las dos lógicas de acción que deberían operar en la dinámica política del movimiento, mostrándose únicamente la lógica políticamente instituida. Esta debilidad de los recursos de movilización en gran parte se debe a los fraccionamientos, rivalidades y disputas internas por los cargos de representación entre los aspirantes de AICO.
- Un debilitamiento de la agenda política indígena. Este debilitamiento se caracteriza primero por la fragmentación partidista, ideológica y política de uno de los dirigentes fundadores y protagonistas de la institucionalización de AICO. Cuando uno de los dirigentes fundadores y militante más activo de las AICO empiezan a transitar de una formación política a otra, al ir por otro partido cuando el suyo no lo presentó a las elecciones, da paso a la deslealtad con el proyecto político del movimiento.

Posteriormente con la asignación de avales a candidatos no indígenas a cargos representativos subnacionales, las AICO adoptaron agendas políticas que no tienen nada que ver con el proyecto histórico del movimiento indígena.

En el momento en que los dirigentes entran en la lógica de lucha de poderes no quieren desligarse del cargo y en su defecto luchan por la elección de dirigentes vinculados por lazos burocráticos. Ello impide la igualdad de oportunidades de los militantes quienes se desvinculan de las AICO y se vinculan a otros partidos políticos tradicionales o de izquierda. Esto lleva a una fragmentación de las elites de las AICO y con ello la organización pierde en términos de identidad política.

- El debilitamiento de la democracia interna y la ausencia de una democracia incluyente de las AICO. Esto es que se han vulnerado los valores democráticos y no cuentan con mecanismos que permitan la realización eficiente de un control político y una selección de los voceros que facilite la rotación de cuadros entre pueblos indígenas y que además se garantice la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres indígenas. Es decir mecanismos que impidan la re elección, el autonambramiento y auto postulamiento de las elites. Las AICO han descuidado a las bases, aun cuando sus primeros éxitos electorales les mostraron que las bases son las principales protagonistas de una integración y que ello implica una participación de la mayoría de las autoridades (Cabildos indígenas) en los procesos decisionales y por tanto una articulación de acciones.
  
- No hay innovación de procedimientos. Se observa en las AICO actitudes conservadoras por parte de las elites que dirigen a la organización. Esto es que no se encuentran abiertas a innovar sus procedimientos e incorporar mecanismos que permitan la circulación de la información a todos sus militantes. No se muestra disponibilidad al cambio y a la ayuda o asesoría que pueden brindar los jóvenes indígenas universitarios desde la investigación, discusión del proyecto político indígena y las innovaciones tecnológicas que podrían facilitar la circulación de la información. Es más en sus estatutos, los requisitos de postulación de los voceros indígenas impiden la representación equitativa. Esto es que la presencia de una cultura fuertemente machista en las AICO discrimina y excluye a la mujer indígena y a los jóvenes de estos espacios.

Es importante resaltar que para dar un salto hacia el partido, se requería de un proceso de *reflexividad* interna y ese proceso debió ser bajo acuerdos entre las bases que son los cabildos indígenas y bajo mecanismos y reglas de juegos claras que garanticen la democracia interna e incluyente de las AICO. Por ello, AICO, vive ese proceso de efectos contradictorios de transición no consensuada, una debilidad progresiva de su democracia interna lo cual deviene en fuertes cuestionamientos desde el interior de los diferentes resguardos que lo conforman y de otros movimientos y organizaciones indígenas. Estos cuestionamientos pueden derivar en una propuesta de redefinición interna de las AICO,

pero para ello es necesario que las cúpulas directivas estén abiertas a nuevos cambios en la organización.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera Peña, Mario y, Renán Vega (1998). *Ideal Democrático y Revolución Popular*. Bogotá. CEREC.
- Aldrich, John (1995). *Why Parties? The Origin and Transformation of Political Parties in America*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Alcántara, M. y Flavia Freidenberg (2001). *Los partidos políticos en América Latina*. En *América Latina Hoy*, abril 27. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. 2001.
- Bonamusa, Margarita (1994). “Movimientos Sociales, organización y estructura de oportunidad política”. En *Análisis Político No. 23* Sep/Dic/1994. Pg. 59. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia,
- Bonilla, Víctor Manuel (1982). *Historia Política de los Países*. Revista Colombia Nuestra. 1982. Santiago de cali, Valle del Cauca.
- Cortés Lombana, Pedro (1987). Tesis doctoral. “Indian Social Movements: a case study in Cauca Colombia”. Ohio State University, U.S.A.
- Colmenares, Germán. (1979). *Historia Económica y Social de Colombia, Popayán: Una sociedad esclavista 1680-1800*. Tomo II. Capítulo III. Popayán, Inéditos LTDA.
- Dough Mcarthy, Mayer N. Zald (eds) (1996). *Movimientos Sociales: Perspectivas comparadas*. Madrid España.
- Duverger, Maurice. (1963). *Los partidos políticos*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Duque, Javier (2008). “Las organizaciones políticas en Colombia. Los indígenas y las elecciones de 1990-2006”. En *Temas actuales y tendencias en la ciencia política*, Pachano Simón (Comp.): 163. Quito Ecuador: FLACSO.
- Fajardo Montaña, Darío (1998). “El problema Agrario y el Estado en Colombia”. En *El Estado en América Latina, hoy*. Bogotá, Escuela Superior de administración Pública-ESAP.
- Gros, Christian (1991). *Colombia indígena, identidad Cultural y Cambio Cultural*. Serie Amerindia No 2. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Bogotá, CEREC
- Gros, Christian y Trino Morales (2009). *A mí no manda nadie: historia de vida de Trino Morales*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia. ICANH.

Gros, Christian (1993). "Derechos indígenas y nueva constitución en Colombia". En Análisis político No. 19 May/Ago 1993. Pg.3. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia.

Gómez, Jhon Harold (2002). Comp. *Legislación Indígena Colombiana*. Bogotá. Fundación GAIA.

Gonzales, Nidia (2006). *Colombia hacia una democracia participativa. Contribución Indígena 1990-2003*. Santiago de Cali, Valle del Cauca, Pontificia Universidad Javeriana.

Laurent, Virginia (2005). *Comunidades indígenas, espacios políticos y movilización electoral en Colombia, 1990-1998*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia-Instituto Francés de Estudios Andinos.

Laurent, Virginia (1997). "Población indígena y participación política en Colombia. Las elecciones de 1994". En *análisis Político* No 31 may/Agos/1997. Pg. 85. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia.

Martínez. Carmen, (2009) (Comp.). *Repensando los Movimientos indígenas*. FLACSO, Quito Ecuador.

Mamían, Dúmer (2004). *Los Pastos en la danza del espacio, el tiempo y el poder*. Pasto, Universidad de Nariño.

Melucci, Alberto. (1994)."Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales", en *Zona -Abierta* N° 69.

Múnera, Leopoldo. (1998). *Rupturas y continuidades: Poder y movimiento popular en Colombia 1968-1988*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales- IEPRI.

Offe, Claus (1988). *Partidos político y nuevos movimientos sociales*. Madrid, España. Editorial Sistema.

Ots Cadequi, José María (1952). *España en América. Las instituciones Coloniales*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia,

Panbianco, Angelo (2009). *Modelos de Partidos. Organización y poder en los partidos políticos*. Madrid España, Alianza Editorial.

Pizarro, Eduardo (1997). "¿Hacia un sistema multipartidista? Las terceras fuerzas en Colombia hoy". En *análisis Político* No 31 may/Agos/1997. Pg. 85. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia.

Rappaport, Joanne. (2005). *“Cumbe renaciente, una historia etnográfica andina”*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH.

\_\_\_\_\_ (2000). *“La Política de la Memoria. Interpretación Indígena de la Historia en los Andes Colombianos.”* Popayán, Editorial Universidad del Cauca-Serie Estudios Sociales.

\_\_\_\_\_ (2008). *“Utopías interculturales. Intelectuales públicos, experimentos con la cultura y pluralismo étnico en Colombia”*. Bogotá, Editorial Universidad del Rosario.

Ramírez, Franklin (2009). “El movimiento indígena y la reconstrucción de la izquierda en Ecuador: el caso del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País”. En *Movimiento. Identidad y poder en el nuevo paisaje político*, Ospina Pablo, Kaltmeier Olaf, Christian (Comp.). Quito Ecuador, Universidad Andina Simón Bolívar,

Pérez, Jesús María (2010). *Memorias de un dirigente de la ANUC en la Costa Caribe*. Bogotá, Puntoaparte Editores.

Rodríguez, Carlos (2005). *Los hombres y las culturas prehispánicas del suroccidente de Colombia y el Norte del Ecuador*. Santiago de Cali. Universidad del Valle. Facultad de Humanidades.

Pizarro, Eduardo (1997). “Asamblea Nacional Constituyente en Colombia: ¿concluirá por fin el Frente Nacional?”. En *análisis Político* No. 12 Ene/Abr 1991. No 31. Pg. 55. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia.

Roattino, Ezio. (1986). *Alvaro Ulcué Nasa Pal. Sangre India Para una Tierra Nueva*. Bogotá, Instituto de Misiones la Consolata, CINEP.

Stavenhagen, Rodolfo. (1992) “Challenging the Nation- State in Latin America”. En: *Journal of International Affairs*. Vol. 34, No. 2.

Seymour M. Lipset & Stein Rokkan (1967). *Cleavage Structures, Party Systems, & Vote Alignments*. University libraries of Notre dame.

Sanchez Parga, José(1997). *Antropo- Lógicas Andinas*. Nº 47. Quito Ecuador. Ediciones Abya Yala

Tarrow, Sidney. (2004). *El Poder en movimiento. Movimientos sociales, acción colectiva y política*. Madrid España, Alianza Editorial.

Van Cott, Donna Lee (2003). "Cambio institucional y partidos étnicos en Suramérica", en *Revista Análisis Político*, N. 48 Ene/Abril/2003. Pg.26. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad nacional de Colombia.

Zambrano, Carlos. (2003). *Apropiación y reconocimiento de los derechos de la diversidad étnica. Antropología jurídica para la globalidad*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

### **Documentos.**

Archivo personal de Javier Calambás, Guambía. Silvia Cauca. (1988). Acta de acuerdos entre CRIC Y AISO, Toéz Tierradentro, noviembre 24 de 1988. Revisado en marzo del 2011.

Cabildo Indígena del Pueblo Guambiano (1985). "Namuiguen y Ñimmereay Gucha" Manifiesto del Pueblo Guambiano. Resguardo de Guambía, Silvia Cauca. Revisado en marzo del 2011.

Archivo documental del Concejo Regional Indígena del Cauca- CRIC. (1970). Folleto. "Nuestra lucha es tu lucha". Revisado en marzo del 2011.

Archivo personal de Javier Calambás, Guambía. Cauca (Enero de 1974). Documento de la Secretaría de indígenas. Asociación de Usuarios Campesinos "la posición indígena: Nuestra lucha es tu lucha". Bogotá. Revisado en marzo del 2011.

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO. (Febrero del 2003). Cuadernos de discusión política N° 2. Breve recuento histórico de AICO, posición frente a la guerra: Los laboratorios de paz en territorios indígenas". Popayán. Revisado en marzo del 2011.

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO. (2007). Cuaderno de discusión política N° 3. "Posición de AICO frente al Plan de Desarrollo. Por el respeto a la diferencia 2004-2007". Popayán. Revisado en Marzo del 2011.

Grupo se solidarios con los Pueblos Indígenas. (Febrero, 1982). Folleto "Pueblo Colombiano, Pueblos Indígenas: exterminio o convivencia". Grupo de solidarios con los pueblos indígenas. Cali, Valle del Cauca. Revisado en Marzo del 2011.

Archivo personal de Javier Calambás. (1989). "Carta enviada al Dr. Cesar Gaviria. Ministro de Gobierno. Santiago Territorio Guambiando, marzo 10 de 1989". Guambía-Cauca. Revisado en marzo del 2011

Archivo personal de Floro Tunubalá. Documento: "Resolución 218 del 15 de abril del 1998". Popayán, Cauca. Revisado en marzo del 2011.

Archivo personal de Javier Calambás. Documento "Resolución 036 de 1983 en la cual se plantea buscar soluciones para resolver el conflicto entre las dos comunidades indígenas CRIC y AISO, por cuestiones de linderos. Silvia, Cauca. Revisado en marzo del 2011.

Archivo personal de Floro Tunubalá. "Plan de Gestión Ambiental del Cauca. 2002-2012". Popayán, Cauca. Revisado en marzo del 2011.

Corte Constitucional Sentencia T-025 de 2004. Auto 004 del 2009 "sobre la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del Estado de cosas inconstitucionales. Disponible en: [www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/radicador](http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/radicador).

Constitución Política de Colombia (1991). Revisado en Abril del 2011.

Archivo personal de María Tereza Findji. Documento referente al XVI Encuentro del Movimiento de Autoridades del Sur-Occidente. "Para los amigos y enemigos del Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur-Occidente, octubre de 1988. Resguardo de Guambía, Silvia Cauca. Revisado en Abril del 2011.

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO. (2009). Informe Asamblea Nacional Extraordinaria 24, 25 y 26 de septiembre del 2009. Bogotá. Revisado en Abril del 2011.

Escuela de derecho propio. Pueblo Indígena de los Pastos (2009) .Cartilla Vol.2. "Pluralismo jurídico". Asociación de Autoridades Indígenas de los Pastos, Guachucal Nariño. Revisado en Abril del 2011.

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. (1991). Estatutos AICO Político. Documento disponible en <http://www.aicocolombia.org>. Visitada el 22 de abril del 2011.

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia-AICO. (1993). Folleto N° 1 "Aplicando la Constitución. ¿En qué consiste el Ordenamiento Territorial Indígena?- Una propuesta para la creación de una Ley de Ordenamiento Territorial". Cali. Revisado en Abril del 2011.

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia-AICO (2009). "Las Entidades Territoriales Indígenas-ETIs, en Colombia, sus antecedentes y propuesta de ley. Unidad de Trabajo legislativo del senador indígena por la Circunscripción Especial Indígena. Bogotá. Revisado en abril del 2011.

Congreso de la República. (2009). "Informe de gestión en defensa de los derechos. 2006-2009". Ernesto Ramiro Estacio. Senador Indígena periodo 2006-2010. Revisado en Abril del 2011.

Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC. (1987.). Documento presentado al Congreso de Unidad por una alternativa democrática y popular. Bogotá. Revisado en Abril del 2011.

Centro de Investigación Nacional y Educación Popular -CINEP Serie Controversia Vol.3, No.10, Abril-Junio, 1990. "La Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC. "Un foro para el pueblo". Bogotá. Revisado en Abril del 2011.

Centro de Investigación Nacional y Educación Popular -CINEP Serie Controversia Vol.4, No.13, Bogotá, Enero- Marzo, 1991. "Llegaron los indios, los negros y los raizales porque Colombia es pluriétnico y multicultural". Bogotá. Revisado en Abril del 2011.

Centro de Investigación Nacional y Educación Popular -CINEP. Serie Controversia N° 91-92. (1978). "Concejo Regional Indígena del Cauca- CRIC. Análisis de su organización y sus luchas". Bogotá. Revisado en Abril del 2011.

Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC. (1993.). Documento " Balance político", Bogotá. Revisado en Abril del 2011.

Archivo documental del Concejo Regional Indígena del Cauca- CRIC. Periódico indígena: *Unidad Indígena*, No.100. 1990. Artículo "Avanza campaña ONIC al senado". Revisado en Abril del 2011.

Archivo personal de Leónidas Valenzuela. "Plan Binacional para el Fortalecimiento Cultural, Natural y Ambiental del Nudo de los Pastos. Cumbal-Nariño, (2006). Cumbal, Nariño. Revisado en Abril del 2011.

Archivo personal de Leónidas Valenzuela. "Manifiesto Kumbe Yakupa-kawsay). Cumbal Nariño, 2008. Revisado en Abril del 2011.

Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Capítulo X, los derechos de los indígenas. Documento disponible en:

<http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/informes/anuales.asp>. Visitada el 27 de agosto del 2011

Instituto de Investigaciones Culturales y Antropológicas COLCULTURA. (1992). Cabildo del Pueblo Guambiano. "Mananasrik Wan Wetotraik kon". Silvia, Cauca. Revisado en Abril del 2011.

Archivo personal de María Tereza Findji. Tercer encuentro de Autoridades Indígenas del Sur Occidente colombiano y Primer encuentro de Autoridad Indígena y Autoridad Blanca. Cartilla. Nov.9 al 11 de 1982. Grupo de Solidarios. Cali. Revisado en Abril del 2011.

Archivo personal de María Tereza Findji. "Carta al CRIC N° 1. "La política de Unidad Indígena" septiembre de 1976. Grupo de Solidarios, Bogotá. Revisado en Abril del 2011.

Fundación Colombia Nuestra. (1988). "Derechos Humanos y Pueblos indígenas". Grupo de Solidarios. Bogotá, Julio de 1988. Revisado en Abril del 2011.

### **Páginas de internet.**

[http://www.registraduria.gov.co/Informacion/elec\\_2011\\_histo.htm](http://www.registraduria.gov.co/Informacion/elec_2011_histo.htm). Visitada el 26/08/11

<http://www.aicocolombia.org>.

## **MAPAS.**

Mapa 1. Ubicación geográfica del Pueblo Misak.....	44
Mapa 2. Pueblo de los Pastos- Departamento de Nariño. ....	46

## **GRAFICAS.**

Grafica 1. Tipología de las organizaciones relacionadas con los movimientos sociales.....	24
Grafica 2. La ley 89 y el resurgir del Movimiento Indígena .....	51
Grafica 3. Esquema general de las divisiones del movimiento social indígena en el siglo XX. ....	71
Grafica 4: Logo de Autoridades Indígenas en marcha ó Gobernadores Indígenas en marcha. ....	79
Grafica 5. Periodos de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO.....	99
Grafica 6. Estructura organizativa de AICO. ....	103
Grafica 7. Rendimiento electoral de AICO en Senado y Cámara de Representantes. ....	122

## **CUADROS.**

Cuadro 1. Normatividad en Reforma Agraria en Colombia durante el siglo XX. ....	59
Cuadro 2. Síntesis del cambio de la EOP en el surgimiento, consolidación y crisis del Movimiento Indígena en Colombia.....	74
Cuadro 3. Constitución Política de 1991: Artículos con referencia a los indígenas. ....	94
Cuadro 4. Trayectoria histórica de AICO.....	96
Cuadro. 5. Proceso de institucionalización de AICO. ....	116

## **TABLAS**

Tabla 1. Resultado de la elección para la Asamblea Nacional Constituyente 1990.....	119
Tabla 2. AICO y los otros partidos étnicos en el Senado de la República. ....	121
Tabla. 3. Resultados electorales Senado y Cámara por Circunscripción Especial Indígena por departamentos.....	124
Tabla 4. Votos al Senado y Cámara de Representantes por las AICO en el 2002. ....	127
Tabla 5. AICO en la Asamblea Departamental. ....	128
Tabla 6. AICO en las Alcaldías Municipales. ....	129

Anexo 1.

Objetivos específicos	Categorías de análisis	Variables de análisis				
		Incremento del acceso al poder.	Lineamientos políticos	Aliados influyentes	Elites divididas	Influencia estatal-Violencia política.
1. Describir históricamente el campo en el que se despliega el Movimiento Indígena en Colombia	La estructura de oportunidades política desde una visión macro.					
2. Describir los aspectos básicos del surgimiento de AICO.	La estructura de oportunidades política desde lo local	La dinámica de los partidos políticos tradicionales.	El nivel de representación en los partidos tradicionales.	Alianzas establecidas. ¿Con quienes se estableció esas alianzas?	Los partidos políticos tradicionales	la percepción sobre los goniemos ( Turbay , Barco).
		La participación política de los indígenas en las decisiones.	La expresión del Frente Nacional en lo local.	Niveles de confianza con otros sectores	La iglesia	La participación de las comunidades en el proceso constituyente
		La conformación de redes sociales.	La dinámica electoral de candidatos a alcaldías	La percepción de los indígenas hacia los mestizos.	ONGS	La votación por la séptima papeleta ( asamblea constituyente).
		La presencia del Estado en la zona	El asesinato de candidatos progresistas en la zona.	El rol de lo indígena en discursos sobre la descentralización local		
		Los actores armados.			Los mestizos, Blancos.	Militares del Estado , Grupos al margen de la ley.
		Las clases dirigentes y su forma de actuar.				
3. Analizar el proceso de consolidación de AICO.	La expansión de las oportunidades políticas desde AICO.	Generación de recursos externos e internos	???	???		???

Variables de análisis	Fases ( Claus Offe).			
	La política del movimiento.	El agotamiento de la política del movimiento ( antagonismos).	Autorracionalización	¿Autorracionalización contra la identidad.
<b>Profesionalización de dirigentes</b>	¿Qué pasa con los actores, el cambio de rol de estos o la inclusión de nuevos actores al movimiento AICO?.			
<b>Microestructura</b>	Tipo de relaciones ( horizontales, verticales), orientadas a criterios de parentesco. ¿Qué pasó con la microestructura organizativa interna?.			
	Jerarquías u ordenes de importancia.			
	Formas de coordinación ( dependencia reciproca o independencia).			
	La toma de desiones ( corresponsablidad en la solución de los problemas).			
<b>Representación con las bases</b>	Que consecuentes son las acciones institucionales colectivas de los dirigentes con las necesidades de las bases.			
	La capacidad para disemir y perseguir y dar respuesta frente al bien colectivo ( las desiciones tomadas por los gobernantes son acordes a las necesidades colectivas de las bases?).			
	La participación de la mujer. ¿Cuál es el rol de la mujer?			
<b>Democracia interna</b> ( La capacidad de inclusión terminos de democratización interna de los mecanismos empleados por AICO)	Factores que inciden sobre el procesos de selección de candidatos. ( Quien puede ser candidato, quien elige)			
	legitimación de desiciones ( el tema de las mujeres).			
	Rendición de cuentas.			
	La participación de las bases en la vida interna del movimiento.			

Anexo 2.

Entrevistas realizadas en el Pueblo Guambiano ( Cauca) y Pueblo de los Pastos (Nariño).				
Entrevistas a:	Descripción	Lugar	Fecha	
1	Lorenzo Muelas	Forjador y militante de los Cabildos en Marcha en 1975, Autoridades del Sur occidente colombiano 1980 y del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Constituyente en 1991, Candidato electo por AICO al Senado de la República por la Circunscripción Especial Indígena. Ex gobernador del Cabildo indígena del resguardo de Guambía.	Pueblo Guambiano. Silvia Cauca.	04/03/2011
2	Fidencio Colimba	Ex gobernador del cabildo del Resguardo Indígena del Gran Cumbal. Miembro del Concejo de Mayores. Forjador del Movimiento de Autoridades Indígenas en el Pueblo de los Pastos.	Pueblo de los Pastos-Resguardo Indígena de Cumbal, Nariño.	21/03/2011
3	Fernando Cuaspu	Ex gobernador del cabildo del Resguardo Indígena del Gran Cumbal. Forjador del Movimiento de Autoridades Indígenas en el Pueblo de los Pastos.	Pueblo de los Pastos-Resguardo Indígena de Cumbal, Nariño.	23/03/2011
4	Libio Palechor	Representante del Concejo Regional Indígena del Cauca- CRIC. Rector de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN).	Concejo Regional Indígena del Cauca.	05/03/2011
5	Ivan Chicangana	Indígena, antropólogo, militante del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia-AICO.	Pueblo Yanacóna-Popayán Cauca.	06/03/2011
6	José Dolores Cuasquer	Ex gobernador del cabildo del Resguardo Indígena de Panán. Forjador del Movimiento de Autoridades Indígenas en el Pueblo de los Pastos.	Pueblo de los Pastos-Resguardo Indígena de Panán. Nariño.	25/03/2011
7	Javier Calambás	Militante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, forjador de la Secretaría Indígena de la ANUC, forjador y miembro de la Cooperativa las Delicias en Guambía silvia, forjador y miembro del Concejo Regional Indígena del Cauca.	Concejo Regional Indígena del Cauca.	08/03/2011
8	Luis Cuaspu	Militante actual del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Candidato no electo por AICO a la cámara de representantes.	Pueblo de los Pastos, Nariño.	28/03/2011
9	Floro Tunubalá	Forjador y militante de los Cabildos en Marcha en 1975, Autoridades del Sur occidente colombiano 1980 y del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, candidato electo por AICO al Senado de la República, candidato electo por el Bloque Alternativo a la Gobernación del Cauca, ex gobernador del cabildo Indígena del resguardo indígena de Guambía.	Pueblo Guambiano. Silvia Cauca.	09/03/2011
10	Abraham Tarapués	Militante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ex gobernador del cabildo del Resguardo Indígena de Cumbal. Forjador y militante de los Cabildos en Marcha en 1975, Autoridades del Sur occidente colombiano 1980 y del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia	Pueblo de los Pastos, Nariño.	30/03/2011
11	Dionisia Dagua	Mujer indígena, forjadora y militante de las Autoridades del Sur occidente colombiano 1980 y del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia.	Pueblo Guambiano. Silvia Cauca.	11/03/2011
12	Luis Felipe Tunubalá	Forjador y militante de las Autoridades del Sur occidente colombiano 1980 y del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Ex gobernador del cabildo Indígena de Guambía Cauca.	Pueblo Guambiano. Silvia Cauca.	09/03/2011
13	Jacinta Tunubalá	Mujer indígena, forjadora y militante de las Autoridades del Sur occidente colombiano 1980 y del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia.	Pueblo Guambiano. Silvia Cauca.	12/03/2011
14	Leonidas Valenzuela	Militante del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, alcalde indígena por AICO, diputado a asamblea departamental por AICO.	Pueblo de los Pastos	02/04/2011
15	Otoniel Imbago	Forjador y militante de las Autoridades del Sur occidente colombiano 1980 y del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Ex gobernador del cabildo Indígena del Resguardo de Cumbal.	Pueblo de los Pastos	02/04/2011.
16	Alirio Chingal	Militante del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia.	Pueblo de los Pastos, Nariño.	12/04/2011
17	Maria Tereza Findji	Academica, Solidaria indígenista de los gobernadores en macha, forjadora del Movimiento de Autoridades del Sur Occidente Colombiano y posteriormente AICO.	Fundación Colombia Nuestra, Cali.	14/04/2011
18	Jorge Cleves	Veedor Nacional de AICO y Coordinador de la asignación de los avales y seguimientos disciplinarios a candidatos por AICO en Bogotá y Cundinamarca.	Bogotá, Cundinamarca.	16/04/2011.
19	Rodolfo Alvarez	Abogado, miembro del grupo de asesores aspectos logísticos y legislativos (2006).	Bogotá, D.C.	18/04/2011

Anexo 3.

<b>REVISIÓN DOCUMENTAL</b>	
Archivo personal de Javier Calambás, Guambía. Silvia Cauca. (1988). Acta de acuerdos entre CRIC Y AISO, Toéz Tierradentro, noviembre 24 de 1988.	Revisado en marzo del 2011.
Cabildo Indígena del Pueblo Guambiano (1985). "Namuiguen y Ñimmereay Gucha" Manifiesto del Pueblo Guambiano. Resguardo de Guambía, Silvia Cauca.	Revisado en marzo del 2011.
Archivo documental del Concejo Regional Indígena del Cauca- CRIC. (1970). Folleto. "Nuestra lucha es tu lucha".	Revisado en marzo del 2011.
Archivo personal de Javier Calambás, Guambía. Cauca (Enero de 1974). Documento de la Secretaría de indígenas. Asociación de Usuarios Campesinos "la posición indígena: Nuestra lucha es tu lucha". Bogotá.	Revisado en marzo del 2011.
Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO. (Febrero del 2003). Cuadernos de discusión política N° 2. Breve recuento histórico de AICO, posición frente a la guerra: Los laboratorios de paz en territorios indígenas". Popayán.	Revisado en marzo del 2011.
Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO. (2007). Cuaderno de discusión política N° 3. "Posición de AICO frente al Plan de Desarrollo. Por el respeto a la diferencia 2004-2007". Popayán.	Revisado en Marzo del 2011.
Grupo se solidarios con los Pueblos Indígenas. (Febrero, 1982). Folleto "Pueblo Colombiano, Pueblos Indígenas: exterminio o convivencia". Grupo de solidarios con los pueblos indígenas. Cali, Valle del Cauca.	Revisado en Marzo del 2011.
Archivo personal de Javier Calambás. (1989). "Carta enviada al Dr. Cesar Gaviria. Ministro de Gobierno. Santiago Territorio Guambiando, marzo 10 de 1989". Guambía-Cauca.	Revisado en marzo del 2011
Archivo personal de Floro Tunubalá. Documento: "Resolución 218 del 15 de abril del 1998". Popayán, Cauca.	Revisado en marzo del 2011.
Archivo personal de Javier Calmabás. Documento "Resolución 036 de 1983 en la cual se plantea buscar soluciones para resolver el conflicto entre las dos comunidades indígenas CRIC y AISO, por cuestiones de linderos. Silvia, Cauca.	Revisado en marzo del 2011.
Archivo personal de Floro Tunubalá. "Plan de Gestión Ambiental del Cauca. 2002-2012". Popayán, Cauca.	Revisado en marzo del 2011.
Corte Constitucional Sentencia T-025 de 2004. Auto 004 del 2009 "sobre la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del Estado de cosas inconstitucionales. Disponible en <a href="http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/radicador">www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/radicador</a>	Revisado en abril del 2011.
Constitución Política de Colombia (1991).	Revisado en Abril del 2011.
Archivo personal de María Tereza Findji. Documento referente al XVI Encuentro del Movimiento de Autoridades del Sur-Occidente. "Para los amigos y enemigos del Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur-occidente", octubre de 1988. Resguardo de Guambía, Silvia Cauca.	Revisado en Abril del 2011.
Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO. (2009). Informe Asamblea Nacional Extraordinaria 24, 25 y 26 de septiembre del 2009. Bogotá.	Revisado en Abril del 2011.
Escuela de derecho propio. Pueblo Indígena de los Pastos (2009). Cartilla Vol.2. "Pluralismo jurídico". Asociación de Autoridades Indígenas de los Pastos, Guachucal Nariño.	Revisado en Abril del 2011.
Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. (1991). Estatutos AICO Político. Documento disponible en <a href="http://www.aicocolombia.org">http://www.aicocolombia.org</a> .	Visitada el 22 de abril del 2011.
Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia-AICO. (1993). Folleto N° 1 "Aplicando la Constitución. ¿En qué consiste el Ordenamiento Territorial Indígena?- Una propuesta para la creación de una Ley de Ordenamiento Territorial". Cali.	Revisado en Abril del 2011.

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia-AICO (2009). "Las Entidades Territoriales Indígenas-ETIs, en Colombia, sus antecedentes y propuesta de ley. Unidad de Trabajo legislativo del senador indígena por la Circunscripción Especial Indígena. Bogotá.	Revisado en abril del 2011.
Congreso de la República. (2009). "Informe de gestión en defensa de los derechos. 2006-2009". Ernesto Ramiro Estacio. Senador Indígena periodo 2006-2010.	Revisado en Abril del 2011.
Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC. (1987.). Documento presentado al Congreso de Unidad por una alternativa democrática y popular. Bogotá.	Revisado en Abril del 2011.
Centro de Investigación Nacional y Educación Popular -CINEP Serie Controversia Vol.3,No.10, Abril-Junio,1990. "La Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC. "Un foro para el pueblo". Bogotá.	Revisado en Abril del 2011.
Centro de Investigación Nacional y Educación Popular -CINEP Serie Controversia Vol.4, No.13, Bogotá, Enero- Marzo, 1991. "Legaron los indios, los negros y los raizales porque Colombia es pluriétnica y multicultural". Bogotá.	Revisado en Abril del 2011.
Centro de Investigación Nacional y Educación Popular -CINEP. Serie Controversia N° 91-92. (1978). "Concejo Regional Indígena del Cauca- CRIC. Análisis de su organización y sus luchas". Bogotá.	Revisado en Abril del 2011.
Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC. (1993.). Documento " Balance político", Bogotá.	Revisado en Abril del 2011.
Archivo documental del Concejo Regional Indígena del Cauca- CRIC. Periodico indígena: <i>Unidad Indígena</i> , No.100. 1990. Artículo "Avanza campaña ONIC al senado".	Revisado en Abril del 2011.
Archivo personal de Leónidas Valenzuela. "Plan Binacional para el Fortalecimiento Cultural, Natural y Ambiental del Nudo de los Pastos. Cumbal-Nariño, (2006). Cumbal, Nariño.	Revisado en Abril del 2011.
Archivo personal de Leónidas Valenzuela. "Manifiesto Kumbe Yakupa-kawsay). Cumbal Nariño, 2008.	Revisado en Abril del 2011.
Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Capítulo X, los derechos de los indígenas. Documento disponible en: <a href="http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/informes/anales.asp">http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/informes/anales.asp</a>	Visitada el 27 de agosto del 2011
Instituto de Investigaciones Culturales y Antropológicas COLCULTURA. (1992). Cabildo del Pueblo Guambiano. "Mananasrik Wan Wetotraik kon". Silvia, Cauca.	Revisado en Abril del 2011.
Archivo personal de María Tereza Findji. Tercer encuentro de Autoridades Indígenas del Sur Occidente colombiano y Primer encuentro de Autoridad Indígena y Autoridad Blanca. Cartilla. Nov.9 al 11 de 1982. Grupo de Solidarios. Cali.	Revisado en Abril del 2011.
Archivo personal de María Tereza Findji. "Carta al CRIC N° 1. "La política de Unidad Indígena" septiembre de 1976. Grupo de Soldarios, Bogotá.	Revisado en Abril del 2011.
Fundación Colombia Nuestra. (1988). "Derechos Humanos y Pueblos indígenas". Grupo de Solidarios. Bogotá, Julio de 1988.	Revisado en Abril del 2011.
Concejo Nacional Electoral. Resultados de los periodos:1991, 1994, 1998, 2002, 2006 senado y cámara de representantes por la Circunscripción Especial Indígena. Documentos disponibles en <a href="http://www.registraduria.gov.co/Informacion/elec_2011_histo.htm">www.registraduria.gov.co/Informacion/elec_2011_histo.htm</a> .	Visitada el 26 de agosto del 2011